

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 21
DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

 LEY MINERA Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Minera, y adiciona un artículo 271 Bis a la Ley Federal de Derechos.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Con su permiso, presidenta; con el permiso, compañeros diputados y diputadas, el 2 de julio del presente año en Pinzan Morado, pueblo de mirada triste cuyos habitantes respiran miseria y exhalan olvido, la tierra se abrió, el socavón localizado a la mitad de la comunidad tuvo un diámetro de inicio de 60 centímetros, actualmente lo es de 60 metros con una profundidad de 40, y se produjo al desplomarse el techo de la mina subterránea *La Calentana*, que al mismo tiempo era el piso del pueblo.

Pinzan Morado es una comunidad con aproximadamente 500 habitantes y 129 viviendas, sus callejones son de tierra, la mayoría del pueblo no cuenta con agua potable, alcantarillado ni alumbrado público. Está catalogado como de alta marginación.

Pertenece al municipio de Coyuca de Catalán, y es parte del llamado cinturón de oro que recorre la región de tierra caliente y la región norte del estado de Guerrero. Tierra rica, pueblo pobre.

Este hundimiento afecta al momento a 31 viviendas, al jardín de niños y a la Telesecundaria de la localidad; pero el resto del pueblo de Pinzan Morado, según el reporte de Protección Civil Estatal, se encuentra en muy alto riesgo de colapsar.

Hasta este momento no ha existido reparación del daño ni se ha indemnizado a los pobladores.

Accidentes mayores en la industria minera mexicana se presentan con relativa frecuencia originando pérdidas humanas y graves daños al ambiente, debido a la total impunidad con que los concesionarios explotan tanto las minas como a los mineros; y también, a la irresponsabilidad de las diversas instituciones mexicanas encargadas de vigilar la operación del ámbito minero.

Quién no recuerda, entre tantas, la tragedia de Pasta de Conchos, en Coahuila, ocurrida el 19 de febrero del 2006, donde 65 trabajadores perdieron la vida ante la indiferencia del Grupo México, dueño de la concesión. O el derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado al río Bacanuchi, en Sonora. Por cierto, también propiedad del Grupo México, el 6 de agosto de 2014.

La industria minera en México es depredadora, y entregada en un 70 por ciento al capital extranjero, que hace en nuestro país lo que no se le permite en sus países de origen, contaminan el suelo, el aire y el agua, propician con el crimen organizado desplazamientos forzados, destruyendo comunidades enteras y su entorno, sin dejarles beneficio económico social alguno, excepto el trabajo generado.

No existe en las leyes mexicanas tributo parecido para reparar los daños que la industria minera provoca al ambiente, a los ecosistemas y a las propiedades de los pueblos originarios.

No existen leyes mexicanas que obliguen a una indemnización justa y oportuna ante una pérdida humana ni que beneficie económicamente de manera directa a los pueblos originarios asentados sobre los yacimientos de dichas riquezas.

Según datos del periódico *La Jornada*, entre los años 2001 y 2010 se extrajeron de las minas de México 384 toneladas de oro y 28 mil 274 toneladas de plata, que significan el doble de oro y la mitad de la plata saqueada durante los 300 años de coloniaje español.

La industria minera paga una regalía simbólica, prevista en el Reglamento de la Ley Minera. Una prima por descubrimiento, prevista también en la Ley Minera, que se abona al

Servicio Geológico Mexicano. Al fisco paga un derecho sobre minería previsto en la Ley Federal de Derechos, en el que se toma en cuenta el área que abarca la concesión y su duración, en lugar del volumen de extracción, y que va de 5.91 pesos por hectárea durante el primero y segundo año de vigencia, hasta 129.24 pesos por hectárea a partir del décimo primer año de vigencia.

Paga los mismos impuestos federales como cualquier otra actividad económica, de los cuales puede deducir de inmediato hasta el 77 por ciento del valor del capital invertido. Esas retribuciones, según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, significan que la industria minera aporta a la hacienda pública mexicana solo un uno por ciento de sus ganancias brutas.

Esta Cámara de Diputados aprobó en el año 2014, la creación de un Fondo Minero, de los cuales el 37.5 por ciento se queda en los gobiernos de los estados y el 67.5 por ciento en los municipios, que debe ser invertido en escuelas y programas educativos, en infraestructura pública, agua potable, alcantarillado...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: ...alumbrado público, pavimentación de calles y caminos locales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros. Inversión que no se ve por ningún lado, al menos en...

–Termino, presidenta–. Sin embargo, señores diputados y señoras diputadas, esta reforma no contempló obligar al concesionario minero a cuidar el medio ambiente, a resarcir el daño ecológico originado por la industria minera, tampoco exigió algún seguro de vida justo, a tiempo y adecuado que mitigue la ausencia a la familia, por la muerte en el trabajo, del obrero minero.

Por los motivos antes expuestos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: ...el artículo 71 –concluyo, presidenta–, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un quinto párrafo al artículo 27 de la Ley Minera, reforma el

artículo 39 de la misma ley y adiciona el artículo 271 Bis a la Ley Federal de Derechos. El artículo 39 de la Ley...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado en exceso.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Termino, secretaria; cinco segundos. En las actividades de exploración y explotación y beneficios de minerales o sustancias, los concesionarios mineros deberán procurar el cuidado del medio ambiente, y deberá decir: estarán obligados a cuidar el medio ambiente.

El artículo 271 Bis de la Ley Federal de Derechos, la empresa minera deberá otorgar a los trabajadores mineros, de forma directa, el 2.5 por ciento de la utilidad...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado...

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: ...por el volumen del mineral...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Su tiempo se ha agotado.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: ...extraído...

«Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley Minera y adiciona el 271 Bis a la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Víctor Adolfo Mojica Wences, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, de conformidad con el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar el artículo 27 de la Ley Minera, y adicionar el 271 Bis a Ley Federal de Derechos, según los siguientes

Antecedentes

México ha sido histórica y tradicionalmente un país minero desde sus orígenes, los aztecas, mayas, zapotecas y tarascos se dedicaban a la minería, joyería y orfebrería.

Las ordenanzas de minería de Aranjuez, aprobadas por el rey Carlos III el 22 de mayo de 1783 estableció, que el mo-

marca tenía la propiedad y el dominio eminente sobre las minas de oro y plata, las piedras preciosas, el cobre, el estaño, el plomo, el mercurio, el cadmio, el bismuto, la sal gema, las sustancias bituminosas y los jugos de la tierra. Los propietarios del suelo no eran propietarios del subsuelo y requerían la autorización de la corona para explotar las riquezas minerales y los jugos de la tierra. La corona, por otro lado, podían cancelar las autorizaciones de concesión.

El derecho de la corona española se fundó en el principio de dominio eminente que data desde las Bulas de 1493 del papa Alejandro IV. Ese principio sobrevivió a la independencia y llegó hasta el código de minería expedido el 22 de noviembre de 1884 durante la presidencia de Miguel González. Para determinar en el artículo 1o. que el propietario del suelo lo era también del subsuelo.

Porfirio Díaz derogó el 4 de julio de 1892 el Código de Minas de 1884. El artículo 4o. de ese nuevo ordenamiento dispuso: “el dueño del subsuelo explotara libremente, sin necesidad de concesión especial en ningún caso las sustancias minerales siguientes: los combustibles, minerales, los aceites y aguas minerales... la producción minera legalmente adquirida, y la que en los sucesivos se adquieran con arreglo a esta ley será irrevocable y perpetua, es claro que el gobierno de Díaz renunció, a favor de los particulares –principalmente extranjeros-, a los derechos inalienables e imprescriptibles de la nación mexicana, la ley minera del 25 de noviembre de 1909 confería la propiedad exclusiva de los minerales al dueño, mientras que lo anterior sólo establecía la posibilidad de libre explotación para el dueño.

Las reacciones a la legislación minera del periodo de Díaz, fueron las reformas constitucionales del artículo 27 y el capítulo económico (artículo 25, 26 y 28), así como el establecimiento de las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de minería; entre otras normas constitucionales, convencionales y legales.

La época de la colonia a nuestros días, la ley minera vigente que data de 1992, denota violaciones a los derechos fundamentales de pueblos y ciudadanos.

Promueven la privación de los recursos del subsuelo en detrimento de la república. Los beneficios por la extracción de minerales se transfieren fundamentalmente a empresas extranjeras a cambio de nada.

Los magros ingresos de la hacienda pública federal por concepto de concesiones mineras; los derechos de los pue-

blos y de las comunidades indígenas, los derechos agrarios de los ejidos y de las comunidades agrarias que son infringidos, permanentemente por las industrias mineras y las autoridades.

Las empresas mineras extranjeras y las empresas nacionales pagan el erario, por concepto de derechos, cantidades simbólicas: las contribuciones no se cobran en función de los minerales extraídos, sino por las hectáreas de tierra concesionadas. Ni el estado ni la nación reciben las contribuciones o los beneficios adecuados o justos por los minerales extraídos.

El nivel de participación extranjera en este sector es alarmante: Empresas canadienses, estadounidenses, australianas, inglesas, japonesas y de otros países, obtienen amplios beneficios por la extracción de minerales del subsuelo patrio, en tanto que la hacienda pública nacional, como ya se dijo, apenas recibe recursos por estas actividades.

El empuje técnico y de calidad que generan las minas no es para los mexicanos, sino para los técnicos y profesionistas extranjeros. Los trabajadores carecen de derechos laborales y de seguridad social.

Además de la irresponsable explotación por parte de las empresas mineras causando en, México desastres irreparables, y de los cuales no han reparado el daño, pues la legislación actual no los obliga de forma enérgica a ello.

De acuerdo con un informe elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, 14 empresas han contaminado los cuerpos de agua de las comunidades donde se encuentran. Y otras 7 acaparan el líquido de tal forma que ponen en riesgo a las localidades que las circundan.

La mitad del agua destinada a la minería en el país se extrae de tan sólo tres estados: Sonora (107.9 millones de metros cúbicos anuales), Zacatecas (55.8 millones de metros cúbicos anuales) y Michoacán (44.4 millones de metros cúbicos anuales), indica la información documentada por el investigador Manuel Llano Vázquez, maestro en antropología social por la Universidad Iberoamericana y autor del portal de análisis CartoCrítica.

En tanto que la minera canadiense Goldcorp, Inc., es la segunda en acaparamiento de recursos, mediante sus filiales Camino Rojo, SA de CV; Compañía Minera Nukay, SA de CV; Desarrollos Mineros de San Luis, SA de CV; y Mine-

ra Peñasquito, SA de CV, que ocupan más de 47 millones 600 mil metros cúbicos anuales.

El estudio del CESOP apunta que la inversión extranjera en el sector minero en México no ha representado necesariamente una mejora económica en las poblaciones marginadas. “Más bien, parece que, al contrario, algunas veces son causantes de deterioro en la vida de los pobladores. Puede mencionarse, el caso de la mina concesionada por el gobierno federal a la transnacional canadiense Fortuna Silver Mines, cuya filial es la Compañía Minera Cuzcatlán, en San José del Progreso, Oaxaca”.

San José del Progreso es el tercer municipio más pobre de ese estado y se estima una ganancia de 360 millones de pesos de la minera canadiense, en 2012, con la extracción de miles de onzas de oro y plata. En contraste, el pago por esas concesiones al gobierno federal ascendió apenas a 2 millones de pesos. Datos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) muestran que el 16.67 por ciento de las personas de este municipio viven en muy alto grado de marginación; el 75 por ciento, en alto grado y sólo 1 por ciento en grado medio.

Las empresas mineras son grandes consumidoras de recursos hídricos. La investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, indica que el 38 por ciento de los proyectos mineros coinciden en zonas de acuíferos con disponibilidad hídrica precaria o que son considerados sobre-explotados.

Entre ellas se encuentran la empresa Peña Colorada, filial de Ternium. En Colima, diferentes comunidades han reportado desecación de manantiales y contaminación del río Marabasco.

Herrero de la Bufa, en Durango, de la empresa Grupo Minero Bacis, ha sido denunciada por organizaciones de pescadores, que indican que hay contaminación del agua por derrames de las presas de jales de la misma empresa. Por su parte, la información del consorcio minero se enorgullece de que en la última década ha logrado una producción de 1 mil 500 toneladas métricas, que produce un concentrado “bulk” (plata-oro).

Minera Plata Real (filial de la canadiense Linear Gold) es otra de las empresas cuyos trabajos de exploración, en Oaxaca, “han causado grave contaminación en el río y en los mantos freáticos”, documenta la geógrafa por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el acaparamiento o agotamiento de agua, Pérez Jiménez expone que la minera Sundance Minerals, disecó manantiales y contaminó arroyos en Capulálpam de Méndez, Oaxaca. La empresa Peñasquito, de GoldCorp, ha generado el agotamiento del agua, ya que en varios ejidos los pozos se han secado por completo. La compañía está instalada en Mazapil, Zacatecas.

La mina El Arco, de Grupo México, en Baja California, afectaría el acuífero del Vizcaíno. Éste se encuentra proyectado en un área natural protegida, denominada Reserva del Valle de los Cirios, en el municipio de Ensenada.

El proyecto Paredones Amarillos, de Vista Gold, “afectaría la reserva de la biósfera Sierra de la Laguna, principal fuente de agua dulce de los municipios de La Paz y Los Cabos”, explica la investigadora.

En el proceso extractivo se emplea habitualmente cianuro y los residuos minerales contienen naturalmente compuestos de sulfuro, que cuando se exponen al agua y al oxígeno, forman ácido sulfúrico.

En un fenómeno denominado drenaje de ácidos provenientes de minas, el ácido sulfúrico se filtra a través de los residuos de las minas y libera sustancias tóxicas como el cadmio y el arsénico de la roca. Esta mezcla venenosa puede escurrirse a la capa freática u otras fuentes de agua locales y, al ser consumida, puede causar daños al sistema nervioso, cáncer, enfermedades hepáticas y otros efectos adversos para la salud de los seres humanos, como se explica en el informe *Han destruido la vida en este lugar. Megaproyectos, violaciones a derechos humanos y ambientales en México*, elaborado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

Los impuestos que pagan estas empresas no están retribuyendo en la devastación ambiental.

El CESOP menciona que en el país se tienen identificadas seis zonas donde la sobreexplotación del agua es generada principalmente por actividades mineras circundantes o que transportan el recurso de estas áreas acuíferas a su campo de trabajo. “Los casos más notorios de sobreexplotación, relacionada con la actividad minera, se localizan en los acuíferos de Valle de Ixtlahuacan (Colima), Los Juncos (Chihuahua), Campo Mina (Nuevo León), Villa Hidalgo (San Luis Potosí), San Simón (Baja California) y en Guadalupe de las Corrientes (Zacatecas)”.

Además, el CESOP identifica que “el suelo de las regiones mineras no sólo recibe los desechos sólidos y líquidos derivados del uso humano; también aguas ácidas que contienen metales pesados de mineralizaciones sulfuradas aflorantes. También se trata de contaminación por la minería a cielo abierto y por el alto consumo de agua que demanda la explotación de los minerales”.

Un ejemplo reciente de la falta de responsabilidad por parte de las minas es el derrame en Río Sonora.

En agosto de 2014, la Profepa y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente presentaron una denuncia penal contra el complejo minero Buenavista del Cobre, de Grupo México, luego de derramar 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico en los ríos Bacanuchi y Sonora.

El fideicomiso destinado a resarcir las afectaciones causadas por el derrame en los ríos Bacanuchi y Sonora, en la región centro-norte de Sonora, se acabó, según un reportaje de *Fundar*.

Más de 24 mil personas tuvieron afectaciones directas que buscaron resarcirse con la creación de un fideicomiso, pero los recursos se manejaron con opacidad, de manera discrecional y el dinero se terminó sin haber cubierto una larga lista de necesidades entre la población. Calificado como uno de los peores desastres ambientales de los últimos años en México, el derrame provocó contaminación, daños al entorno, a la salud de los habitantes y al sector económico.

Los habitantes de Baviácora y de los otros seis municipios perjudicados por la tragedia ambiental recibieron apoyo del Fideicomiso Río Sonora. Sin embargo, este recurso se extinguió en febrero de 2017, el cual estaba destinado a resarcir las afectaciones causadas por el derrame y funcionaba con dinero proveniente de las empresas responsables del daño: Buenavista del Cobre y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, SA de CV.

El dinero –2 mil millones de pesos– también serviría para instalar plantas potabilizadoras de agua, reparar daños ambientales y atender, con una clínica, a los pobladores que presentaran padecimientos que pudieran derivarse de la contaminación.

En julio de 2017, Nacional Financiera informó que el fideicomiso desaparecería ya que se daba por finalizada al quedar finalizada la reparación del daño.

El monto palidece ante el dinero que mueve la empresa de Germán Larrea: su utilidad neta consolidada del segundo trimestre fue de 509 millones de dólares.

El reciente problema lo tenemos en Guerrero, en la mina La Calentana.

En julio del presente año se generó una oquedad con un diámetro de 2.5 metros y profundidad desconocida, sobre una de las calles del ejido Pinzón Morado, de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Se reportó a Protección Civil del estado acudiendo el ingeniero Durán Maya y un grupo de técnico; se realizó el análisis de los planos, así como un dron que volara por la zona y tomara imágenes de la zona, determinando mediante el dictamen número NCP/ PGSN/ VI/ 160/ 2018 que dicha oquedad era resultado de la sobreexplotación del subsuelo por la empresa Unidad Mineral La Calentana, SA de CV, que tiene aproximadamente 30 años explotando el subsuelo de la localidad en mención y detallando un polígono de afectación de 6 viviendas y 1 jardín de niños en riesgo inminente.

En una segunda inspección, donde participaron Protección Civil del estado, Protección Civil municipal, el Servicio Geológico Mexicano y Clúster Mexicano, quienes determinaron que ya era un socavón más grande, con 18 metros de diámetro y 20 de profundidad modificando el dictamen a 27 viviendas, un kínder y una telesecundaria.

Datos estadísticos

De acuerdo con datos de la Coordinación General de Minería, de la Secretaría de Economía, la minería no petrolera aporta 1 por ciento del PIB y alcanza 4 si se consideran las industrias de procesamiento de minerales. Emplea a más de 374 mil personas y genera divisas por más de 15 mil 680 millones de dólares.

En 2015, el valor de la producción minera alcanzó un monto de 26.0 mil millones de dólares, la producción de oro representó 19.1 por ciento del total, la producción de cobre 12.4 y la de plata 11.4. Estos tres metales significaron 42.9 del valor de la producción. La producción de basalto representó 14.1. (Fuente: Secretaría de Economía.)

El territorio mexicano cubre 1 millón 964 mil 375 kilómetros cuadrados, de los cuales 70 por ciento (1 millón

375 mil 63) tiene potencial para el desarrollo de proyectos mineros.

Participación de México en la producción mundial de minerales seleccionados, 2016

LUGAR	PRODUCTO	NACIONAL	MUNDIAL	PART%
1ro.	Plata	5,408	21,208	25%
2do.	Fluorita	655	5,965	11%
3ro.	Bismuto	539	9,992	5%
	Celestita	33,230	308,230	11%
	Wollastonita	63,683	689,683	9%
5to.	Molibdeno	11,896	226,146	5%
	Plomo	241	4,640	5%
	Zinc	661	10,251	6%
6to.	Cadmio	1,244	21,614	6%
7mo.	Diatomita	96	2,581	4%
	Cobre	766	15,766	5%
8vo.	Oro	132	2,211	6%
	Sal	8,906	212,506	4%
9no.	Manganeso	205	15,615	1%
	Yeso	5,402	247,402	2%
10mo.	Barita	150	6,402	2%

Fuente: Mineral Commodity Summaries, 2017.

US Geological Survey Publications, Dirección General de Minas.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, México es la decimoquinta mayor economía del mundo, con un producto interno bruto de mil 46.0 miles de millones de dólares, y la segunda economía más grande de América Latina, ocupa el lugar 15 mundial y el primero en América Latina como país exportador, con más de 373.9 mil millones de dólares.

El reporte de Behre Dolbear coloca a México como el quinto mejor destino para la inversión minera, el informe de inversión en exploración por metales no ferrosos de Standard & Poors sitúa a México como el sexto destino más importante de los flujos de capital a escala global, con alrededor de 400 millones de dólares.

Exposición de Motivos

Conforme a los antecedentes, datos estadísticos y fundamentos que se han presentado, podemos constatar el costo operativo con el que actualmente trabajan la mayoría de las minas en México es una garantía de rentabilidad y viabilidad para los proyectos mineros, pues el derecho que pagan las empresas es mínimo además de que solo se cobra por el número de hectáreas explotadas, y no por los productos que se extraen llámense minerales o no minerales.

Al cierre de 2016 se registraron 25 mil 652 concesiones mineras en el país, que amparan 22.1 millones de hectáreas. De estas concesiones, 275 empresas son extranjeras, de las cuales 176 (64 por ciento) cuentan con capital canadiense.

No están obligadas a contar con un seguro ni un fondo en caso de desastre ambiental o afectación que pudieran ocasionar a las poblaciones aledañas; es nada lo que pagan por concepto de derecho y poco lo que retribuyen, no hay un equilibrio entre ello.

La minería es una actividad prioritaria y, con respecto a algunos minerales, estratégica, pero hasta hoy no se ve que los frutos de su riqueza beneficien a la población, ni beneficien a las generaciones presente ni, pretenden favorecer a las futuras, las mineras extranjeras y las empresas nacionales pagan al erario, por concepto de derechos, según datos de la Auditoría Superior de la Federación, cantidades simbólicas: las contribuciones no se cobran en función de los minerales.

A continuación se muestran los derechos que pagan las empresas mineras por el año de vigencia el costo por hectárea:

Concesiones y asignaciones mineras	Cuota por hectárea
I. Durante el primer y segundo año de vigencia.	\$7.22
II. Durante el tercero y cuarto año de vigencia.	\$10.78
III. Durante el quinto y sexto año de vigencia.	\$22.31
IV. Durante el séptimo y octavo año de vigencia.	\$44.86
V. Durante el noveno y décimo año de vigencia.	\$89.71
VI. A partir del décimo primer año de vigencia.	\$157.88

Muchos son los problemas económicos, sociales y ecológicos de la minería en México. El marco jurídico actual vigente, posee diversos vicios de inconstitucionalidad que propicia violaciones a los derechos fundamentales de pueblos y ciudadanos el despojo a la nación en sus vertientes de afectación a los pueblos indígenas, a la hacienda pública, a la ecología, a los derechos de los trabajadores mineros y, al patrimonio de la nación, pues los beneficios por la extracción de minerales se transfieren fundamentalmente a empresas extranjeras a cambio de casi nada.

Los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecen, que para el logro de sus fines todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y sus recursos naturales, los intereses de la nación y la colectividad prevalecen sobre los intereses individuales, y cualquier acto de explotación de esos recursos debe orientarse hacia los fines sociales.

La Organización de las Naciones Unidas, en la resolución 41/128, del 4 de diciembre de 1986, postula que el "dere-

cho humano al desarrollo implica la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, implica el ejercicio al derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

El 13 de septiembre de 2007, el Convenio 169, “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”, aprobado por la conferencia general de la OIT el 27 de junio de 1989; y la resolución del Parlamento Europeo sobre la prohibición general del uso de las tecnologías mineras basadas en cianuro en la Unión Europea, emitida el 5 de mayo de 2010.

Entre los derechos de los pueblos indígenas destacan

...

e) A poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, los territorios y los recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional o de otra forma nativa de ocupación o utilización, así como los que hayan adquirido de otra forma. Los Estados aseguran el reconocimiento y protección jurídica de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate (artículo 26)

g)... Los estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual (artículo 32).

La rectoría de la economía mexicana la encontramos en los artículos 25 a 28 de la Constitución Política Mexicana.

Los principios del artículo 27 constitucional, en materia de minería, se encuentran principalmente en los párrafos tercero, cuarto y sexto.

El sector público, privado y social. El interés público, al beneficio general y a la conservación del medio ambiente. De acuerdo con el artículo 73, fracción X, de la Constitución, es competencia exclusiva del Congreso de la Unión legislar en materia de minería, los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales y el pacto internacional de derechos civiles y políticos establecen, en sendos artículos primeros, que para el logro de sus fines todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

La regulación jurídica de la minería en México permite una inversión extranjera de 100 por ciento, pues la fracción I del artículo 27 constitucional a la letra dice:

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

En la práctica, este artículo se infringe, pues lo fundamentado en el artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera deja de lado los siguientes principios:

1. Regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de la población rural y urbana.
2. Tener el dominio directo sobre todos los recursos minerales.
3. Poseer el dominio inalienable e imprescriptible sobre los recursos mineros.
4. Ejercer la rectoría económica para que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, se fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, se fomente el crecimiento económico y del empleo, y, de este modo, pueda existir una más justa distribución de la riqueza que permita el ejercicio de la libertad y dignidad de las personas.
5. Planear, conducir, coordinar y orientar toda la actividad económica nacional.
6. Apoyar los criterios de equidad social y productividad que fundamentan la actividad del sector privado y social.

Pues con el solo hecho de presentar un escrito ante la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá obtener concesión para exploración y explotación de minas, dejando en indefensión a los pobladores que llegaran a ser afectados por los daños ocasionados, pues no hay una legislación que obligue a resarcir el daño que las empresas mineras ocasionan.

El propósito de la ley vigente promueve su orientación en favor de las grandes empresas, en demerito de los derechos fundamentales de los mexicanos, sus fines no son conciliables con la propia constitución ni con los Tratados Internacionales.

La minería es una actividad prioritaria y, respecto a algunos minerales, estratégica, pero hasta hoy no se ve que los frutos de su riqueza beneficien a la población, ni beneficien a las generaciones presente ni, pretenden favorecer a las fu-

turas, las mineras extranjeras y las empresas nacionales pagan al erario, por concepto de derechos.

Por los motivos expuestos, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona el párrafo decimoquinto al artículo 27 de la Ley Minera y adiciona el 271 Bis a la Ley Federal de Derechos

Primero. Se **adiciona** el párrafo decimoquinto al artículo 27 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 27. Los titulares de concesiones mineras, independientemente de la fecha de su otorgamiento, están obligados a

...

XV. Contar con un seguro que cubra daños que se pudieran ocasionar a las comunidades aledañas, tanto a sus pobladores como a su patrimonio o ambiente.

Segundo. Se **adiciona** el artículo 271 Bis a la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 271 Bis. La empresa minera deberá contar con un fondo independiente al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros para que, en caso de desastre ocasionado, por la explotación o explotación de las minas a las comunidades o sus pobladores, se utilizara para cubrir de forma inmediato los daños.

Este fondo se obtendrá del 2 por ciento de la utilidad que se genere por las toneladas de material que se sustraiga.

Bibliografía

Resolución 41/128, del 4 de diciembre de 1986

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Minera

Ley Federal de Derechos

Ley de Inversión Extranjera

Reglamento de la Ley Minera

Manual del Inversionista en el Sector Minero Mexicano

www.juridicas.unam.mx/la_mineria_en_Mexico/Jaime_Cardenas

<https://aristeguinoticias.com/1005/mexico/derrame-en-rio-sonora-crean-millonario-fideicomiso-y-lo-extinguen-sin-reparar-danos-revela-fundar>

<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/05/16/mineras-acaparan-contaminan-y-sobrexplotan-el-agua-de-mexico>

Nota: Mi reconocimiento al doctor Jaime Fernando Cárdenas Gracia, investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ya que su investigación sobre la minería en México sirvió como base para la presente iniciativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2018.— Diputado y diputada: **Víctor Adolfo Mojica Wences, Mariana Dunyaska García Rojas** (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Puede ser transcrita íntegra su iniciativa en el Diario de los Debates, pero ya concluyó. Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ricardo Flores Suárez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados.

En México, un trabajador que tiene una casa de Infonavit paga por su hogar hasta tres veces más de lo que se le prestó. Sí, ese instituto que supuestamente apoya a los trabajadores de México. ¿Por qué? Porque los intereses son más altos del 12 por ciento, incluso más altos que los que ofrece la banca comercial.

Compañeros, ¿saben cuánto puede durar un crédito Infonavit? ¿No? Hasta 30 años. Si llegas a vivir 100 años, un tercio de tu vida se te va pagando este crédito Infonavit.

Les platico. El primo de un amigo, o sea, su servidor, en 2006 tramitó un crédito hipotecario con un banco de allá del norte, por no meter gol omito el nombre. Dicho crédito tenía una vida de 15 años. En el 2009, les platico que tuve un bache económico, apliqué el seguro de desempleo y en menos de un año me regularicé, regresé a la normalidad el mismo crédito; pude adelantar pagos y eliminar intereses y terminé de pagar en poco menos de ocho años, un poquito menos de la vida del crédito.

También les platico, en el 2008 mi esposa tiene los puntos suficientes para tramitar un crédito Infonavit, pero sucede el mismo bache del 2009. Trato de aplicar el mismo seguro de desempleo y, ¿qué pasa? Empieza el drama, mil piedras, mil obstáculos, mil requisitos, y también se pedía que el crédito de pesos lo cambiaras a veces salarios mínimos, ahora UMA, y para morirse del coraje, hoy en día se deben 200 mil pesos más del crédito original.

¿Cuántos hombres y mujeres en este país vivieron y vivirán endrogados? Millones de trabajadores están en sus centros de trabajo solo para poder pagar una deuda que, a juicio de los expertos, no solo consume, sino aniquila la economía familiar. A pesar de este panorama, los trabajadores viven convencidos y sobre todo resignados a que en este país la única vía para tener su patrimonio y ser dueño de una casa y disfrutarla, aunque ya sea en su vejez, es endeudarse a largo plazo, sacrificar el salario por los otros intereses que hay que pagar. Es decir, y literalmente, muérase pagando.

Compañeras y compañeros diputados, ¿es justo que nuestros trabajadores vivan endeudados pagando hasta tres veces el precio de su hogar?

Les hago otra pregunta, ¿el sistema de financiamiento que maneja el Infonavit resulta barato y suficiente para que un trabajador que gana menos de cinco salarios mínimos pueda tener una casa aquí en México?

Quien considere que sí, está mintiendo, lo cual merece todo mi respeto, pero no está diciendo la verdad, porque seguramente nunca ha tramitado un crédito de Infonavit y menos vivido en una casa de interés social. Consideramos que el Infonavit resulta la opción más cara, incluso que los bancos.

Los invito, los conmino, los convoco a que no solo se suscriban a esta iniciativa los diputados y diputadas de Nuevo León, sino que la impulsen en la Comisión de Vivienda para iniciar la discusión de una verdadera reforma que garantice a las trabajadoras y trabajadores un crédito de Infonavit que por lo menos tenga estas tres circunstancias:

Uno. No le cobren más del ocho por ciento anual de intereses.

Dos. Que, a partir del tercer año del plazo otorgado en el crédito, un trabajador pueda realizar aportaciones parciales adelantadas al saldo insoluto para eliminar el interés capital. ¿Qué quiere decir? Pagar nuestra casa en menos años.

Tres. Que durante el plazo del crédito tengan derecho a cambiar hasta dos veces el tipo de crédito de la forma de pago, ya sea en unidades de medidas y actualización o pesos o viceversa.

Llegó el momento, compañeros y compañeras legisladoras, de reconocer que el Infonavit perdió la utilidad social para la que fue creado, que su sistema de financiamiento hoy resulta altamente costoso y asfixiante.

Termino, por lo anterior, las diputadas y los diputados de Nuevo León, de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, proponemos reformar y adicionar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que permita otorgar a los trabajadores el acceso a un crédito...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Ricardo Flores Suárez: ... barato y suficiente. De antemano, muchas gracias, presidenta, por la paciencia. Compañeros, les pido, por favor, impulsen esta iniciativa, que es sumamente social y la requiere el país. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajado-

res, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Planteamiento del problema

En México si un trabajador quiere tramitar un crédito para adquirir una casa a través del Fondo de vivienda del Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), debe tomar en cuenta su sueldo, años de trabajo y su edad.

Adquirir una casa de interés social con el Infonavit, es resignarse a vivir endeudado por más de 10,950 días, cifra que equivale a 30 años como plazo máximo que dura un crédito. En dicho lapso además de trabajar para pagar la deuda contratada, los trabajadores deben tomar en cuenta el pago de intereses sobre el monto del crédito otorgado que partir de la reforma de 2016 pueden hacerse con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

De acuerdo con el portal web del propio instituto <http://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web> La tasa de crédito es variable entre los diferentes productos de crédito siendo la máxima del 12 por ciento. De manera paradójica los bancos cobran una tasa de interés de 9.5 a 10% por un crédito de la misma naturaleza con la diferencia que éste puede ser contratado en la mayoría de los casos por aquellos trabajadores de ingreso medio.

Sin embargo, para la mayoría de los mexicanos y mexicanas derechohabientes del Infonavit adquirir un crédito hipotecario de esta naturaleza, es sinónimo de contar con un patrimonio, de tener una casa, de ser dueño de un lugar sin importar muchas veces que toda su vida laboral se la pasen pagando un crédito más los intereses generados que muchas veces a juicio de expertos resulta más caro que haberlo contratado con la banca comercial.

La afirmación anterior se confirma con las declaraciones de Marcos Martínez Presidente de Asociación de Bancos de México (ABM), entrevistado por Jeanette Leyva, periódico El Financiero, 16 de septiembre de 2017:

“La mejor opción de financiamiento para la adquisición de una vivienda sigue siendo la banca, ya que **el Infonavit es un crédito más caro** y que todas las tasas de interés que ofrece la banca de momento están por debajo del 12 por ciento del Infonavit. “La mejor muestra de que hay mucha competencia en el país es que la tasa de interés más cara es la de Infonavit”.

De acuerdo con datos de la **ABM las tasas promedio de la banca en estos créditos van del 10.4 al 11.3 por ciento por debajo de la que hoy ofrece el organismo de vivienda.**

Enrique Margáin, presidente del Comité Hipotecario de la ABM, indicó que no han visto que el programa recientemente lanzando de una tasa de 12 por ciento y hasta un monto de un millón 600 mil pesos que ofrece el Infonavit esté afectando la colocación de crédito de la banca.

Juan José Huerta Urías, director Ejecutivo de Estrategia de Producto de hipotecas del Banco Ve por Más, reconoció que hay productos con tasas de más de 11 por ciento en donde la brecha con el Infonavit se cierra, y es en donde los bancos deben dar mejor atención y agilidad a los clientes para atraerlos hacia las instituciones financieras.

En el 2000 la cartera de créditos hipotecarios de la banca en México valía 145 mil millones, cifra que se elevó a alrededor de **200 mil millones en 2007** y actualmente es de **711 mil millones de pesos.**

En este segmento destaca la tendencia a la baja en el índice de cartera vencida, que se ubica en su menor nivel en 17 años. En el 2000 fue de 18.5 por ciento y actualmente se encuentra en 2.6 por ciento.

También son menores las tasas de interés; en el 2000 eran de alrededor de 20 por ciento y contratadas a tasa variable, ahora la mayoría se contrata a tasa fija y en junio pasado la tasa promedio fue 10.97 por ciento.”

En este marco resulta oportuno mencionar citar el estudio de la Empresa SOC Asesores Hipotecarios, publicada en el portal del periódico Milenio el 23 de septiembre de 2015, en el que se sostiene que los créditos otorgados por el Infonavit pueden ser hasta 30 por ciento más caros que los que ofrecen los bancos tradicionales en el país. El director de la firma Jorge Rodríguez Villarreal apuntó que se trata de una situación que muchos desconocen ya que existe la percepción de que obtener un crédito Infonavit es más sencillo, pero también más barato para todos los trabajadores. El estudio citado destaca que existen más ahorros si el cliente paga su casa con un crédito del banco.

En el mismo sentido no podemos perder de vista que los créditos que otorga el Infonavit pueden ser en pesos o Unidades de Medida y Actualización. Respecto de la Unidad de Medida y Actualización es la unidad base que se utiliza

para determinar el monto de pago de obligaciones y sanciones que se establecen en las leyes federales, como por ejemplo las multas, pagos por servicios de gobierno o créditos.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA), se reconoce a partir del 27 de enero de 2016, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el que se reconoce a la UMA como la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, Al respecto es necesario citar en sus términos lo previsto en los artículos Sexto y Octavo transitorios que establecen respecto de los créditos:

“**Sexto.** Los **créditos vigentes** a la entrada en vigor de dicho Decreto cuyos montos se actualicen con base al salario mínimo y **que hayan sido otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado u otras instituciones del Estado **dedicadas al otorgamiento de crédito para la vivienda, continuarán actualizándose bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados.**

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, **en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la inflación**, las referidas instituciones **no podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización** durante el mismo año.

Las instituciones a que se refiere el primer párrafo podrán, a partir de la entrada en vigor de este Decreto y **hasta 720 días naturales** posteriores a la entrada en vigor del mismo, **seguir otorgando créditos a la vivienda que se referencien o actualicen con base al salario mínimo.** En el evento de que **el salario mínimo se incremente por encima de la inflación**, las citadas instituciones **no podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización** durante el mismo año.

El órgano de gobierno de cada institución podrá determinar el mecanismo más adecuado para implementar lo dispuesto en el presente artículo transitorio.

Octavo. En los créditos, garantías, coberturas y otros esquemas financieros otorgados o respaldados por el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda o por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los que para procurar **la accesibilidad del crédito a la vivienda se haya previsto como referencia del incremento del saldo del crédito o sus mensualidades el salario mínimo, en beneficio de los acreditados, las citadas entidades deberán llevar a cabo los actos y gestiones necesarias para que el monto máximo de ese incremento en el periodo establecido, no sea superior a la inflación correspondiente.** Asimismo, el órgano de gobierno de cada entidad podrá determinar el mecanismo más adecuado para implementar lo dispuesto en el presente artículo transitorio.”

A partir de 2018 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$80.60 pesos mexicanos, el mensual es de \$2,450.24 pesos mexicanos y el valor anual \$29,402.88 pesos mexicanos, los cuales están vigentes desde el 1o. de febrero de 2018 (DOF 10 de enero de 2018).

El Infonavit desde la entrada en vigor de la UMA, inició un proceso de reestructuración de créditos en salarios mínimos con la intención de convertirlos a pesos y evitar con ello evitar el incremento de la deuda hipotecaria. De acuerdo con Jorge Garduño Gerente asesor de la Dirección Sectorial de los Trabajadores del Infonavit entrevistado por Zenyazen Flores en El Financiero, el 01 de marzo de 2017, la reestructuración mencionada:

“Sólo está funcionando como programa piloto para un número determinados de créditos y al respecto señaló que el instituto tiene una cartera de 5 millones de créditos en salarios mínimos y fue en 2016 cuando se creó un programa piloto para ver el comportamiento de una selección de 17 mil créditos en salarios mínimos a pesos mismo que se venció a finales de 2017. Garduño aclaró que, si bien el programa piloto es vigente, el resto de trabajadores con créditos en veces salarios mínimos que deseen cambiarlo a pesos tendrá que esperar los resultados del piloto y a que el Infonavit actualice todos sus sistemas por la entrada en vigor de la UMA.”

Ante la radiografía del actual esquema de financiamiento por parte del Infonavit que permite a los trabajadores obtener un crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores, es urgente que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, inicie la discusión de unos de los derechos de los trabajadores formales asalariados con seguridad social que forman parte de nuestras medianas y grandes empresas.

Convencidos que los esquemas actuales de financiamiento, plazos y tasas de interés del Infonavit deben reorientarse a una política de Estado en materia de vivienda que responda a las exigencias propias del siglo XXI y que garantice a cualquier derechohabiente esquemas flexibles para liquidar con pagos parciales la deuda contratada a partir del tercer año del inicio de un crédito con el Infonavit; establecer como tasa de interés anual máxima el 8 por ciento por cada crédito hipotecario y la seguridad que un trabajador pueda reestructurar su crédito hipotecario de salarios mínimos para convertirlo a pesos.

Argumentos

El 14 de febrero de 1972, se publicó en el Diario Oficial, la reforma a la fracción XII, Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que:

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un **sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.**

Se considera de **utilidad social** la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patronos, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

A partir del reconocimiento de la utilidad social a la propia ley que crea al organismo encargado de la administración de los recursos del fondo nacional de la vivienda, el 24 de abril de 1973 se publicó la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (LIFNVT), en la que se determinó no sólo el funcionamiento del propio instituto sino el establecimiento y operación del sistema de financiamiento que permite a los trabajadores acceder a un crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas; construir, reparar, ampliar o el mejoramiento de éstas así como el pago de deudas contraídas por los conceptos citados.

Sin embargo, a más de cuatro décadas de la expedición de la LIFNVT y de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman los artículos 39, primer y tercer párrafo; 44; y 55, primer párrafo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 27 de abril de 2016, resulta inadmisibles continuar postergando el cuestionado esquema de créditos para que los trabajadores adquieran una vivienda y máxime cuando a todas luces este derecho constitucional es hoy por hoy una carga excesiva para los trabajadores debido a los intereses y plazos eternos que lo único que generan es una capitalización negativa de la clase trabajadora, tal y como lo afirma el director general de Tu Hipoteca Fácil, Fernando Soto-Hay Pintado, entrevistado por el periódico El Mañana, 12 de noviembre de 2016, <https://www.elmanana.com/en-pesos-o-salarios-la-hipoteca-eterna-infonavit-nuevo-sistema-pago-infonavit-reynosa-hipoteca>:

“Seis millones de familias -unos 24 millones de personas-año con año siguen incrementando su deuda hipotecaria; esto se debe a que la forma en que están diseñados los créditos del Infonavit impiden que la amortización de crédito que se da durante el año sea suficiente, igual o mayor al incremento que van a tener en su deuda el año siguiente.

A eso se le llama una capitalización negativa, cuando las personas deben más después de que pagaron puntualmente todo el año pasado. Esto seguirá sucediendo, aunque los créditos y las deudas se actualicen con base en la UMA.

Pese a la desindexación, el incremento a la deuda anual de los créditos será la inflación equivalente a la Unidad de

Medida y Actualización (UMA), lo que no resuelve el problema del crecimiento de las deudas hipotecarias y de acuerdo con Roberto Danwing Marroquín Delegado del Infonavit en Tamaulipas, el nuevo sistema no significa que los plazos para pagar las casas compradas con recursos de nuestro instituto se acorten, aunque el tiempo que se concede es de 30 años, sin embargo hay quienes liquidan en 18 o 20 años”.

En este tenor y por la importancia del tema considero necesario incorporar en sus términos, el voto particular de la Ministra Norma Lucia Piña Hernández, en el Amparo Directo en Revisión 6031/2016, que en sesión del 27 de abril de 2017 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), desechó y declaró firme la sentencia recurrida.

“En sesión de veintiséis de abril de dos mil diecisiete, esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobó la resolución del amparo directo en revisión citado al rubro, en el sentido de desechar el recurso y declarar firme la sentencia recurrida; sin embargo, no comparto la decisión adoptada, por las razones que siguen:

En efecto, la parte quejosa planteó la inconstitucionalidad del artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al considerar que se vulneraba el artículo 123, apartado A, fracción XII, de la Constitución, porque el sistema de financiamiento no constituía un crédito barato; respecto a lo cual, el Tribunal Colegiado declaró la constitucionalidad del precepto, esencialmente, con base en los precedentes de Primera y Segunda Salas.

Así, esta Primera Sala identificó la existencia de un tema constitucional, pero estimó que los agravios resultaban inoperantes, porque la parte recurrente no se refirió al mecanismo para que los saldos de las subcuentas no perdieran su valor, ni precisó con qué parámetros debió hacerse la comparación para determinar si el crédito es barato.

Al respecto, no existe la deficiencia impugnativa apuntada, ya que en los agravios la recurrente refuta el análisis de constitucionalidad del tribunal de amparo, con base en lo siguiente:

a) Que resultaba incorrecto que se hiciera la comparación con relación al incremento salarial, sin tener en

cuenta que el mecanismo del “Infonavit” implicaba la aplicación de dos tasas de intereses (el incremento salarial) y la establecida por el Consejo de Administración del Instituto (no menor a 4 puntos, en el caso 8).

b) Que era falso que en el mecanismo del “Infonavit” no se pague un enganche, porque se soslaya que las aportaciones acumuladas a las subcuentas constituyen el pago inicial.

c) Que resulta inaplicable la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) para efectos de comparación del interés, ya que este factor pertenece a la actividad de las instituciones de crédito, mientras que el crédito del “Infonavit” es ajeno a dicha intermediación, porque es otorgado por una institución de seguridad social, en aras de cumplir un “servicio social”.

Tales agravios son suficientes para posibilitar el estudio de constitucionalidad, porque: i) las líneas argumentativas anteriores excluyen como parámetros de comparación los que regulan la actividad bancaria, porque es ajena a los organismos de seguridad social; y ii) además se cuestionan dos de los elementos con base en los cuales quedó construida la conclusión de crédito barato: enganche y costo, el primero, al no ser cierto que no exista un pago inicial; lo segundo, porque se desatiende que además del incremento salarial (comparado) también se paga una tasa por el crédito.

Bajo ese contexto, debió considerarse que la condición de importancia y trascendencia para efectos de la procedencia del amparo directo en revisión quedó satisfecha, ya que no eran argumentos aislados e independientes, pues todos estaban encaminados a refutar la construcción argumentativa del crédito barato, cuya incorrección de algunas de sus premisas resultaba suficiente para examinar el problema de inconstitucionalidad.

En tales condiciones, debió darse respuesta a los agravios esgrimidos para verificar la corrección o no de la decisión adoptada por el tribunal colegiado, en la inteligencia de que ha sido criterio mayoritario de esta Primera Sala que el mecanismo financiero establecido en el artículo 44 de la ley de la materia no vulnera el mandato constitucional establecido en el artículo 123, apartado A, fracción XII; por lo que, en la materia de la revisión, debió confirmarse la sentencia recurrida y negarse el amparo solicitado.”

En mi calidad de diputado federal del distrito IV de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, uno de los reclamos

más sensibles de las mujeres y hombres que todos los días cumplen con una jornada laboral de más de ocho horas, es que su crédito de Infonavit aumenta año con año y en la mayoría de los casos éste rebasa el monto del valor del inmueble pese a su bajo costo. Un ciudadano Nicolaíta, me manifestó la siguiente inconformidad:

El Infonavit me autorizó un crédito en 2009 por la cantidad de \$320,000.00 para adquirir una vivienda no nueva. Por dicha cantidad mensualmente pago \$5,800.00 y como la deuda es por un plazo de 30 años, en el año 2039 cuando termine de pagar el crédito, el monto total de \$2'088,000.00

¿Esto es tener un crédito barato y suficiente para una casa?

Por otro lado, a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de derecho humanos del 10 de junio de 2011, en México se establecen como principios de interpretación y aplicación de las obligaciones para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial el *pro persona* y, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Respecto del principio *pro persona*, a juicio de los expertos constituye el principio medular de los derechos humanos toda vez que en este se garantiza a toda persona la protección más amplia respecto de cualquier norma y, por ende, su exigibilidad. Por lo que hace al principio de progresividad de los derechos humanos, es indispensable no perder de vista que estos pueden aumentar de manera paulatina pero no disminuir.

De acuerdo con los principios citados, el Congreso de la Unión asume la responsabilidad de legislar con perspectiva de derechos humanos y en ese sentido, el esquema vigente en materia de créditos otorgados por el Infonavit es más que un tema pendiente que debe formar parte de la agenda legislativa desde el inicio de la LXIV Legislatura.

En este marco, se propone reformar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de establecer que los intereses de los créditos sobre el saldo ajustado de los mismos no podrán ser inferiores al cuatro por ciento anual ni superiores al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos.

Sobre el tema de las aportaciones parciales de los créditos, se pretende garantizar que a partir del tercer año del crédito, el trabajador podrá realizar aportaciones parciales al

saldo insoluto para eliminar el interés a capital. Lo anterior de conformidad con las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos a consideración de esta honorable soberanía iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero y se adiciona el quinto del artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

“**Artículo 44.** El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, se actualizará bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, para el caso de los créditos otorgados en veces salario mínimo, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la Unidad de Medida y Actualización, el Instituto no podrá actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual **ni superior al ocho por ciento anual** sobre saldos insolutos.

El Instituto también otorgará, a solicitud del trabajador, créditos, en pesos o Unidades de Medida y Actualización; **durante el plazo del crédito, el trabajador tendrá derecho a cambiar hasta dos veces el crédito de Unidades de Medida y Actualización a pesos y viceversa.** Conforme a las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración, las cuales deberán propiciar que las condiciones financieras para los trabajadores no sean las más altas que las previstas en los párrafos anteriores y previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad fi-

nanciera del Instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos.

Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de 30 años. **A partir del tercer año del plazo otorgado, el trabajador podrá realizar aportaciones parciales al saldo insoluto para eliminar el interés a capital, de conformidad con las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración.”**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, en un plazo no mayor a los 180 días a la entrada en vigor del presente Decreto, realizará las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 11 de octubre de 2018.— Diputados y diputadas: **Ricardo Flores Suárez**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Armando Tejada Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Elba Lorena Torres Díaz, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Luis García Duque, José Martín López Cisneros, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández, Laura Leticia Méndez Reyes, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohe-mí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Ser-

gio Fernando Ascencio Barba, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Vivienda para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario del Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Adelante.

La diputada Simey Olvera Bautista: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes a los pocos que nos encontramos hoy aquí. Precisamente hoy celebro que se estén tratando temas de los trabajadores.

El día de hoy tengo la fortuna de presentar esta iniciativa, que busca contribuir y reforzar, actualizar responsablemente el marco de protección social de la clase trabajadora, porque muchos venimos de ahí, de esos trabajos de la mayoría, aunque algunos jóvenes ahora los llaman Godínez o el trabajo godín, no hay que trivializar esos trabajos, porque esta clase, la trabajadora, ha padecido la precarización de sus condiciones de trabajo, de su poder adquisitivo y consecuentemente, de su calidad de vida.

El objeto de esta iniciativa, compañeros, radica en actualizar el enfoque con el que nuestro marco jurídico en materia laboral tutela el denominado seguro de riesgos de trabajo.

Al respecto, debo precisar que dicho enfoque data del siglo pasado, cuando la dinámica laboral y los roles familiares se encontraban bajo un paradigma diferente al que actualmente se ha impuesto en este siglo XXI.

En efecto, el mercado laboral está caracterizado por una participación cada vez más activa de la mujer, pero también del hombre. Así como ritmos muy demandantes en puestos de trabajo, lo que ha propiciado una distorsión del vínculo de la actividad laboral con las responsabilidades privadas. Que aquí nos podamos salir constantemente no quiere decir que así sean en todos los trabajos, muy al contrario.

Por eso, es necesario reflexionar sobre las necesidades de ciertos aspectos de orden jurídico en materia laboral, con la finalidad de generar las condiciones para que la clase trabajadora pueda conciliar sus responsabilidades profesionales y también familiares.

Es por todos sabido que una de las principales responsabilidades familiares a las que se enfrenta cualquier trabajador cuando es madre o padre de familia, tiene que ver con llevar a sus hijos o dependientes económicos a sus centros de educación básica, y a la hora pico ni se diga.

Esto, pues es una situación que desafortunadamente genera vulnerabilidad jurídica, tanto para el trabajador como para los hijos.

Y por ello, precisamente, la problemática que se pretende solucionar con esta aprobación de la iniciativa es la siguiente:

Considero oportuno reformar los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de precisar que se consideren accidentes de trabajo los que se produzcan al trasladarse el trabajador o trabajadora directamente de su domicilio o del centro de educación escolar básica de sus hijos, al lugar que desempeñe el trabajo y viceversa. Esto, con el propósito de beneficiarlos.

Para ilustrar a esta honorable asamblea, si es que aún no lo han vivido, pero creo que todos o la gran mayoría ha padecido esto, respecto al escenario de vulnerabilidad al que se orilla a jefas o jefes de familia. Me permitiré señalar algunos instrumentos del derecho internacional que evidencian el incumplimiento por parte del Estado mexicano, respecto a las garantías en el ejercicio de ciertos derechos, instrumentos que a su vez dan sustento a la presente iniciativa.

En primer lugar, cabe señalar que, en el ámbito del derecho internacional, la clase trabajadora se encuentra al amparo de diversos convenios instituidos por la Organización In-

ternacional del Trabajo. Al respecto vamos a destacar los siguientes:

El Convenio 17 de la OIT, sobre la indemnización por accidentes del trabajo, ratificado aquí en nuestro país el 12 de mayo de 1934, y que aún está en vigor, pero no se está cumpliendo.

El Convenio 155, sobre la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

Y el Convenio 102, sobre la seguridad social, de 1952, donde se denominan prestaciones en caso de accidente del trabajo y enfermedad profesional, que muchos de los empleados desconocen.

Por otro lado, el derecho internacional también ampara a un sector vulnerable, al que indirectamente atiende la presente iniciativa, que son las niñas, los niños y los adolescentes, siendo un marco referencial por la denominada Convención sobre los Derechos del Niño.

Nuestro país ratificó esta convención el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a estos derechos reconocidos en ellas.

La propuesta de reforma obedece al análisis de los preceptos anteriormente señalados y busca atender dos causas, cuya finalidad es:

Uno. Mejorar las condiciones y la calidad de vida, tanto de los trabajadores, al garantizarles la cobertura en riesgos de trabajo cuando atiendan una de las obligaciones más sensibles para la mayoría de los padres, que es atender a sus hijos, como también la de los niños, que garantiza la integridad y el acceso a la educación, facilitando así...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo ha agotado.

La diputada Simey Olvera Bautista: ...los padres... –Termino, presidenta–. Facilitando así a los padres, al llevarlos personalmente a los centros escolares. Con esta aprobación, el Poder Legislativo coadyuvará a resarcir las distorsiones en el mercado laboral que han propiciado la conciliación laboral y familiar.

Legislemos, compañeros y compañeras, en favor de la clase trabajadora de este país y de sus familias, que tanto nos

dan a todos y a todas. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Sandra Simey Olvera Bautista, diputada federal perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I; 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Planteamiento del problema

Actualmente, la dinámica del mercado de trabajo en nuestro país ha adquirido peculiaridades que obedecen a nuevos patrones de inclusión e igualdad, tal es el caso de la participación cada vez más activa de las mujeres en el ámbito laboral. Ello, aunado a ritmos de trabajo cada vez más demandantes, obliga a la clase trabajadora a adaptar sus ritmos de vida para ajustarlos a aquella actividad que les remunera y les permite garantizar un ingreso para su subsistencia y la de su familia.

Debido a lo anterior, la conciliación de la vida laboral y familiar se ha tornado compleja, puesto que la nueva dinámica laboral obstaculiza el cumplimiento de ciertas responsabilidades familiares que resultan indispensables para el correcto desarrollo del núcleo familiar dentro de la sociedad. En efecto, es un hecho que, derivado de la evolución de la dinámica social en su aspecto laboral, ha quedado expuesta la obsolescencia de ciertos dispositivos normativos que buscan asegurar la protección social de las y los trabajadores.

Un gran ejemplo de lo anterior es el denominado “seguro de riesgos de trabajo” que prevé la legislación laboral vigente y que data del siglo pasado. De la lectura de la actual

redacción de los preceptos jurídicos que regulan esta prestación, se desprende que dicho seguro no cubre a las y los trabajadores si éstos sufren algún accidente cuando parten de un sitio que no sea su hogar hacia su centro de trabajo. Ello, si bien puede resultar factible en términos patronales, dado que, en efecto el seguro debe cubrir aquellos riesgos que surjan con motivo o en relación a la actividad laboral, en la práctica genera un estado de vulnerabilidad jurídica ya que es un hecho que gran parte de las y los trabajadores tienen como escala obligada, previo al arribo a su trabajo, el centro escolar de sus hijos o dependientes.

Así, las y los trabajadores padecen los estragos de un esquema rígido, inflexible y en exceso obsoleto de seguridad social en torno al rubro de “riesgos de trabajo”. Por lo que esta iniciativa se presenta bajo la premisa de que dicho esquema requiere de una actualización en virtud de las exigencias de la nueva dinámica laboral y los nuevos roles familiares, con la finalidad de no sólo brindar certeza y seguridad jurídica a los trabajadores, sino de garantizar a las niñas, niños y adolescentes su acceso a diversos derechos consagrados en el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esto último es así, ya que al flexibilizar responsablemente el esquema de operación de los “riesgos de trabajo” se estará garantizando que los padres y/o tutores puedan atender personalmente la obligación de llevar a sus hijos a la escuela y con ello, asegurar su acceso a la educación, así como a condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Argumentos que sustentan la iniciativa

Los denominados “riesgos de trabajo” son objeto del derecho laboral mexicano; sus orígenes en nuestra legislación laboral datan de finales del siglo XIX, siendo hasta el siglo XX que esta materia cobró relevancia y logró consolidarse en los términos que hoy en día conocemos. Ello debido a que el presidente Emilio Portes Gil promulgó en 1929 las reformas a la fracción X del artículo 73 y la fracción XXIX del artículo 123, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dotar de facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia laboral y se expidió la Ley del Seguro Social que comprendió los seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos.

De igual importancia es mencionar que a raíz de la publicación de la Ley Federal del Trabajo en 1970, que abrogó a su predecesora de 1931, se le dio un nuevo enfoque a la

normatividad laboral, transitando, en la materia que nos ocupa, del “riesgo profesional” a los “riesgos de trabajo”, por lo cual se incluyó y definió a los accidentes y enfermedades de trabajo.

De lo anterior destaca que la redacción original del artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo de 1970, que se encuentra vigente y cuyo contenido no ha sufrido modificación alguna en los años transcurridos, es justamente garantizar la protección del trabajador en virtud de su valía como individuo y como componente vital de la empresa.

No obstante, la enorme conquista laboral que significa el reconocimiento y evolución de los riesgos de trabajo en el marco jurídico vigente, es un hecho que se requiere transitar a un nuevo esquema que mantenga la protección del individuo y que además contemple que la dinámica actual implica el compromiso tripartito para garantizar un correcto desarrollo de la sociedad, privilegiando siempre el bien común.

Ahora bien, la suscrita es consciente de los criterios que ha emitido el Poder Judicial en torno al objeto de la presente iniciativa, muestra de ello es la jurisprudencia cuyo rubro y contenido se transcribe a continuación:

Registro Número 177814 Localización:
 Novena Época Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXII, Julio de 2005
 Página: 1211
 Tesis: I. lo. T. J/50
 Jurisprudencia
 Materia(s): laboral

Riesgos de trabajo. Características y distinciones. Conforme a lo dispuesto por los artículos 473, 474 y 475 de la Ley Federal del Trabajo, **los riesgos de trabajo son los accidentes o enfermedades que sufre el trabajador en ejercicio o con motivo del trabajo**, es decir, que acorde con las disposiciones legales transcritas, los riesgos de trabajo se dividen en dos grandes grupos, a saber: **a) accidentes de trabajo, que consisten en las lesiones orgánicas o perturbaciones funcionales inmediatas o posteriores, e incluso la muerte, con motivo de los siniestros originados en el trabajo, o en trayecto del domicilio al centro laboral;** y, **b) enfermedades de trabajo, que se identifican con todo estado patológico cuyo origen o motivo es el trabajo o el me-**

dio ambiente en que el trabajador se ve obligado a prestar sus servicios. La diferencia anterior deriva de que se trata de dos tipos de daño, ya que mientras el primero es instantáneo, por ser consecuencia de los accidentes de trabajo, el segundo es progresivo y obedece a la repetición de una causa por largo tiempo, como obligada consecuencia de la naturaleza del trabajo. La naturaleza de una enfermedad de trabajo corresponde demostrarla al obrero que la padece, y sobre el particular es criterio reiterado que la prueba pericial es la idónea para tal efecto, pero no basta que un médico diagnostique una determinada enfermedad para que se considere de origen profesional, ya que debe justificarse, además, su causalidad con el medio ambiente en que se presta el servicio, salvo que se trate de las enfermedades de trabajo consignadas en la tabla del artículo 513 de la ley laboral, que conforme al artículo 476 de la misma ley se presumen como tales. Contrario a lo anterior, en (sic) **tratándose de accidentes de trabajo los elementos constitutivos de la acción son totalmente diversos, y consisten en: a) que el trabajador sufra una lesión; b) que le origine en forma directa una perturbación permanente o temporal, o incluso la muerte; c) que dicha lesión se ocasione durante, en ejercicio o con motivo de su trabajo, o; d) que el accidente se produzca al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al centro de trabajo o de éste a aquél.**

Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

Como se advierte del criterio jurisprudencial citado, actualmente son considerados como accidentes de trabajo únicamente aquellos que tienen su origen cuando el individuo sufre algún daño en su carácter de trabajador; cuando tal daño altera su salud transitoria o permanentemente o incluso le provoca la muerte; cuando ello sucede durante, en ejercicio o con motivo de su trabajo; e incluso cuando el daño suceda en el trayecto que hace el trabajador de su domicilio directamente al centro de trabajo y viceversa.

Teniendo claro lo anterior, es preciso reiterar que la intención de la presente iniciativa es transitar del esquema contemplado por el marco jurídico vigente y adaptarlo a la praxis cotidiana de las y los trabajadores en el siglo XXI.

Un elemento sustancial que se consideró al elaborar la presente iniciativa, derivado de un análisis al orden jurídico nacional, es lo prescrito en la Ley del Instituto de Seguri-

dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), cuyo artículo 56 a la letra dice:

Artículo 56. Para los efectos de esta Ley, serán reputados como riesgos del trabajo los accidentes y enfermedades a que están expuestos los Trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo.

Se considerarán accidentes del trabajo, toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, **así como aquéllos que ocurran al Trabajador al trasladarse directamente de su domicilio o de la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en que desempeñe su trabajo o viceversa** (énfasis añadido).

De la lectura del precepto anterior, se desprende que actualmente existe al menos una disposición legal vigente que atiende parcialmente la problemática que pretende subsanar la presente iniciativa. En tal virtud, es dable concluir que incluir una disposición de tal naturaleza no transgrede nuestro orden jurídico.

La suscrita está convencida de que la protección del trabajador debe garantizarse a partir de que éste tiene como finalidad última acudir a su centro laboral, independientemente del lugar de partida. Sin embargo, en atención a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Federal de Trabajo vigente, cuyo contenido señala que dicho ordenamiento busca el equilibrio de los factores de producción y la justicia social, resulta idóneo precisar que la flexibilización del mecanismo de aplicación del seguro de riesgos de trabajo debe hacerse de forma responsable, por lo que el alcance de la reforma planteada obedece y se circunscribe exclusivamente a la necesidad de las y los trabajadores de trasladarse al centro de educación básica de sus hijos, sin que ello implique la creación implícita de una prestación laboral o extralaboral adicional, toda vez que la finalidad última es ampliar la cobertura que actualmente se brinda por concepto de “riesgos de trabajo”.

Ahora bien, es de suma importancia señalar que la presente iniciativa encuentra sustento en el derecho internacional, a través de dos vertientes: 1) El derecho internacional en materia laboral y 2) El derecho internacional en materia de derechos del niño.

El primer rubro se soporta en el Convenio 17 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Indemnización por Accidentes del Trabajo, ratificado por nuestro país el 12 mayo 1934 y aún en vigor¹. A lo largo de los 19 artículos que lo componen, se obliga a los Estados miembros a garantizar a las víctimas de accidentes del trabajo, o a sus derechohabientes, una indemnización y establece que las legislaciones nacionales establecerán las medidas de control y los procedimientos para la revisión de las indemnizaciones que se estimen necesarios².

Por otra parte, el Convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, ratificado por nuestro país el 1 febrero 1984, en su artículo 4 a la letra señala³:

Artículo 4

1. Todo miembro deberá, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas y habida cuenta de las condiciones y práctica nacionales, formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

2. ...

A mayor abundamiento, el Convenio 102 Sobre la seguridad social (norma mínima), de 1952 señala en su parte VI denominada "Prestaciones en caso de accidente del trabajo y de enfermedad profesional" (artículos 31 a 38) el establecimiento de una serie de disposiciones mínimas relacionadas con garantizar a los trabajadores asistencia y prestaciones en caso de accidente del trabajo y de enfermedad profesional⁴.

Por otra parte, el segundo rubro comprende los derechos de los niños, siendo un marco referencia la denominada "Convención Sobre los Derechos del Niño", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Dicho instrumento es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo.

A lo largo de sus 54 artículos, establece un marco jurídico inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejer-

cicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros.

El Estado mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país. El multicitado instrumento, establece en su artículo segundo que los Estados partes respetarán los derechos enunciados en éste y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.

Por su parte, el numeral 2 del artículo 3 de dicho instrumento a la letra señala:

Artículo 3.

1. ...

2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. ...

De la lectura de los preceptos anteriores se desprende que la presente iniciativa atiende dos causas cuya única finalidad es mejorar las condiciones y la calidad de vida tanto de los trabajadores (al garantizarles la cobertura de riesgos de trabajo cuando atiendan sus obligaciones familiares), como de los niños que, como se ha expuesto, son titulares de derechos (al garantizar su integridad y su acceso a la educación, facilitando a sus padres el llevarlos personalmente a sus centros escolares).

Asimismo, es importante enfatizar que con la eventual aprobación de esta iniciativa, el Poder Legislativo colaborará a promover la regeneración del tejido social, al facilitar a los padres y tutores asegurarse que sus hijos acudan a su plantel escolar y con ello, evitar situaciones de ausentismo o facilitarles a los menores lo que coloquialmente se le conoce como "irse de pinta", en suma se facilitará que los

padres supervisen el cumplimiento de las obligaciones educativas de sus hijos.

Por último, a efecto de una mejor visualización de las modificaciones planteadas por la presente iniciativa, a continuación, se inserta un cuadro comparativo respecto de los preceptos de interés.

Redacción Vigente	Propuesta Iniciativa
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
<p>Artículo 474.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte o la desaparición derivada de un acto delincinencial, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.</p> <p>Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.</p>	<p>Artículo 474. ...</p> <p>Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio o del centro escolar de educación básica de sus hijos al lugar en que desempeñe su trabajo y viceversa.</p>
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
<p>Artículo 42. Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste.</p> <p>También se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél.</p>	<p>Artículo 42. ...</p> <p>También se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio o del centro escolar de educación básica de sus hijos al lugar en que desempeñe su trabajo y viceversa.</p>
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
<p>Artículo 56. Para los efectos de esta Ley, serán reputados como riesgos del trabajo los accidentes y enfermedades a que están expuestos los Trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo.</p> <p>Se considerarán accidentes del trabajo: toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincinencial, producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquéllos que ocurran al Trabajador al trasladarse directamente de su domicilio o de la estancia de bienestar infantil de sus hijos, al lugar en que desempeñe su trabajo o viceversa.</p>	<p>Artículo 56. ...</p> <p>Se considerarán accidentes del trabajo: toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincinencial, producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquéllos que ocurran al Trabajador al trasladarse directamente de su domicilio o del centro escolar de educación básica de sus hijos al lugar en que desempeñe su trabajo y viceversa.</p>

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo; 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo Primero. Se reforma el artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 474. ...

Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio **o del centro escolar de educación básica de sus hijos al lugar en que desempeñe su trabajo y viceversa.**

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 42 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

Artículo 42. ...

También se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio **o del centro escolar de educación básica de sus hijos al lugar en que desempeñe su trabajo y viceversa.**

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los siguientes términos:

Artículo 56. ...

Se considerarán accidentes del trabajo: toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincinencial, producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, así como aquéllos que ocurran al trabajador al trasladarse directamente de su domicilio **o del centro escolar de educación básica de sus hijos al lugar en que desempeñe su trabajo y viceversa.**

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan aquellas disposiciones que contravengan las disposiciones del presente decreto.

Notas

1 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312162

2 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312162:NO

3 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312300:NO

4 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312247:NO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2018.— Diputadas: **Simey Olvera Bautista**, María Eugenia Hernández Pérez (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Flor Ivonne Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Flor Ivonne Morales Miranda: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, En todos los parlamentos del mundo democrático concurren en diálogo el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Hasta el año 2005, el presidente acudía puntualmente a la sesión de apertura del Congreso General a entregar su informe por escrito y a dar un mensaje a la nación. Sin embargo, en 2006, derivado de la crisis electoral, el presidente no pudo acceder al recinto a rendir su informe y se limitó a entregarlo al presidente del Congreso.

Un año después, 2007, el presidente acudió fugazmente al Congreso y en un acto muy breve hizo la entrega del informe.

Con la pérdida de legitimidad de los últimos presidentes y, ante la sombra del fraude electoral, los legisladores le cerraron la puerta del Congreso al presidente, y con una reforma constitucional, el titular del Ejecutivo dejó de acudir a la sesión de apertura del Congreso desde el año 2008 limitándose a enviar el informe por escrito a la sesión de apertura.

Desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, el artículo 69, el cual enmarca la obligación que tiene el presidente de presentar un informe que manifieste el estado general que guarda la administración pública federal, ha sido objeto de tres enmiendas.

La primera reforma a ese artículo se hizo en el año de 1923, con la cual se estableció que la obligación del presidente de la República de asistir al Congreso a rendir su informe, se limita exclusivamente, al inicio del periodo de sesiones ordinarias.

La segunda reforma se llevó a cabo en el año de 1986, con la cual se estableció en el texto constitucional que la obligación del presidente de acudir al Congreso a rendir su informe sería solamente al inicio de cada año legislativo y no al inicio de cada periodo ordinario.

La última reforma que tuvo este artículo fue la que se promulgó en el año 2008, en medio de un entorno de crisis política en la que la legitimidad del presidente era duramente cuestionada y se pretendía resguardarlo de la exhibición pública.

Con esta reforma, de manera inadmisiblemente, el Congreso mexicano obsequiaba diligentemente una de sus principales facultades de control, llamar a cuentas al Ejecutivo federal.

La reforma de 2008 simboliza la ruptura del diálogo franco que debe de existir entre los Poderes de la Unión.

Con esta iniciativa con proyecto de decreto de reforma constitucional, no solo se pretende restituir la presencia del presidente de la República para la sesión de apertura del Congreso General, sino que también se pretende evolucionar a un diálogo entre Poderes y a la rendición de cuentas del Ejecutivo frente al legislativo.

En esta nueva visión, proponemos que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año, el presidente de la República, en su calidad de jefe de Estado, acuda al pleno del Congreso de la Unión a dar un mensaje político y a entregar por escrito un informe de gobierno y que, en fecha posterior, acuda a la Cámara de Diputados, en su calidad de titular del Ejecutivo y de la administración pública federal, a exponer los aspectos fundamentales de su informe, y sostener un intercambio de opiniones con los representantes de la nación.

Posterior a este diálogo republicano con el titular Ejecutivo, iniciará el análisis del informe con los servidores públicos conforme lo establecen los artículos 69 y 93 de esta Constitución.

Por lo tanto, por esta vía se propone la aprobación del decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el mismo quede en los siguientes términos.

Artículo 69. En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año del ejercicio del Congreso, el presidente de la República acudirá ante el pleno del Congreso General a dar un mensaje político investido, en su calidad de jefe de Estado, y entregará por escrito un informe en el que rinda cuentas sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

En la apertura de las sesiones extraordinarias, del Congreso de la Unión o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

En fechas posteriores, el presidente de la República acudirá a la Cámara de Diputados en su calidad de titular del Ejecutivo y a la administración pública federal, a exponer el informe en el que rinda cuentas sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

Durante su comparecencia, escuchará la intervención de los legisladores, y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito, y solicitar a los secretarios de Estado y a los...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda: Un segundo, por favor, presidenta. Quienes comparecerán y rendirán informe bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente de la República presentará ante la Cámara de Sena-

dores, para su aprobación, la estrategia nacional. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Flor Ivone Morales Miranda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

En todos los parlamentos del mundo democrático concurren en diálogo el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. En los sistemas parlamentarios esto es una obviedad ya que el Parlamento es la casa común del Ejecutivo y del Legislativo. De hecho, todos los integrantes del Ejecutivo, o casi todos, los que dependen del modelo del parlamentarismo, son legisladores. En los sistemas presidenciales, el Ejecutivo concurre regularmente a las cámaras del Congreso a rendir cuentas y a debatir con los legisladores.

En México siempre ha existido un prurito para que las y los legisladores debatan con el presidente de la República. Hasta el 2005, sin embargo, el presidente acudía puntualmente a la sesión de apertura del Congreso General, el 1 de septiembre a entregar su informe por escrito y a dar un mensaje a la nación. Sin embargo, en 2006 derivado de la crisis electoral, el presidente no pudo acceder al recinto a rendir su informe y se limitó a entregarlo al presidente del Congreso. En el 2007, el presidente acudió fugazmente al Congreso y en un acto muy breve hizo la entrega del informe al vicepresidente en funciones de presidente del Congreso.

En el siglo pasado este mensaje era la exposición puntual y extensa del informe, y desde las últimas décadas, esa alocución de varias horas se redujo a un mensaje político, de menos de una hora, en donde el presidente se dirigía a la representación nacional en el marco de la sobriedad republicana.

Con la pérdida de legitimidad de los últimos presidentes y ante la sombra del fraude electoral, los legisladores le cerraron la puerta del Congreso al presidente, y con una reforma constitucional, el titular del Ejecutivo dejó de acudir a la sesión de apertura del Congreso desde el 2008, limitándose a enviar el informe por escrito a la sesión de apertura.

Esta práctica ha degradado y socavado la relación y el equilibrio entre poderes, y nos ha colocado ante la falta de un acto central para la rendición de cuentas que debe rendir el Ejecutivo ante el Legislativo. Hoy, este acto central en la vida la república está convertido en un simple trámite burocrático en el que un funcionario enviado por el presidente acude al recinto legislativo a entregar el documento que contiene el informe de gobierno, por escrito.

Derivado de este hecho, se ha incurrido en una práctica que todavía resulta peor, y me refiero a la ceremonia informal que han instaurado los presidentes en turno, para acudir a un inmueble sin ningún significado ni peso histórico, alejado de toda investidura y todo carácter republicano, pero eso sí, portando indebidamente la banda presidencial, a un acto en el que lejos de informar a una representación nacional sobre el estado que guarda la nación, se realiza un protocolo para un ya obsoleto culto a la personalidad, ante un público de amistades del presidente, carente de cualquier significado o relevancia y acrítico, lo cual convierte todo este acto en algo muy alejado a la práctica democrática de la rendición de cuentas.

Desde el punto de vista del derecho constitucional, la figura del presidente de la República concentra en su investidura dos calidades, la del jefe del Estado por un lado, y la del jefe del gobierno y titular de la administración pública federal, por el otro. Desde los albores del siglo XX se había concebido la presencia del presidente ante el Congreso de la Unión, como un protocolo en donde la figura del jefe del Estado tiene que lucir y brillar frente al Poder Legislativo, el cual obligadamente le tiene que rendir pleitesía.

Más que para rendir cuentas, el Ejecutivo históricamente acudió a la sede del Congreso para ser sujeto de un apoteótico recibimiento y la suma de apoyos políticos por parte de la representación nacional. En la cúspide de la era del partido hegemónico, la presencia faraónica del titular del Ejecutivo empezaba fuera del recinto legislativo, desde la residencia oficial del presidente, con un desfile multicolor, que visto ahora, desde la distancia del tiempo, pareciera más un desfile que evoca a la era de los liderazgos totalitarios.

La obra arquitectónica de este gran recinto que nos alberga culminó en los años 70, todavía con la concepción de una relación republicana inversa. Es decir, en vez de que el titular del Ejecutivo rindiera cuentas al Congreso, este poder, se rendía ante la figura presidencial, dándole paso en sus grandes pasillos centrales –ahora desaparecidos- y su elegante tribuna al avasallante poder absoluto del jefe del Estado mexicano.

Desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, el artículo 69 ha sido objeto de tres enmiendas:

El texto original del artículo 69 de la Constitución de 1917 dice:

“**Artículo 69.** A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del país; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara que se trate, las razones que hicieron necesaria su convocatoria, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria.”

La primera reforma a este artículo se hizo en el año de 1923, con la cual se establece que la obligación del presidente de la República de asistir al Congreso a rendir su informe se limita exclusivamente al iniciar los periodos de sesiones ordinarias, suprimiendo el texto que incluía también la referencia a las sesiones extraordinarias, quedando de la siguiente manera:

“**Artículo 69.** A la apertura de sesiones ordinarias del Congreso, asistirá el presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el que manifieste sobre el estado general que guarde la administración pública del país.

En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión o de una sola de las Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.”

La segunda reforma se llevó a cabo en el año de 1986, con la cual se establece en el texto constitucional que la obligación del presidente de acudir al Congreso a rendir su informe sería solamente al inicio de cada año legislativo y no al inicio de cada periodo ordinario. La reforma quedó redactada de la siguiente manera:

“**Artículo 69.** A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso asistirá el presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el que manifieste sobre el estado general que guarde la administración pública del país.

En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión o de una sola de las Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria”

La última reforma que tuvo este artículo fue la que se promulgó en el 2008, en medio de un entorno de crisis política en la que el presidente era duramente cuestionado en su legitimidad y se pretendía resguardarlo de la exhibición pública. Por eso se suprimió la obligación del presidente de la República de acudir al Congreso a rendir su informe. Con esta reforma, de manera inadmisiblemente, el Congreso mexicano obsequiaba, diligentemente, una de sus principales facultades de control: llamar a cuentas al Ejecutivo federal.

Con dicha reforma se le restó solemnidad al informe presidencial pero también se le restó importancia a un acto de rendición de cuentas fundamental. La reforma de 2008 simboliza la ruptura del diálogo franco que debe existir entre los Poderes de la Unión, dentro de la normalidad democrática de la república.

Con esta iniciativa con proyecto de decreto de reforma constitucional, no solo se pretende restituir la presencia del presidente de la República para la sesión de apertura del Congreso General, sino que también se pretende evolucionar a un diálogo entre poderes y a la rendición de cuentas del Ejecutivo frente al Legislativo.

En esta iniciativa proponemos que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año, el presidente de la República, en su calidad de jefe del Estado, acuda al pleno del Congreso de la Unión a dar un mensaje político y a entregar por escrito un informe de gobierno, y que en fecha posterior acuda a la Cámara de Diputados, en su calidad de titular del Ejecutivo y de la administración pública federal, a exponer los aspectos fundamentales de su informe, y sostener un intercambio de opiniones con la representación nacional. Posterior a este diálogo republicano con el Titular del Ejecutivo, iniciará el análisis del informe con los servidores públicos, conforme lo establecen los artículos 69 y 93 de esta Constitución.

Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo, recorriéndose el segundo y tercer párrafo originales al tercer y cuarto párrafos, para quedar como sigue:

Artículo 69. En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República **acudirá ante el pleno del Congreso General a dar un mensaje político investido en su calidad de jefe de Estado y entregará por escrito un informe en el que rinda cuentas sobre** el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

En fecha posterior, el presidente de la República acudirá a la Cámara de Diputados, en su calidad de titular del Ejecutivo y de la administración pública federal, a exponer el informe en el que rinda cuentas sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Durante su comparecencia, escuchará las intervenciones de los legisladores y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente de la República presentará ante la Cámara de Sena-

dores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez agotado el procedimiento previsto por el artículo 135 constitucional.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2018.— Diputada **Flor Ivone Morales Miranda** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a un grupo de jóvenes del Organismo Nacional de Mujeres Priistas del estado de Jalisco, invitadas por la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada. Bienvenidas.

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa López Pérez para presentar una iniciativa con proyecto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Suscrita por la propia diputada López Pérez y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada María Teresa López Pérez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y diputados, en uso de esta alta tribuna, a nombre de la compañera diputada Katia Castillo Lozano y una servidora de la nación, María Teresa López Pérez, venimos a presentar una iniciativa que tiene que ver con el trabajo que realizan las organizaciones civiles.

El Estado mexicano, por medio de la Ley Federal para el Fomento de las Actividades que Realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil, ha tenido a bien incentivar el tra-

bajo realizado por las asociaciones, dado que su apoyo es importante para mejorar las condiciones de diversos sectores de la sociedad.

En esta ocasión la propuesta que se presenta tiene que ver con el fomento a las actividades dirigidas al apoyo y defensa de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, toda vez que la ley mencionada establece un catálogo de actividades como objeto de fomento, pero detectamos que el interés superior de la niñez no se encuentra dentro de este catálogo.

Y si bien es cierto que muchas de las organizaciones civiles ya realizan actividades en favor de las niñas y los niños, debemos establecer en el texto de la ley que aquellas organizaciones con actividades dirigidas especialmente al apoyo y defensa del interés superior de la niñez puedan ser fomentadas con los beneficios que otorga la ley de la materia, en virtud de que la propia Constitución así lo establece. Lo que implica armonizar todas las disposiciones de las leyes ordinarias, a efecto de cumplir con nuestra Carta Magna.

Esta iniciativa contribuirá a que puedan enfocarse más actividades para proteger a nuestros niños y nuestras niñas. Más que nada, pensando en los más pobres, en los más abandonados, en los que viven en las condiciones más difíciles de nuestro país, como son los niños indígenas, los niños hijos de jornaleros, de familias jornaleras, los niños en situación y niñas en situación de calle. O sea, empezando por los más pobres, y su atención debe prevalecer sobre todos los demás, porque nuestros niños y nuestras niñas son primero, y la felicidad de ellos, la felicidad de nosotros, la sociedad, estriba en su bienestar.

No debemos soslayar cualquier intento para contribuir a mejorar su calidad de vida, los niños y las niñas son nuestra alegría, son el motor de la esperanza, son el motor de una regeneración necesaria para hacer más grande y digno a nuestro país y la labor loable y necesaria de las organizaciones dedicadas a trabajar por los niños y las niñas debe ser incentivada. Es cuanto, presidenta, gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena

Las que suscriben, María Teresa López Pérez y Katia Alejandra Castillo Lozano, diputadas federales a la LXIV Le-

gislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil con base en la siguiente:

Para los niños trabajamos,
porque los niños son los que saben querer,
porque los niños son la esperanza del mundo.

José Martí

Exposición de Motivos

Los derechos de la niñez han alcanzado su consagración en prácticamente todos los niveles normativos, teniendo como punto de partida los Tratados Internacionales como es el caso de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por nuestro país el 21 de septiembre de 1990. En este tenor, el Estado Mexicano quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país,¹ y dicho sea de paso esta Convención representa el Tratado de derechos humanos que mayor apoyo ha recibido en la historia.

En este sentido nuestra ley fundamental, acuñó a su texto el principio del interés superior de la niñez para garantizar el acceso de sus derechos fundamentales y tutelar los bienes jurídicos más preciados.

De acuerdo al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se indica que “el principio del interés superior del niño, entendiéndolo como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Tal principio, ha sido definido por diversos doctrinarios, entre ellos Miguel Cillero, que considera al interés superior como una garantía a la que los niños tienen derecho, con fines muy particulares como lo son:

Ayudar a que las interpretaciones jurídicas reconozcan el carácter integral de los derechos del niño.

Obligar a que las políticas públicas den prioridad a los derechos de la niñez.

Permitir que los derechos de la niñez prevalezcan sobre otros intereses, sobre todo si entran en conflicto con aquellos.

Orientar a que tanto los padres como el Estado en general, en sus funciones que les son relativas, tengan como objeto la protección y desarrollo de la autonomía del niño en el ejercicio de sus derechos y que sus facultades se encuentran limitadas, justamente, por esta función u objetivo.

Así, el interés superior del niño, indica que las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades.”²

De esta manera se ha sostenido que el derecho de las niñas y los niños requieren de prestaciones positivas, de dar o de hacer, por parte del Estado, en virtud de que se busca satisfacer las necesidades de los infantes cuya consecución en ocasiones no puede alcanzarse en buena medida por la limitación de los recursos individuales de los progenitores sobre los que recae la responsabilidad primaria y, por ende, precisa de políticas de bienestar así como de un desarrollo integral (material, económico, social, cultural y político), a las que el Estado debe propender, ayudar y estimular con eficacia, a fin de proporcionar condiciones de acceso al goce de los derechos de las y los niños.

Independientemente del papel que juega el Estado, debe reconocerse que un actor pilar en la cristalización de los derechos de las niñas y los niños en el orden jurídico es y ha sido la sociedad civil por medio de sus organizaciones. No debe olvidarse que en el proceso de la reforma Constitucional y el legislativo que culminó con la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes la participación de diversas organizaciones fue muy activa y de gran ayuda para que pudiera llevarse a cabo estas importantes novaciones en nuestro orden jurídico.

Desde hace varios años, los ciudadanos han venido organizándose para coadyuvar activa y solidariamente para encauzar las demandas de los sectores sociales más vulnera-

bles, impulsando acciones y proyectos para atender sus problemáticas.

Este voluntariado social ha emergido como un factor determinante para transformar la relación sociedad-gobierno que ha permitido alcanzar logros, como es el caso de un mejor marco jurídico, la implementación de políticas públicas, así como una aportación invaluable para la gobernabilidad.

Es el caso de las organizaciones de la sociedad civil, a las cuales se les ha venido reconociendo su experiencia y su capacidad filantrópica por demostrar un incansable y vigoroso trabajo a favor de la población menos favorecida económica y socialmente. Muchas organizaciones de la sociedad civil han coadyuvado para que el tejido social se fortalezca, por lo que no debe soslayarse el apoyo que reciben por parte del Estado, toda vez que gracias a su función representativa, han construido una sociedad participativa y que su activismo ha sido crucial para la toma de decisiones.

Es por lo anterior que se propone esta iniciativa para adicionar la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para establecer dentro de las actividades de fomento las de apoyo, promoción y defensa del interés superior de la niñez, en virtud de que al igual de otras actividades loables que se enuncian en la Ley en comento, deben ser incentivadas por el Estado.

Esta iniciativa pretende armonizar la ley federal citada con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la fracción IX de su artículo 117, se dispone lo siguiente:

Artículo 117. Corresponden a las autoridades federales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

IX. Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas federales.

De igual forma nuestro código fundamental, también establece en el artículo 4o. en su párrafo décimo primero que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez,

por lo que en virtud de que, si la propia Constitución prescribe tal situación, es encomiable que el legislador ordinario plasme en la ley que regula el fomento para las actividades de organizaciones de la sociedad civil dicho precepto.

Ante esta realidad teórica sobre el interés superior de la niñez, en la práctica el Instituto Nacional de Desarrollo Social –entidad pública responsable de apoyar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil– fomenta las actividades de las organizaciones civiles que tienen que ver con la lucha por los derechos de los niños dentro de la actividad de apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, es decir, no establece distinción con las actividades enfocadas a los migrantes, víctimas entre otros, como si lo hace con otros.³ De lo anterior que se propone que el interés superior de la niñez figure como una categoría independiente por así establecerlo la propia Constitución y con ello visibilizar prioritariamente el impacto social de las actividades orientadas a que las niñas, niños y adolescentes alcancen el pleno goce de sus derechos.

En este contexto si bien el Instituto de Desarrollo Social ha otorgado apoyos para actividades que se relacionan con los niños como promoción y defensa de los derechos humanos, pero como lo hemos expuesto el interés superior de la niñez es un principio que debe figurar por separado toda vez que es transversal y en el convergen acciones, interpretaciones y medidas de protección y procesos dirigidos para que las niñas, niños y adolescentes gocen plenamente de sus derechos lo que implica un máximo interés social.

Asimismo, esta propuesta puede contribuir a que los ciudadanos organizados tengan la claridad y certeza de que en el texto legal se incluye la promoción y defensa del interés superior de la niñez, toda vez que el lenguaje de la fracción que alude al apoyo y promoción de los derechos humanos es muy amplio y anfibiológico.

Por todo lo mencionado esta reforma pretende dotar de coherencia a nuestro sistema jurídico y permitirá a las organizaciones civil cuyo objeto sea la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes acceder eficazmente a los beneficios de la ley, lo que en buena medida incentivará su participación en la construcción de un mayor bienestar para la niñez.

Por todo lo anterior, se somete a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Único. Se adiciona una fracción III del artículo 5o., recorriéndose las demás en su orden a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para quedar como sigue:

Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

I. y II. ...

III. Apoyo y defensa del interés superior de la niñez.

IV. a XX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Consultado en https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convenccion_Derechos_es_final.pdf, el 06 de septiembre de 2018.

2 Gaceta Parlamentaria No. 3115-IV

3 Instituto de Desarrollo Social, Informa de labores 2016, primera parte, México, página 34.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2018.— Diputadas y diputados: **María Teresa López Pérez** y **Katía Alejandra Castillo Lozano** (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, compañera diputada. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dé cuenta con una comunicación de diputado.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 6o., fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le comunico que he decidido dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a partir del miércoles 17 de octubre del presente año.

Asimismo, informo a usted que he presentado la correspondiente solicitud para ser integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018.— Diputado Luis Fernando Salazar Fernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

o

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con comunicación de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito informarle que el diputado Luis Fernando Salazar Fernández se ha integrado al Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De entrada. Actualícense los registros parlamentarios.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política, pido a la Secretaría dar cuenta.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, incisos b) y c) y 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 13 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

Considerandos

I. Que los artículos 109, 110, 111 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia, respectivamente;

II. Que el artículo 74, fracción V, de la Constitución Política señala que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución, así como conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra estos se instauren;

III. Que el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, menciona:

“Al proponer la Gran Comisión de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, la constitución de comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las comisiones, cuatro integrantes para que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Las vacantes que ocurran en la sección correspondiente de cada Cámara, serán cubiertas por designación que haga la Gran Comisión, de entre los miembros de las comisiones respectivas.”

IV. Que los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en lo referente al procedimiento de juicio político y de declaración de procedencia, establecen que la Sección Instructora practicará todas las diligencias conducentes a la comprobación de la conducta o hecho materia de aquella; estableciendo las características y circunstancias del caso y precisando la intervención que haya tenido el servidor público denunciado, en el procedimiento de juicio político y a establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado, así como la subsistencia del fuero constitucional, cuya remoción se solicita. Concluida esta averiguación, la sección determinará si ha lugar a proceder penalmente en contra del inculcado, en el procedimiento de declaración de procedencia;

V. Que el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, seña-

la que la Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen a las que habrán de conformar, cuando así se requiera, la Sección Instructora encargada de las funciones a que se refiere la Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política, en materia de responsabilidades de los servidores públicos:

VI. Que el 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la integración de la Comisión Jurisdiccional, actualmente conformada de la siguiente manera:

44.	Jurisdiccional	
	CARGO	NOMBRE
1.	Presidenta	Martha Patricia Ramírez Lucero
2.	Secretario	Zoé Alejandro Robledo Aburto
3.	Secretario	Carmina Yadira Regalado Mardueño
4.	Secretario	Raúl Gracia Guzmán
5.	Secretaria	Ivonne Liliana Álvarez García
6.	Integrante	Horacio Duarte Olivares
7.	Integrante	Pablo Gómez Álvarez
8.	Integrante	Miroslava Carrillo Martínez
9.	Integrante	Alejandro Carvajal Hidalgo
10.	Integrante	José Elías Lixa Abimerhi
11.	Integrante	Francisco Javier Saldivar Camacho
12.	Integrante	Ana Ruth García Grande
13.	Integrante	Juan Carlos Villarreal Salazar

VII. Que con el propósito de que la Cámara de Diputados esté en condiciones de ejercer las facultades que constitucionales y legalmente le corresponden en materias de juicio político y de declaración de procedencia, así como para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Junta de Coordinación Política estima conveniente presentar al Pleno la propuesta de integración de la Sección Instructora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 11 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, integra la Sección Instructora encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Segundo. Con fundamento en el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, al requerirse la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados se conforma por los siguientes legisladores:

INTEGRANTE	CARGO
Martha Patricia Ramírez Lucero	Presidente
Raúl Gracia Guzmán	Secretario
Juan Carlos Villarreal Salazar	Secretario
Alejandro Carvajal Hidalgo	Integrante

Tercero. La Sección Instructora se instalará en el lugar que le sea asignado, y se le proveerá de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Cuarto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación, e insértese en el Diario de los Debates.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Comuníquese.

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PGR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría dar cuenta.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se invita a una reunión de trabajo al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34, numeral 1, incisos b) y j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a los siguientes:

Considerandos

I. Que el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra: I. Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior”;

II. Que el artículo 33 numeral 1 de la misma Ley señala que: “La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”;

III. Que el artículo 34 numeral 1 incisos b) e j) del mismo ordenamiento establecen que: A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes: “b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado; j) y las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos”;

IV. Que con fecha 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la proposición de urgente u

obvia resolución por el que se convoca al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficacia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad;

V. En su resolutivo primero, se acordó que la Cámara de Diputados convoca a reunión de trabajo urgente al encargado del despacho de la Procuraduría, General de la República licenciado Alberto Elías Beltrán, para evaluar situación que atraviesa dicha institución y los asuntos más relevantes en la materia. Dicha reunión se desarrollaría ante un grupo plural de diputados designados por la Junta de Coordinación Política.

VI. Que con fecha 22 de octubre de 2018, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, Presidenta de la Comisión de Justicia, informó que la Comisión de Justicia quedó formalmente instalada 17 de octubre de 2018, solicitando a su vez por parte de los integrantes de la mencionada Comisión la importancia de llevar a cabo una reunión con el encargado de despacho de la Procuraduría General de la República, licenciado Alberto Elías Beltrán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política acuerda invitar a una reunión de trabajo al licenciado Alberto Elías Beltrán, Encargado de despacho de la Procuraduría General de la República con los integrantes de la Comisión de Justicia con el propósito de conocer la situación que atraviesa dicha institución y los asuntos más relevantes en la materia.

Segundo. El formato de la reunión de trabajo será el siguiente:

- a) Bienvenida a cargo de la Presidenta de la Comisión de Justicia;
- b) Presentación del encargado de la Procuraduría General de la República licenciado Alberto Elías Beltrán;
- c) Preguntas y Respuestas;
- d) Cierre de reunión.

Tercero. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Comuníquese.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

RESOLVER EL AMPARO 9/2018 Y RATIFICAR EL CONVENIO 189 DE LA OIT, PARA PROTEGER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo para ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Quiero hacer un comentario antes de iniciar la lectura de mi punto de acuerdo, y decirles que hicimos dos concesiones para que pudiera ser aprobado este punto de acuerdo, tanto al PRI como al PAN.

Desde luego que yo hubiera sido un poco más fuerte en mis exigencias, pero en aras de que salga aprobado por todo el cuerpo legislativo hicimos las modificaciones correspondientes.

Compañeras y compañeros legisladores, me presento frente a esta honorable soberanía, para presentar un punto de acuerdo para pedir información a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el amparo 9/2018, que se entregue la información, evidentemente a esta soberanía, y que se resuelva a la brevedad en un sentido que proteja y garantice el acceso a la seguridad social de las trabajadoras del hogar.

Mediante este punto de acuerdo esta soberanía busca alertar al máximo tribunal constitucional del país a que se reconozca el acceso a la seguridad social como un derecho inalienable de las trabajadoras del hogar, que históricamente han sido vulneradas en sus derechos laborales.

El derecho de las trabajadoras del hogar no solo se ampara en los principios consagrados en la Constitución, sino también en la Convención 189 de la Organización Internacional del Trabajo, al cual también solicitamos con el respeto que nos merece el principio de división de Poderes, para que la Cámara de Senadores, en su próxima sesión, ratifique este convenio.

Este convenio no fue aprobado por el Senado de la República y nos parece que es muy importante justamente para otorgar derechos laborales a las trabajadoras del hogar.

En este sentido, es necesaria una resolución que favorezca a dos millones y medio de personas que laboran en el trabajo doméstico remunerado, sin ningún tipo de prestación y acceso a seguridad social y, en la gran mayoría de los casos, ni siquiera contrato laboral. No hay que olvidar que más del 93 por ciento de esta población laboral, son mujeres.

Vale la pena reconocer la gran labor que han llevado a cabo la sociedad civil para ejercer presión sobre la resolución de la Suprema Corte que saldría en días pasados. Afortu-

nadamente no se resolvió, pero estamos en espera de que en cualquier momento resuelva la Suprema Corte de Justicia, y es muy importante. ¿Por qué?, porque va a sentar un precedente para quienes tienen responsabilidades laborales dentro de los hogares, las trabajadoras del hogar.

Ese esfuerzo de los ciudadanos por organizarse en favor de las mejores causas, no puede ser ignorado por esta Cámara de representación popular. El amparo directo que la Corte Suprema decidió postergar, absolvía a dos personas de pagar las indemnizaciones correspondientes por ley a una empleada doméstica que tras más de 50 años de labor exigía el pago de lo que corresponde a cualquier trabajador.

Una decisión en ese sentido no solo vulnera los derechos laborales de cientos de miles de mujeres, sino que atenta directamente contra el futuro de justicia que demandan los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país.

Como mujer, hago un llamado atento a las legisladoras aquí presentes para que, por medio de nuestra participación en esta casa de la nación mexicana, usemos nuestro voto para ser conciencia de la necesidad de que las trabajadoras del hogar gocen de un salario y trato digno.

Dada la magnitud del caso y con el debido respeto a la separación de Poderes, es necesario que no dejemos de hacer un llamado a la justicia.

Sin duda el camino es largo para garantizar el ejercicio efectivo y equitativo de los derechos para todas las mujeres. Sin embargo, en esta soberanía estamos 241 mujeres para representar a cientos de miles de mujeres que buscan el reconocimiento de sus derechos como trabajadoras.

Finalmente, quiero decirles cómo quedaría la proposición con punto de acuerdo que está consensuada por todos los partidos.

El primer punto de acuerdo diría: la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que informe a esta Cámara de Diputados el estado que guarda la resolución del amparo directo 9-218 sobre el caso de una trabajadora del hogar, velando los derechos contenidos en el artículo primero y 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y el segundo punto, que también fue consensuado, diría lo siguiente:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Senado de la República para que, en uso de su facultad constitucional, ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional. Serían esos los dos puntos de acuerdo.

Y, finalmente, quisiera hacer un comentario; en estos 53 segundos que me faltan, que ojalá podamos ver también dentro de nuestras preocupaciones...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No, compañera diputada. Ya es un minuto excedente, pero adelante, por favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Nada más que veamos el asunto de los trabajadores que nos apoyan aquí en esta Cámara, a los trabajadores de limpieza, que también veamos por sus derechos laborales. Me parece que es un acto de justicia para quienes nos acompañan todos los días en ese esfuerzo, en el esfuerzo que está haciendo esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a resolver el amparo número 9/2018 según los artículos 1o. y 123 constitucionales y ratificar el Convenio 189 de la OIT, a fin de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social de las trabajadoras del hogar como derecho inalienable e interdependiente para su bienestar, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena

Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración, la siguiente proposición con puntos de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. En próximos días la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está por resolver en amparo directo 9/2018 un asunto que sentará precedentes muy importantes sobre los derechos laborales de las empleadas domésticas, se tra-

ta de una mujer de 80 años, quien prestó sus servicios por más de cinco décadas a la misma familia, firmando carta de renuncia de su empleo donde laboraba como trabajadora doméstica. Posteriormente, demandó de sus patronas las siguientes prestaciones: indemnización constitucional, el pago de salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y del tiempo extraordinario; así como la inscripción retroactiva ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Además, demandó de los citados institutos la determinación de las cuotas y fincar los capitales consultivos correspondientes.

El asunto fue resultado en un primer momento por la Junta Especial Número Diecinueve de la Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad de México. El nueve de febrero de 2017, la junta emitió un laudo, en el cual consideró acreditada la renuncia voluntaria de la trabajadora doméstica, por lo que absolvió a las demandadas del pago de la indemnización constitucional y salarios caídos. Sin embargo, estimó que las demandadas no acreditaron la excepción de pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, por lo que las condenó al pago de éstas, pero sólo respecto al año anterior a la presentación de la demanda.

Asimismo, condenó el pago de horas extras, al estimar que la trabajadora laboraba un total de 54 horas, esto es, 6 horas extras más de la jornada máxima legal de 48 horas. Por otro lado, la Junta descartó, en términos del numeral 338, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, que la parte patronal esté obligada a efectuar la inscripción de los trabajadores domésticos al Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que también apoyó en el artículo 13, fracción II, de la Ley del Seguro Social, concluyendo que el patrón no tiene la obligación de hacer la inscripción ante el referido instituto de dichos empleados.

De igual forma consideró que el patrón no está obligado, cuando se trate de trabajadores domésticos, a pagar la aportación al Infonavit, ya que dicha inscripción sólo puede realizarse voluntariamente y conforme a lo pactado por las partes y dicho pacto no lo acreditó la trabajadora. En consecuencia, absolvió a las demandadas de la inscripción retroactiva, así como al pago de las aportaciones reclamadas ante dicho instituto. Contra dicho laudo, ambas partes presentaron amparo directo. Los tribunales colegiados que conocieron de los asuntos, respectivamente, solicitaron que la Suprema Corte hiciera uso de su facultad de atracción para resolver el caso.

La litis constitucional del asunto se centra primordialmente en el siguiente punto: Si el hecho de que los patrones carezcan de la obligación jurídica de inscribir a los trabajadores domésticos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, constituye un trato discriminatorio proscrito por el artículo 1o. constitucional, así como una violación al derecho humano a la seguridad social tutelado por el artículo 123, Apartado A, de la Constitución federal.

Segunda. Es importante destacar que el hecho de que los empleados domésticos no se encuentren contemplados dentro del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social vulnera el derecho humano a la seguridad social. Aun cuando el régimen voluntario del Seguro Social constituye un sistema de protección social suficientemente robusto que podría permitir que los empleados domésticos obtengan y mantengan prestaciones sociales, con el fin de encontrarse protegidos contra circunstancias e imprevistos que puedan coartar sus medios de subsistencia e ingresos, así como poder generar un proyecto de vida en condiciones dignas, sobre todo cuando el bien jurídico a tutelar de cualquier institución de salud pública es el derecho humano a la seguridad social.

Tercera. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2017, hay 2 millones 480 mil 466 personas ocupadas en trabajo doméstico remunerado, cifra que representa 4.8 por ciento del total de ocupados. El trabajo doméstico remunerado en México es una actividad realizada en su mayoría por mujeres, ya que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 90 de cada 100 ocupados en esta actividad son mujeres. En ocupaciones como empleados domésticos, cuidadores de personas, lavanderos, planchadores y cocineros domésticos, la presencia de mujeres se incrementa a más de 93 mujeres de cada 100 trabajadores.

Es notorio que el trabajo doméstico en México y en el mundo guarda una directa relación de género como se observa en la cita anterior, por ello es necesario considerar un rediseño de nuestra conceptualización sobre las relaciones laborales, las concepciones históricas y tradicionales, el rol de género y la forma en como este influye en la asignación de las actividades laborales, lo que nos conducirá a sin duda a una discusión en el Poder Legislativo para reformar el marco normativo y regulatorio de la seguridad social en México, de forma que sus beneficios se amplíen a otros grupos en situación de vulnerabilidad.

La realidad de las trabajadoras domésticas, en particular y enfáticamente, las mujeres, es una de las cuentas pendientes de nuestra sociedad, invisibles e indefensas, en una situación de franca desigualdad en relación a sus empleadores, patrones y las autoridades, son sin duda uno de los grupos sociales que mayor visibilidad y acciones afirmativas requieren para acceder a un piso mínimo de derechos humanos que les permita incorporarse al desarrollo, tal como se lee a continuación.

El trabajo doméstico es uno de los sectores laborales en los que las empleadas se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad. La falta de reconocimiento de derechos laborales, un sueldo poco competitivo y la discriminación son los tres problemas más frecuentes que enfrentan las trabajadoras domésticas. Además, este tipo de trabajo pertenece generalmente al sector informal o no estructurado, es decir, al que agrupa actividades que no están reconocidas, registradas ni protegidas por las autoridades del Estado.

El trabajo doméstico es una actividad o trabajo y las trabajadoras del hogar es el sector, para diferenciar entre el trabajo y el sector. Los factores de discriminación asociados a esta labor como los son el género, la condición de pobreza y la etnia indígena, así como el hecho de que las tareas domésticas no han sido reconocidas social ni legalmente como una labor con valor, han llevado a la invisibilización de las trabajadoras domésticas, han promovido su informalidad y han perpetuado la violación de los derechos humanos de quienes realizan estas labores.

La descripción anterior expone una serie de factores a considerar, los cuales deben ser parte de la discusión y el debate, el principal quizá es el rol de género, la división sexual del trabajo ha manifestado una serie de construcciones históricas donde la asignación de las actividades laborales, el acceso a los medios de producción y derechos de propiedad, así como la determinación del ingreso, dependen fundamentalmente de género de la persona.

Así las mujeres tienen menores posibilidades de empoderamiento con relación a los varones y además el hecho de que 93 por ciento de las plazas de trabajo doméstico remunerado sean ocupadas por mujeres, determina que el rol de género en la asignación de las actividades laborales es un factor preponderante.

Se marca la diferencia de géneros entre hombres y mujeres, señalando las jerarquías históricamente sobresalientes de los hombres y las mujeres que constituyen las relaciones

humanas en todos los ámbitos sociales y primordialmente en el trabajo. La mujer está condicionada y está enmarcada dentro de la marginación, reduciéndola a un espacio privado, por lo que no se le incluye en los procesos de toma de decisiones y de participación política y social. Los derechos que se les imponen y que ellas apropian son solamente a cuidar hijos y el hogar en general. Esto es un factor que por generaciones ha prevalecido, además de que implica un grado mayor de responsabilidad y una carga permanente de preocupación en sus vidas.

El trabajo doméstico aún no es reconocido socialmente y alrededor de él se crea un desprecio constante. El aspecto tangible del resultado de un trabajo del hogar desaparece casi instantáneamente, se invisibiliza, no recibe un valor real. Por otro lado, el trabajo doméstico remunerado y no remunerado pocas veces está considerado cuando se trata de analizar el funcionamiento de la economía de una sociedad. Los datos proporcionados por los informes oficiales enfatizan el rol económico que la mujer desarrolla a partir de la esfera productiva en el trabajo fuera del hogar.

El trabajo doméstico vivido como responsabilidad exclusiva de todos los días repercute en la forma de pensar de las mujeres, en sus conflictos y en la vivencia de su identidad y de su proyección como personas, así como en su autoestima. De donde se concluye: A partir de los casos de personas empleadas del hogar que por décadas han estado invisibles dentro de una sociedad que las margina y explota se han hecho leyes, pero aún no se respetan eficazmente sus derechos humanos.

La discriminación hacia ellas va desde los nombres peyorativos hasta el abuso sexual como una forma de violencia contra ellas dentro de un lugar privado que no se rige por ninguna ley, por lo que ellas enfrentan una situación de indefensión al no saber qué hacer ni dónde acudir a pedir ayuda. Las personas trabajadoras del hogar, como cualquier trabajador, tienen los mismos derechos humanos laborales y merecen ser tratadas con dignidad.

Se han hecho leyes, no es así, en la reforma laboral de 2012 por ejemplo se reformó discriminatoriamente para ellas con base al capítulo XIII, en su artículo 333 sobre su descanso en la noche de 9 horas y en el inter del trabajo 3 o sea lo que dispone es que las trabajadoras del hogar trabajen 12 horas.

Además de que el capítulo XIII no tiene perspectiva de género, la mayoría son mujeres y por otro lado quieren ser

nombradas trabajadoras y trabajadores del hogar como sujetas de derechos.

Cuarta. El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo abre una puerta para replantear la forma en como las trabajadoras domésticas acceden a sus derechos laborales, este tratado internacional persigue los siguientes fines:

El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, adscrita a la Organización de las Naciones Unidas) sobre el trabajo decente para las personas trabajadoras del hogar. Este Convenio, adoptado el 16 de junio de 2011 en Ginebra, tiene como objetivo la defensa de sus derechos humanos –y por lo tanto laborales– para garantizar entre otras cosas, medidas que impidan su abuso y explotación. El documento está diseñado para que los países firmantes fomenten medidas que aseguren que las personas trabajadoras del hogar “disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como, si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad”.

El Convenio 189 insta a los Estados miembros a establecer mecanismos de comunicación y diálogo con los actores involucrados, trabajadoras/es y empleadoras/es. Reconoce el derecho de asociación y de negociación colectiva (artículo 3). Aboga por el diseño y puesta en marcha de procedimientos para la investigación de quejas y abusos (artículo 15) y de medidas para la inspección de trabajo (artículo 17). Es objetivo principal del Convenio eliminar las medidas discriminatorias que afectan a las trabajadoras y los trabajadores del hogar y al resto de trabajadoras/es en aspectos como: horas de trabajo y descanso, salario, derecho a la seguridad y salud en el trabajo, condiciones de vivienda para quienes trabajaban de planta, acceso a seguro social, protección de maternidad o erradicación de abusos.

México no ha ratificado el Convenio 189 de la OIT. Cabe señalar que, desde la aprobación en 2011 de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, todos los convenios internacionales que se ratifiquen y que estén relacionados con estos derechos deberán incorporarse a la legislación nacional con rango constitucional. Es decir, la ratificación del Convenio 189 supondría de manera inmediata la regulación del trabajo del hogar en México en los términos que establece la OIT y que son mucho más protectores que los que recoge actualmente la Ley Federal del Trabajo.

En conclusión es necesario ante la sentencia de la Suprema Corte en relación al amparo directo 9/2018, un replanteamiento en la legislación laboral a partir de la ratificación del Convenio 189, por parte del Senado de la República, que dé inicio a una discusión en el Poder Legislativo federal, dada su atribución constitucional para expedir la normatividad en materia laboral, que conlleve a un rediseño de la política en materia de trabajo y seguridad social, como derechos humanos interdependientes e indivisibles, sobre todo a través de la creación de acciones afirmativas que garanticen y protejan a las trabajadoras del hogar.

El régimen voluntario del IMSS, será un paso que sin duda permitirá el acceso a la seguridad social para un gran número de mexicanas y mexicanos, o aún extranjeros que residen en nuestro país, pero que ante las necesidades de la población y sobre todo la presión económica existente sobre el sistema nacional de pensiones, es fundamental que exista un nuevo diseño institucional que permita incorporar otras formas de trabajo.

En este caso, nuestro trabajo ha consistido en luchar e insistir que el régimen al que deben incorporar a las trabajadoras del hogar es el obligatorio ya que el voluntario no cubre todas las enfermedades ni garantiza pensión a las trabajadoras y trabajadores del hogar entre otros.

Sin duda este es uno de los retos de México hacia el futuro, consolidar a través de acciones afirmativas, el acceso a los derechos humanos consagrados en la Ley, los cuales son la base para el desarrollo en plenitud.

Finalmente, anunciamos que próximamente presentaremos reforma a la Ley del Seguro Social, para incorporar a las trabajadoras y trabajadores del hogar a su régimen de protección.

Es por lo expuesto y de acuerdo a los artículos mencionados en el proemio que se presenta ante esta honorable asamblea popular, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que resuelva el amparo directo 9/2018 sobre el caso de una trabajadora del hogar, velando los derechos contenidos en los artículos 1o. y 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República, para que, en uso de su facultad constitucional, ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).»

«Propuesta de modificación a la proposición con punto de acuerdo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario de Morena.

Dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que resuelva el amparo directo 9/2018 sobre el caso de una trabajadora del hogar, velando los derechos contenidos en los artículos 1o. y 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. ...

Debe decir:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación **a que informe a esta Cámara de Diputados, el estado que guarda la resolución del amparo directo 9/2018**, sobre el caso de una trabajadora del hogar, velando los derechos contenidos en los artículos 1o. y 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).»

«Propuesta de modificación a punto de acuerdo, relativo a resolver el amparo número 9/2018 según los artículos 1o. y 123 constitucionales y ratificar el Convenio 189 de la OIT, a fin de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social de las trabajadoras del hogar como derecho inalienable e independiente para su bienestar, a cargo de la dipu-

tada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que resuelva el amparo directo 9/2018 sobre el caso de una trabajadora del hogar, velando los derechos contenidos en los artículos 1o. y 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República, para que, en uso de su facultad constitucional ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, como derecho inalienable e independiente para el bienestar de este sector poblacional.

Debe decir:

Primero. ...

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **en pleno respeto al bicameralismo**, exhorta al Senado de la República para que, en uso de su facultad constitucional, ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, como derecho inalienable e independiente para el bienestar de este sector poblacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de octubre de 2018.— Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villavicencio. Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución, con la modificación propuesta.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Para los efectos de artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución, con la modificación propuesta. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se considera de urgente resolución. Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con su permiso. Las trabajadoras del hogar han sido históricamente objeto de explotación laboral. Tristemente, la mayor parte de la sociedad no considera el trabajo doméstico como una ocupación verdadera, sino como parte de las actividades normales o naturales de las mujeres, a base de prejuicios y estereotipos por razón de género.

Este es un sector particularmente invisible. En México, se estima que hay cerca de 2 millones 500 mil personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado, enfrentándose a circunstancias laborales verdaderamente difíciles.

Por ejemplo, las cifras demuestran que casi 96 por ciento de ellas no cuentan con contrato laboral; 97 no tiene acceso a la atención médica como parte de las prestaciones; el 92 no tiene seguridad social, e incluso el 30 por ciento reportó no contar con días de descanso.

A pesar de que se dedican principalmente a labores como el aseo, la preparación de alimentos y el cuidado de niñas y niños y personas de la tercera edad, sus salarios son lastimosos. El 70 por ciento de las trabajadoras reciben apenas entre uno y dos salarios mínimos, mientras que el 30 por ciento percibe solo uno. Además, seis de cada 10 no tiene vacaciones y cinco de cada 10 no tienen aguinaldo.

Estas condiciones laborales profundizan las desigualdades sociales, que se traducen en bajos ingresos económicos y mínimas posibilidades del progreso para ellas y sus familias.

Nuestras leyes permiten que trabajen jornadas de hasta 12 horas, sin derechos laborales ni seguridad social, sin contrato, sin garantías de pensión y sin posibilidades de ahorro.

Es momento de cambiar esta situación. Urge dignificar el trabajo doméstico como medida para el empoderamiento

femenino y por el bien de las familias mexicanas. El Estado mexicano tiene una deuda política y social con la falta de la ratificación del Acuerdo 189 de la Conferencia Internacional del Trabajo, desde hace más de cuatro años, lo que es preocupante, pues es un tema de derechos humanos. Se trata de hacer efectivo el derecho a la seguridad social consagrado en la Constitución.

Hasta la fecha, las trabajadoras del hogar están amparadas en el régimen voluntario comprendido de la Ley del Seguro Social, y al menos hoy, lo que sí sabemos es que el 97 por ciento de los empleadores no ha tenido la voluntad de otorgarlo, y que las trabajadoras siguen soñando con adquirirlo.

La realidad es que el régimen actual solo logra que se les excluya de las prestaciones fundamentales, como las guarderías y los servicios médicos. En el Partido Verde estamos de acuerdo en que se necesita voluntad política para sentar las condiciones de igualdad indispensables para combatir las graves prácticas discriminatorias hacia las trabajadoras del hogar.

Es momento de voltear a ver la realidad de este grupo poblacional, requerimos leyes justas que permitan a todas las personas trabajadoras de nuestro país el acceso a una vida digna y decorosa. Por esa razón, nuestro grupo parlamentario se pronuncia a favor del punto de acuerdo que hoy se discute.

Votamos a favor de las mujeres, de las familias y de la igualdad. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Gómez Ordaz. Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el trabajo doméstico ha sido históricamente uno de los trabajos peor remunerados y con menores prestaciones que han existido en nuestro país.

Constituye también uno de los factores que contribuye al ensanchamiento de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, dado que, al ser mujeres con poca preparación escolar, quienes principalmente lo desempeñan generan mayores índices de desigualdad en términos de

remuneración económica y de acceso a las instituciones de seguridad social.

Si bien resulta acertado señalar que anteriormente el trabajo doméstico no era considerado como una actividad laboral y remunerada que genera derechos, en la actualidad esta situación debe cambiar, dado que en términos de la comunidad internacional este ha sido reconocido como una actividad que genera bienestar y aprovechamiento social.

Las precarias condiciones en que las trabajadoras y trabajadores domésticos prestan sus servicios ha sido puesta en la agenda pública, gracias a los diversos colectivos que los han agrupado, haciendo de manifiesto las terribles condiciones en las que se les contrata, en las que desempeñan sus labores y en las que se da por terminada la relación laboral, sin que haya un reconocimiento justo de las labores desempeñadas, del tiempo que se dedicó o se genere alguna responsabilidad para el empleador en términos de prestaciones y mucho menos de liquidación o reconocimiento de los derechos adquiridos.

Resulta muy importante para nuestro grupo parlamentario no solo que se ratifique y reconozca y aplique lo establecido por el Convenio 189 de la OIT, sino también que, en términos de lo establecido por el artículo primero de nuestro texto constitucional, la legislación mexicana sea aplicada en un sentido progresivo de la protección de los derechos de las personas, incluyendo los derechos laborales de los y las trabajadoras domésticas.

Es por ello que mi grupo parlamentario no solo comparte el sentido del exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para tomar en consideración las nuevas condiciones internacionales en las que se concibe el trabajo doméstico, sino que también hemos de generar en este Poder Legislativo las condiciones legales y las reformas correspondientes para que todas aquellas personas que se dediquen a estas actividades cuenten, por ley, con todas las garantías de las que goza cualquier empleado de nuestro país, garantías ya de por sí exiguas y que debemos reforzar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Almaguer. Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y

compañeros diputados, la seguridad social es considerada un instrumento de la política social para responder eficientemente a las demandas y necesidades de una sociedad en un momento determinado.

Su propósito fundamental radica en generar mejores condiciones de justicia y equidad, fortalecer la seguridad personal y familiar, pero sobre todo mejorar significativamente los niveles de vida de la población en general.

En nuestros días son pocos los países que cuentan con sistemas de seguridad social integrados y con cobertura para el total de su población; en el caso mexicano ha sido enorme el terreno conquistado. Desde la promulgación de la Constitución de 1917 fueron plasmados los principios de seguridad social para la población trabajadora, contenidos en el artículo 123 de nuestra Constitución. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, se tiene registro que actualmente existen en nuestro país aproximadamente 68 millones de personas sin acceso a seguridad social.

Entre los grupos más afectados encontramos a los adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran laborando sin estar afiliados a ninguna institución pública, como lo son el IMSS o ISSSTE.

Bajo este supuesto encontramos a aquellas personas que desempeñan actividades en el hogar y son remuneradas. En este orden de ideas, el trabajo doméstico sigue siendo una de las ocupaciones más desprotegidas de nuestro país, ya que dicha actividad se encuentra al margen de las garantías y derechos laborales más elementales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, actualmente casi 2.5 millones de personas laboran en el trabajo remunerado, cifra que representa el 4.8 por ciento del total de ocupados en el país; dichas actividades son realizadas en su mayoría por mujeres; 9 de cada 10, según el Inegi. Y, asimismo, una de las cifras más alarmantes es que el 99 por ciento de los trabajadores domésticos no cuentan con un contrato de trabajo por escrito, y únicamente el tres por ciento tiene acceso a la seguridad social.

En junio de 2011, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo adoptó un convenio sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, Convenio 189, el cual sienta las bases normativas para la promoción y protección de los derechos humanos de millones de trabajadores del hogar.

Dicho instrumento garantiza la protección laboral mínima que deben tener las y los trabajadores domésticos, en igualdad de condiciones con las demás personas trabajadoras.

Por lo tanto, confirmo que, en Movimiento Ciudadano, es nuestra responsabilidad impulsar las medidas necesarias, a fin de revertir esta cultura de discriminación, marginación y falta de derechos para esta población tan vulnerable.

Es por ello que nos pronunciamos a favor del presente punto de acuerdo, a fin de que se resuelva a la brevedad el amparo impuesto por una trabajadora doméstica ante la Suprema Corte de Justicia. Al mismo tiempo que se exhorta respetuosamente al Senado de la República, a fin de que ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, para que México sea el ejemplo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Su tiempo se ha agotado, compañero diputado.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: Termino, con todo gusto, presidenta. Para que México sea el ejemplo ante la comunidad internacional para lograr mejores condiciones y salvaguardar los derechos de un gran número de mexicanos.

Asimismo, desde esta tribuna reafirmo mi compromiso para apoyar y presentar las reformas necesarias en beneficio de nuestros trabajadores. Es cuanto, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, vivimos en un país profundamente desigual en términos de género. Aun cuando en este recinto se hable de paridad, la realidad es que, incluso aquí dentro, las prácticas son diferentes para hombres que, para mujeres, por lo que no sorprende, pero sí indigna, la medida en que en el ámbito laboral se divide de manera sexista.

Indigna que haya techos de cristal. Indigna que a las mujeres se les pague menos por desempeñar los mismos trabajos que los hombres. Indigna, sobre todo, que a las mujeres se les explote en los espacios domésticos y no haya regulación ni protección suficiente para ellas.

Histórica y tradicionalmente, el trabajo doméstico y de cuidados ha sido adjudicado a las mujeres. Y no conforme con ello, se les ha impuesto la mayoría de las veces sin remuneración alguna.

Hay, sin embargo, una expresión de estas labores remuneradas. Se suele pagar a las mujeres por desempeñar en hogares ajenos las labores domésticas, sin embargo, estos pagos suelen ser sumamente bajos y no regulados. Y peor, suelen estar sujetos a condiciones de trabajo que rayan en la explotación y en la violencia.

Las trabajadoras domésticas son altamente vulnerables e indefensas en todos los sentidos, casi nunca tienen contrato, no tienen Seguro Social, no tienen vacaciones, no tienen protección en ningún término, lo que en ocasiones vulnera incluso su vida y su integridad física.

El trabajo es condición humana, y es un derecho humano, trabajando se busca asegurar las necesidades básicas y acceder a una vida digna. Y, por lo tanto, todos los trabajos merecen el mismo respeto y las mismas condiciones de dignidad, incluido, por lo tanto, el acceso al Seguro Social.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que no hay derecho más sobajado y precarizado en este país que el derecho al trabajo digno. Estamos convencidos de que un trabajo digno es lo menos que el Estado debería proteger y garantizar a su población, y que es una de las deudas más urgentes que tenemos que saldar.

La protección y la seguridad, en todo sentido, de las trabajadoras del hogar son urgentes, y sobra decir que son fundamentales. Nos solidarizamos al punto de acuerdo que ha realizado el día de hoy el Grupo Parlamentario de Morena a la Suprema Corte de Justicia, y confiamos en su sensatez y honra.

Reiteramos la necesidad que tiene nuestro país de signar los tratados que protegen los derechos humanos, por lo que también compartimos la petición al Senado. Y refrendamos el compromiso que tenemos...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: ...con todas las trabajadoras del país para alcanzar salarios y condiciones justas y dignas en su desempeño. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bernal. Tiene la palabra la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por tres minutos.

La diputada María Rosete Sánchez: Con su venia, presidenta. Honorable asamblea, datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el primer trimestre de 2018 señalan que, en México, 2.3 millones de personas se dedican al trabajo del hogar, en total 9 de cada 10 son mujeres.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en 2016, apunta que las trabajadoras del hogar tienen un promedio hasta primero de secundaria. Esta secretaria afirma que tres de cada 10 trabajadores del hogar percibe hasta dos salarios mínimos, entre las mujeres la proporción es de cuatro de cada 10.

Otro dato. El 83.2 por ciento de los hombres en esta ocupación no tiene acceso a servicios de salud. Entre las mujeres, aumenta al 98.1 por ciento. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación advierte que las trabajadoras del hogar pueden llegar a laborar hasta 12 horas diarias, cuando su empleador o empleadora así lo deseen.

Una encuesta telefónica del Centro de Estudios y de Opinión en la Cámara de Diputados, en 2014, señala que alrededor de una de cada 20 personas admitió no estar de acuerdo con que las trabajadoras del hogar tuvieran vacaciones pagadas o un contrato escrito.

Las vejaciones al sector de trabajadoras del hogar son increíbles, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 señaló que solo una de cada 10 trabajadoras del hogar, el 12 por ciento, cuenta con alguna prestación laboral, y apenas el dos por ciento tiene contrato.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación informa que, entre 2012 y junio de 2018, se calificaron 26 expedientes como presuntos actos de discriminación hacia personas trabajadoras del hogar, 23 contra particulares y tres contra personas servidoras públicas.

Diputadas y diputados, las cifras que describen la situación en las que se encuentran las trabajadoras del hogar en nuestro país son contundentes. Es urgente y de elemental justicia que el Senado de la República ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, como un derecho in-

alienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional, tal y como lo indica y lo solicita la promovedora.

Encuentro Social, además de ser un asunto de elemental justicia y materia laboral, por convicción propia, lo ve como un asunto de respeto a la dignidad de las personas. Debemos de estar en favor de que la Colegisladora se pronuncie por la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sin reservas.

Es penoso saber que el convenio ha sido ratificado por Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María Rosete Sánchez: En enero de 2019 entrará en vigor en Brasil –termino, presidenta–. Anuncio que mi grupo parlamentario, por conducto de nuestra representación en la colegisladora, presentará un exhorto para que la Mesa Directiva del Senado de la República solicite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social que se aboque a la discusión, análisis y, en su caso, aprobación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rosete. Tiene la palabra el diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Carlos Pavón Campos: Con su permiso, diputada presidenta. El punto de acuerdo que hoy discutimos aborda un tema de gran relevancia para la sociedad mexicana. De manera concreta, trata un asunto de justicia laboral para un sector de la población que realiza, al igual que otras, una actividad honesta.

Desafortunadamente, el trabajo doméstico no es valorado, miles de personas que se dedican a esta actividad son constantemente víctimas de discriminación, indiferencia y malos tratos.

Para dimensionar la magnitud de este tema, basta señalar que en México la seguridad social no se ha reconocido a más de 2.4 millones de personas que se dedican al trabajo doméstico. Bajo estas condiciones el trabajo doméstico al-

berga a trabajadoras en un estado de vulnerabilidad, pues dónde puede acudir en caso de una emergencia médica, de carencia de seguridad social; constituye una parte de trabajo no remunerado.

ONU-Mujeres considera el trabajo no remunerado como aquel que se realiza sin ningún pago en un desarrollo de la esfera privada como el hogar, y se vincula de manera directa a las labores domésticas.

La falta de reconocimiento de derechos laborales, un sueldo poco competitivo, discriminación, son los tres problemas más frecuentes que enfrentan las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Además, este tipo de trabajo pertenece generalmente al sector informal o no estructurado, es decir, al que agrupa actividades que no están reconocidas, registradas ni protegidas por la autoridad del Estado.

Por ello, en un mecanismo fundamental de inmediato para garantizar el acceso a la seguridad social, en este sector vulnerable, la población insiste en que el Senado de la República ratifique el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con el objeto de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para los trabajadores y trabajadoras del hogar.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos manifestamos a favor del acuerdo. Tan es así que el pasado 13 de septiembre el diputado Rubén Moreira presentó un punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a remitir a la Cámara de Senadores el convenio 189 de la recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo doméstico, a efecto de que sea ratificado.

Sin embargo, somos respetuosos de la división de Poderes y autonomía de las instituciones del Estado mexicano; en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene propia organización en sus plazos y sus tiempos para pronunciarse respecto a los derechos que reconoce nuestra Constitución.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de seguir legislando para garantizar, a través de las acciones afirmativas, el acceso al derecho esencial de los trabajadores y trabajadoras del hogar, y así consolidar un México incluyente, próspero y equitativo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pavón Campos. Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Con su venia, diputada presidenta. Señoras y señores diputados, las trabajadoras del hogar forman parte importante de miles de hogares mexicanos, su contribución y su trabajo son clave para que estos hogares funcionen sin contratiempos.

En muchos casos, son personas que trabajan para una misma familia por varios años. El trabajo que desempeñan las trabajadoras del hogar merece el mismo reconocimiento que cualquier trabajo, merece las mismas prestaciones, protecciones e indemnizaciones.

No es justo, para este amplio sector de la población, que su trabajo no se encuentre en el mismo nivel que otros. En Acción Nacional consideramos que, no proveer a las y los trabajadores domésticos de los derechos a la salud, a una pensión al ahorro, a una vivienda digna, es una forma de discriminación.

Por ello, en el PAN hemos presentado diversas iniciativas de ley para atender este tema de manera puntual y seguiremos trabajando para dignificar el trabajo y las condiciones de vida de todas las personas.

El Estado mexicano le ha fallado a quienes desempeñan este tipo de labor, que son, en su mayoría, las mujeres. No les ha dado la protección a los derechos que por ley les corresponden.

Por eso es que hoy vemos esta gran preocupación de que sea la Corte la que dé certidumbre legal a una trabajadora del hogar que no fue indemnizada de manera justa. La aprobación y ratificación de tratados internacionales, como lo son los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, ayudan a que problemas como la discriminación se erradiquen y dejen de ser vistos como algo normal. Además, ayudan a que la irregularidad y los abusos disminuyan.

Hay que aceptarlo, esa es la realidad a la que se enfrentan las trabajadoras y trabajadores del hogar. Desgraciadamente, los abusos, como jornadas laborales extensas y no tener certeza jurídica, son el pan de cada día para muchas personas. Debemos combatir las irregularidades y ofrecer la pro-

tección que por ley les corresponde, ya que es lo mínimo que merece cualquier trabajador mexicano.

En el PAN estamos siempre a favor de la dignidad, el respeto y el bienestar del trabajador. Cualquier medida que vea por ello, mejores condiciones laborales para los trabajadores y las trabajadoras de México tendrá siempre nuestro apoyo.

Consideramos que este punto de acuerdo tiene ese objetivo, a favor de quienes han dejado su vida entera por un trabajo que tiene que ser debidamente recompensado. En el Grupo Parlamentario del PAN asumimos el reto de apresurar el trabajo legislativo para asegurar a las y los trabajadores domésticos una remuneración digna, prestaciones sociales justas y condiciones de trabajo seguras.

Hacemos un llamado a los demás grupos representados en esta Cámara para que traslademos esas propuestas a iniciativas de ley y, juntos, avancemos hacia un México más justo y más solidario. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rodríguez Rivera. Tiene la palabra la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Con su venia, presidenta. Compañeras, compañeros, apenas al inicio de esta legislatura celebrábamos cómo en el Senado de la República se había ratificado el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la libertad sindical.

Lo celebramos porque la ratificación de un instrumento internacional de esa naturaleza, que se incorpora al bloque de constitucionalidad de los derechos humanos, establecido en el artículo 1o. constitucional, es siempre un motivo de festejo.

Lamentablemente, no podemos decir lo mismo con la ratificación del Convenio 189, también de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, aprobado desde el año 2011 y el cual el Estado mexicano se ha negado reiteradamente a ratificar, dejando en total desprotección y desigualdad a miles de personas que se dedican al trabajo doméstico en nuestro país.

En este instrumento internacional se reconocen criterios mínimos indispensables para que el trabajo doméstico pueda realizarse de manera decente y digna, tales como respetar edad mínima, asegurar contratos por escrito, acceder a un salario digno, que no haya discriminación de género, que se respete su vida privada y su dignidad, y que tengan acceso a la seguridad social.

Hace unos días se difundió el proyecto de dicho amparo que aborda este punto de acuerdo, elaborado por el ministro Alberto Pérez Dayán. El proyecto ha sido duramente criticado por organizaciones defensoras de derechos humanos.

A nosotros, en Morena, sin entrometernos en las decisiones autónomas del Poder Judicial y en especial de la Suprema Corte, sí nos resultan preocupantes algunas de las consideraciones de ese resolutivo del proyecto de amparo, que niega a la trabajadora acceder al pago de Seguro Social y recibir aportaciones del Infonavit, aludiendo que la Ley Federal del Trabajo no lo permite y, claro, la Ley Federal del Trabajo no es acorde con los más altos estándares en materia de derechos humanos.

Esa norma laboral mantiene a los trabajadores domésticos dentro de un régimen especial, que impide que se reconozcan las condiciones de desigualdad, de explotación, de precariedad, de marginación, e incluso de violencia en la que se encuentran muchos de esos trabajadores.

Por ello debemos de sumarnos al exhorto de nuestra compañera diputada Lorena Villavicencio, en el que hacemos un respetuoso llamado a la Corte para que aplique una visión garantista, que proteja lo que establece el primero constitucional en correlación con el artículo 123, apartado A, de nuestra Carta Magna, en relación a la obligación de los patrones a inscribir a sus trabajadores en el Seguro Social.

Nos sumamos al exhorto a nuestra colegisladora para que a la brevedad se sirva ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico, pues la incorporación de ese nuevo convenio a nuestro marco legal, a través del bloque de constitucionalidad, permitirá evitar interpretaciones que no abonan a la protección de la persona humana...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Terminó diciendo, principalmente a las personas de mayor vulnerabilidad como las y los trabajadores domésticos. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Padierna. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Comuníquese.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

REVISAR Y SANCIONAR LOS POSIBLES
INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES LEGALES
REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
2012-2018, DEL GOBIERNO DE MORELOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos al siguiente punto, la siguiente proposición de urgente u obvia resolución. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de las obligaciones legales realizados por la administración 2012-2018 del gobierno en el estado de Morelos.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero: Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero: Compañeras y compañeros legisladores, hoy, 23 de octubre de 2018, se cumplen exactamente 400 días del sismo del 19 de septiembre de 2017; en el caso de Morelos, 400 días de zozobra en las miles de familias que se vieron afectadas de una u otra manera, 400 días y la reconstrucción de la infraestructura educativa, de salud, comunicaciones, así como de patrimonio histórico en Morelos no tiene puntos de referencia para medir con claridad su grado de avance.

Lo anterior, a pesar de que para la reconstrucción de Morelos se destinaron siete mil millones de pesos, mil 300 millones de recurso estatal y 5 mil 757 que provinieron de la federación, la reconstrucción de las viviendas representa el atraso más doloroso y, por tanto, apremiante. A 400 días del sismo aún hay familias viviendo prácticamente en la calle, en el patio de un vecino, en la cancha de basquetbol o en cualquier espacio público donde pudieron improvisar una vivienda.

Al 31 de septiembre, la administración de Graco Ramírez Abreu entregó únicamente 199 de las mil 912 viviendas dañadas, apenas el 10 por ciento. La falta de transparencia en el manejo de los más de siete mil millones de pesos se exhibe en la inmovilidad de la reconstrucción de Morelos.

La semana pasada, con el apoyo de las y los compañeros de las Comisiones de Gobernación y Población, Seguridad Pública, Asuntos Migratorios y Protección Civil, señalamos al secretario de Gobernación que, en el caso de Morelos, particularmente, la reconstrucción es aún una asignatura pendiente.

Ahí mismo, para evitar confusión y malabarismo político, preguntamos al secretario de Gobernación, al licenciado Alfonso Navarrete Prida, ¿a quién tocamos las puertas para agilizar la aplicación de los recursos destinados a la reconstrucción de Morelos? ¿A quién le exigimos cuentas sobre los recursos destinados para la reconstrucción de la entidad?

A lo que el secretario contestó: Los recursos federales del Fondo Nacional para Desastres, Fonden, según la Ley de Responsabilidad Hacendaria y de Presupuesto, pasan a ser parte de los estados, por lo que, en el caso de Morelos, el gobierno de Graco Ramírez Abreu es el responsable. Las inquietudes al respecto –añadió el secretario– deben de canalizarse a la Auditoría Superior de la Federación.

El pasado mes de septiembre, deben de saber, el Congreso de Morelos integró la Comisión Especial de la Reconstrucción de Morelos, porque para muchos morelenses la reconstrucción del estado es urgente. Estamos perdiendo tiempo muy valioso y nos estamos rezagando aún más.

No es una preocupación particular, es ya una exigencia de nuestros representados a las fuerzas políticas con presencia tanto en la Cámara de Diputados como en el Congreso de Morelos.

En días pasados, para ahondar en los argumentos en el Congreso del estado, la diputada Ana Cristina Guevara Ramírez, de Movimiento Ciudadano, apoyada por la mayoría de los legisladores, han demandado que el gobierno de Graco Ramírez y el gobierno federal informen sobre las acciones en materia de reconstrucción.

Lo anterior, porque la realidad lo exige, porque la situación de precariedad de miles de familias demanda valor civil, responsabilidad social y mucha, mucha solidaridad. Porque no podemos permanecer inermes ante lo injusto, ante la opacidad y la no rendición de cuentas.

No pedimos apoyo para una vendetta disfrazada de auditoría, pedimos nos ayuden a promover un mecanismo de transparencia, de presión en los cauces legales y adecuados, por supuesto, para obtener respuestas que a los morelenses les han sido negadas, sabiendo que tienen derecho a ellas.

Pedimos el apoyo de ustedes para exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que programe, continúe y concluya a la brevedad todas aquellas auditorías al gobierno del estado de Morelos, de la administración 2012 al 2018, que aún están en proceso; y a la Universidad Autónoma de Morelos, y en particular, aquellos relativos al uso de los fondos del Fonden, para que, de una manera institucional, la Secretaría de Gobernación revise el uso de los recursos provenientes del Fonden que fueron destinados a Morelos. Es esto, por supuesto, dentro de los mecanismos y procedimientos adecuados.

Y, por último, se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que revise con cuidado los reportes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del gobierno de Morelos en la administración 2012-2018.

Amigas y amigos legisladores, a nombre de los morelenses y de millones de mexicanas y mexicanos que votaron por los que integramos esta legislatura, apelo a la disposición de todos y cada uno de nosotros por cambiar la realidad de los pueblos de México.

Respetuosamente, en aras de avanzar en la reconstrucción de un país más justo, más equitativo, más transparente y más honesto, solicitamos el apoyo de todas y todos ustedes en esta difícil pero valiosa tarea. Votar de urgente u obvia resolución a favor de la reconstrucción de Morelos. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y el INAI a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales por la administración 2012-2018 del gobierno morelense, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES

Jorge Arturo Argüelles Victorero, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PES, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, 79, numeral 1, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a que revisen y sancionen los posibles incumplimientos de obligaciones legales realizados por la administración 2012-2018 del gobierno del estado de Morelos**, teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes

En un estado plagado de injusticias y abusos, al grado que aportó a uno de los grandes líderes de la Revolución Mexicana, Emiliano Zapata, es triste ver que cien años después, sus autoridades continúan con los hábitos que hicieron de los viejos hacendados porfiristas, personas de triste recuerdo: abusivas y distantes del pueblo, practicantes del patri-

monialismo, la ignorancia e incumplimiento de la ley y abusos sin medida.

La administración recién concluida, a cargo del gobernador Graco Ramírez (2012-2018), hizo práctica común del uso indiscriminado de los recursos públicos, fuera de toda norma, sin rendición de cuentas y negado a la transparencia, llegó a niveles pocas veces vistos en el país con anterioridad. Su firme y constante negativa a rendir cuentas y atender la voz popular, lo llevó a que su gestión tuviera aprobaciones por debajo del 20 por ciento. Sus intentos de facilitar la candidatura de uno de sus familiares a gobernador fueron fallidos. Y sus prácticas para tratar de sabotear el proceso de entrega-recepción a la nueva administración llegaron a niveles de escándalo.

Desde 2012 a la fecha, la Auditoría Superior de la Federación ha realizado 54 auditorías al estado de Morelos. Ninguna ha dado resultados positivos. Entre ellas, figuraron revisiones a la Universidad Autónoma de dicha entidad. Nuevamente, los hechos detectados por los auditores dan evidencia de fallas sistemáticas y con dolo, y no de meros errores administrativos menores.

Al respecto, se precisa que la gran mayoría de las auditorías continúan en proceso y donde se ha determinado **un posible daño al erario federal**; por ello, y ante el reciente cambio de gobierno en el estado, es necesario dar los elementos de prueba con que se cuente a fin de poder fincar las responsabilidades conducentes, previniendo así la fuga de servidores públicos potencialmente culpables.

Actualmente, la opinión pública nacional critica que en el caso de Javier Duarte, la falta de elementos de prueba suficiente ha dado una sentencia insuficiente para la magnitud de los daños causados. De haberse documentado adecuadamente y a tiempo, hoy la autoridad no tendría dificultad para probar los ilícitos. Por ello, la autoridad morelense y la federal deben actuar con prontitud antes de que todos los indicios probatorios sean escondidos.

Para ejemplificar este argumento, en el anexo del presente punto de acuerdo podrá verse el detalle de los montos de los que se sospecha el uso fue indebido y la comprobación insuficiente.

Adicionalmente, el 19 de septiembre de 2017, **se registró un sismo de magnitud 7.1 grados con epicentro en el suroeste de Axochiapan, Morelos**, a 120 kilómetros de la Ciudad de México, en los límites de los estados de More-

los y Puebla, de acuerdo al reporte del Servicio Sismológico de México.

La Secretaría de Gobernación, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, emitió la **Declaratoria de Emergencia Extraordinaria en 33 municipios del estado de Morelos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017, con lo que se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden), y **permitió que las autoridades a partir del mismo día del fatal episodio pudieran acceder a él para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.**

Las pérdidas y afectaciones fueron devastadoras, los daños se registraron en viviendas, escuelas, edificios de salud, edificios públicos, tramos carreteros, puentes y negocios, se requirió de trabajos de reconstrucción total o parcial.

En razón a la actividad económica, el **estado de Morelos resultó con una afectación por suspensión de actividades de establecimientos en un 55.2 por ciento**, siendo el más alto en comparación al resto de las entidades federativas que también fueron afectadas por el sismo.

La reconstrucción fue el principal objetivo, una parte fundamental en la reconstrucción de un estado afectado es la reactivación de la economía local y de la economía familiar, es por ello, que se creó el organismo **Unidos por Morelos**, con atribuciones amplias para llevar a cabo la reconstrucción del estado de Morelos.

Asimismo, **se destinó un fondo especial del gobierno de Morelos** para poder cubrir las afectaciones que sufrieron viviendas que no pudieron ser beneficiarias del Fonden.

El organismo **Unidos por Morelos**, se integraba por un Comité Técnico, encabezado por el entonces gobernador constitucional de Morelos, **Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, y en el que participaban el entonces titular de Coeval, **doctor Juan Pablo Gutiérrez**, el saliente secretario de Hacienda estatal, contador público **Jorge Michel Luna**, en ese momento secretaria de Desarrollo Social, licenciada **Blanca Estela Almazo Rogel** y la secretaria de la Contraloría vigente, **licenciada Adriana Flores Garza**, todos del gobierno de Morelos en la administración 2012-2018.

Derivado de la creación del organismo, se intentó realizar acciones tendientes a la reconstrucción del estado, donde

tuvieron participación entre otras áreas, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, la Secretaria de Cultura, la Secretaria de Educación Pública y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Sin embargo, la percepción de los damnificados es que las obras que se han reportado no se han realizado con el nivel de detalle y costo que se reporta; en algunos casos, no ocurren siquiera, en otros son muy menores al reporte oficial. El costo reportado no parece ser acorde con la calidad y cantidad de los trabajos efectuados, en aquellos casos en que los haya. Sin contar que existen también obras totalmente simuladas o con contabilidades dudosas.

Como se han señalado anteriormente, parte del problema es que la nula transparencia realizada por la administración saliente no permitió contar con datos: por ejemplo, su página de transparencia, al momento del cambio de gobierno, incluye la información de los presupuestos de ingresos y ley de ingresos para el año fiscal 2017, esto es, con un año de retraso. No incluyen la información del año en marcha. Por si fuera poco, las consultas al SIPOT dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia para el estado de Morelos reporta que “no se encontraron registros” como puede verse en el caso señalado a continuación, en el que consta que ni para el periodo 2015-2017 ni para el 2018 está la información que por ley debe ser pública:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=12364&idEntidadParametro=17&idSectorParametro=21>

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Morelos

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Secretaría de Gobierno

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

Periodo *: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo *: Seleccione...

Formato *: Seleccione...

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.	
Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

Ramos Generales 23, 33 y Otros	188,670.20	141,174.20	Recomendación
Ramos Generales 23, 33 y Otros	65,122.30	65,122.30	Pilego de Observaciones
Ramos Generales 23, 33 y Otros	65,122.30	65,122.30	Pilego de Observaciones
Ramos Generales 23, 33 y Otros	65,122.30	65,122.30	Pilego de Observaciones
Salud	43,913,844.10	43,913,844.10	Pilego de Observaciones
Salud	42,540.80	41,100.40	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Salud	113,986.60	113,986.60	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Salud	48,158.40	44,771.50	Pilego de Observaciones
Salud	66,341.10	66,341.10	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Diputadas, diputados, informo a la asamblea que se ha presentado ante esta Presidencia propuesta de modificación al punto de acuerdo en términos del artículo 113... Ah, bueno, se modifica la redacción del punto de acuerdo. Y con base en el artículo 113, pido a la Secretaría, en votación económica, que proceda a dar cuenta de la modificación.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Modificación al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a que revisen y sancionen los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018 del gobierno del estado de Morelos.

Dice:

Primero. Se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a programar, continuar o concluir a la brevedad las auditorías en proceso al gobierno del estado de Morelos, administración 2012-2018, a la Universidad Autónoma de dicha entidad, y en particular a aquellos relativos al uso de los fondos del Fonden.

Segundo. Se exhorta al ciudadano secretario de Gobernación a que, a través de los mecanismos y procesos adecuados, revise el uso de los fondos del Fonden asignados al estado de Morelos a partir del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Tercero. Se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que revise con cuidado los reportes del cum-

plimiento de las obligaciones de transparencia del gobierno de Morelos, administración 2012-2018, y en caso de encontrar irregularidades, sancione en términos de la ley a los funcionarios públicos responsables.

Sin correlativo.

Debe decir:

Primero.

Segundo.

Tercero.

Cuarto. Se hace un respetuoso exhorto al Congreso del Estado de Morelos a que analice interponer denuncia de juicio político.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018.— Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para los efectos del artículo 100, numeral 2, de nuestro Reglamento, consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera de urgente resolución, con la modificación propuesta.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución, con la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que se manifiesten por la negativa, favor de hacerlo saber. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes a todos mis compañeros diputados y diputadas. Saludo a todos los médicos del país en este su día, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista y de todos los diputados. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Hechos tan lamentables como los acontecidos en septiembre de 2017 nos llevaron a expresar la solidaridad que nos caracteriza como sociedad y principalmente pusieron a prueba las acciones gubernamentales frente a las devastadoras consecuencias a las que se enfrentaron miles de mexicanos que resultaron damnificados.

Fueron varios estados los principales afectados por los sismos, por lo cual la concentración de esfuerzos se encaminó hacia la atención de cada uno de ellos. Acciones como la autorización del Fonden permitieron proporcionar auxilio y ayuda a la población que se encontraba ante la inminencia de un fenómeno natural tan perturbador.

En ese entonces, dicho fondo fue activado a través de la respectiva declaratoria de emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación como uno de los mecanismos más exitosos para dar atención y ayuda a quienes más lo necesitan en ese momento.

Para su correcto funcionamiento, y principalmente su legal ejecución, es necesaria la existencia de mecanismos de control que garanticen la transparencia en su distribución, uso, pero sobre todo en cumplimiento de su objetivo para minimizar los impactos negativos de la emergencia.

En ese caso que nos ocupa, consideramos importante hacer un llamado para que se agilicen los procesos de fiscalización e investigación del estado en que se encuentran las auditorías correspondientes respecto a la transparencia en el uso de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desastres Naturales, pues de dichos recursos depende la redistribución y atención a los damnificados, no solo en una entidad federativa, sino en todas aquellas donde tuvieron lugar diversas afectaciones materiales.

Lo anterior, sin duda, brindará certeza y legalidad al funcionamiento de uno de los instrumentos más benéficos en el rubro de atención a damnificados por la presencia de desastres naturales en nuestro país.

Para el Partido Verde resulta de alta importancia que las investigaciones que se llevaron a cabo, si bien tienen como objetivo inicial esclarecer la incertidumbre que da origen a la presente proposición, también garanticen que se cumpla con la finalidad para lo cual fue creado, atender de manera

eficiente y eficaz la emergencia que ha colocado en estado de vulnerabilidad a miles de mexicanos.

Se trata de un procedimiento en el cual, al señalar, podría defenderse públicamente de los hechos que motiven la solicitud de juicio político, y si el acusado es inocente, podrá limpiar su nombre; de lo contrario, los actos de corrupción por los cuales se le acusa no quedarán impunes, y podría ser sancionado con la inhabilitación para ocupar cargos públicos entre 6 y 12 años.

Por lo anteriormente manifestado, a nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, anunciamos nuestro voto a favor del presente punto de acuerdo propuesto.

Estamos convencidos de que con ello contribuimos a la existencia de claridad y certeza sobre los recursos autorizados y, en consecuencia, de manera generalizada, a mejorar los mecanismos de esclarecimiento de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en ejercicio de las labores de los servidores públicos, y de la gente que se le dañó su patrimonio en estos estados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra por tres minutos el diputado Javier Salinas Narváez, del PRD.

El diputado Javier Salinas Narváez: Muchas gracias, diputada presidenta. Señoras y señores diputados. Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática manifestamos nuestro más absoluto rechazo a la propuesta del diputado del Partido Encuentro Social, no sólo porque resulta falsa e insidiosa, sino también porque refleja el hambre de venganza del nuevo gobernador del estado de Morelos, y el grave desconocimiento de nuestro sistema jurídico.

En primer lugar, se propone exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación para programar, continuar o concluir las auditorías al gobierno estatal y a la Universidad Autónoma de Morelos por los años 2012 y 2018, lo cual resulta un contrasentido, toda vez que, como el mismo diputado señala en su exposición, estos ya han sido materia de más de 20 auditorías, sin que se haya determinado responsabilidad alguna en contra del ex gobernador o ex rector de la universidad.

Asimismo, por lo que refiere al ejercicio fiscal 2018 su propuesta refleja el grave desconocimiento sobre las atri-

bucciones del ente fiscalizador, ignorando el mismo, que sólo está facultado para auditar a partir de la cuenta pública respectiva, siendo que el año no ha terminado y, consecuentemente, aún no se ha rendido la Cuenta Pública 2018.

En segundo lugar, el segundo punto de acuerdo propuesto, pretende exhortar al ciudadano secretario de Gobernación para que revise el uso de los recursos del Fonden, propuesta también que resulta equívoca toda vez que dicho secretario carece de atribuciones para ello.

En tercer lugar, se pretende exhortar al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que revise sus procedimientos, ignorando el proponente que los mismos se encuentran debidamente regulados por nuestra Carta Fundamental y la ley general en la materia, y no está a contentillo de algún gobernador, amén de que con ello estaría invadiendo la autonomía constitucional de un órgano.

Compañeras y compañeros, como puede apreciarse, la proposición que se somete a consideración de esta asamblea no tiene ninguna intención seria, es tan solo un vivo reflejo de la personalidad del gobernador entrante y sus patifios. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Ruth Salinas Reyes: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hace un par de semanas, el pasado 30 de septiembre concluyó la administración del ex gobernador Graco Ramírez en el gobierno del estado de Morelos.

Al finalizar la gestión de cualquier autoridad, resulta sano el escrutinio y la revisión del manejo de los recursos públicos ejercidos durante el mandato de cualquier servidor público.

Por ello en Movimiento Ciudadano asumimos que la rendición de cuentas forma parte de un proceso democrático que conlleva la verificación de la correcta aplicación y destino de los recursos públicos ejercidos. Por ello, confiamos en la Auditoría Superior de la Federación, como la instancia técnicamente autónoma y profesional para fiscalizar en este caso la gestión del estado de Morelos entre 2012 y 2018, y nosotros en conjunto trabajando con ellos.

La administración saliente deja una deuda de siete mil millones de pesos con bancos e instituciones, y de cinco mil millones con proveedores, de acuerdo con los datos del Instituto Mexicano para la competitividad.

Obtuvo un 49.3 de calificación reprobatoria en materia de transparencia y rendición de cuentas. Falta de sensibilidad durante y después de la tragedia del terremoto del 19 de septiembre del año pasado, donde los ciudadanos denunciaban el despojo y desvío, tema que también sufrió Morelos.

Se esperaba la ayuda para los damnificados, evidenciándolo con bodegas llenas de víveres y etiquetándolas a nombre del gobierno de Morelos. Faltó sensibilidad.

El día de hoy se desconoce el destino y uso de más de cinco mil millones de pesos que recibió el estado de Morelos a través del fideicomiso Fondo para Desastres Naturales.

Por tal razón, Movimiento Ciudadano se suma a la propuesta de este punto de acuerdo y votará a favor en aras de rendición de cuentas y de la transparencia, tema y bandera de Movimiento Ciudadano que ejerce todos los días, para que a la brevedad sean aclarados los posibles actos de corrupción señalados por la Auditoría Superior de la Federación, así como el uso y destino de los recursos del Fonden.

Y aquí, como comisiones justamente de la Auditoría Superior de la Federación, que se remite a vigilar, y de transparencia y anticorrupción, vamos a coadyuvar en los trabajos para que estos sean exitosos y no solamente sea el estado de Morelos.

Todo aquel estado que caiga en el tema de corrupción, estaremos puntualmente observando, vigilando y transparentando los recursos que son de las y los ciudadanos. Muchas gracias, compañeros y compañeras legisladoras. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García: Muy buenas tardes, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Buenas tardes.

La diputada Margarita García García: Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, que nos ve por este medio.

No podía esperarse otra cosa de la administración del dictadorzuelo Graco Ramírez. Sin duda, uno de los peores y más dañinos gobernadores que ha tenido el estado de Morelos, ese nefasto personaje cuya arrogancia alguna vez le hizo creer que sería un candidato natural a la Presidencia de la República, hizo lo que le vino en gana, sin ningún control durante seis años.

Su gobierno se caracterizó por la opacidad, la ausencia total de rendición de cuentas, el influyentismo y el abuso de poder. Fue un gobernador a la altura del más rancio y autoritario priismo del siglo pasado. Bastaron muy pocos días, desde que dejó el cargo, para que se oficializara el lodazal de su administración. Y digo: que se oficializara, porque en realidad el pueblo de Morelos ya lo sabía desde hace tiempo.

Millones de pesos faltantes, irregularidades en obras de gobierno, laudos pendientes de ejecución que se cuentan por miles. Niveles alarmantes de violencia y delincuencia. Un conflicto legal y político con la Universidad Autónoma del estado, a la que le retuvo presupuesto.

Un desacato a una resolución judicial que le mandaba no retener presupuesto al Instituto Estatal Electoral, sin mencionar una solicitud de juicio político, que ya fue interpuesta en su contra. Todo ello es sólo una muestra de la magnitud del desastre que dejó el desgobierno de Graco Ramírez.

Compañeras y compañeros, los sismos de 2017 generaron un daño terrible a la población, dejando a miles de familias damnificadas. Por ello es vil e inaceptable que los recursos destinados a reconstrucción hayan sido mal aplicados o incluso desviados. Lo hemos visto en las comparecencias de los secretarios de Desarrollo Social y Desarrollo Agrario, que fueron incapaces de decir en dónde se ubican las viviendas que, según ellos, fueron reconstruidas.

En Morelos, estamos viendo que sucedió lo mismo. No aparecen ni las viviendas ni los recursos, y las viviendas que sí se construyeron deben ser revisadas porque se sospecha de su mala calidad y sobrecostos.

Por eso nos sumamos a este punto de acuerdo para que la Auditoría Superior concluya la revisión de la aplicación de

los recursos federales en el estado de Morelos, a fin de que se impongan las sanciones administrativas que procedan, pero yo agregaría el llamado a la propia Auditoría para que, en uso de sus atribuciones, levante las denuncias penales correspondientes.

Nos sumamos también al exhorto a la Secretaría de Gobernación, porque no puede ser que el secretario Navarrete simplemente se pretenda lavar las manos y decir que el gobernador era el encargado de supervisar la aplicación de los recursos para la reconstrucción, cuando las acciones de reconstrucción llevadas a cabo por el organismo Unidos por México, hubo participación de dependencias federales.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó el tiempo, diputada.

La diputada Margarita García García: Por eso, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, además de apoyar este exhorto, la bancada del PT le envía un mensaje de apoyo al gobernador electo Cuauhtémoc Blanco. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Ahora, en el uso de la palabra, el diputado Armando González Escoto, del Partido Encuentro Social.

El diputado Armando González Escoto: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Armando González Escoto: Honorable asamblea, para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la alternancia en el poder es uno de los acontecimientos que con mayor claridad dan cuenta del sentir ciudadano y de la fortaleza legal e institucional de nuestro sistema político.

En este orden de ideas, los procesos de transición entre administraciones exhiben con gran nitidez la mayor inclinación hacia la democracia, la transparencia y la honestidad, tanto de quien entrega como de quien recibe.

La cantidad y calidad de los recursos materiales, financieros y humanos, o el estado que guardan los compromisos, planes y programas, así como los procesos jurídicos y económicos en trámite, entre otros elementos, son datos mini-

mos indispensables para transitar entre experiencias de gobierno.

Para tales efectos, el derecho administrativo mexicano ha evolucionado, lo mismo para establecer los mecanismos idóneos de auditoría, vigilancia, control y evaluación, que para determinar los niveles e indicadores de buena gobernanza y optimización de la gestión pública.

Del mismo modo, la labor de los Congresos encuentra en la fiscalización superior el punto de encuentro entre la rendición de cuentas y la vigilancia puntual a los actos de gobierno.

La proposición con punto de acuerdo que hoy nos ocupa es de muy alta pertinencia y oportunidad, tanto política como social; nos ilustra con gran solvencia los extremos indeseados, tanto en el manejo de los recursos públicos como de las ayudas privadas en momentos especialmente difíciles para quienes sufren graves afectaciones en su entorno, personas y bienes.

En efecto, las emergencias originadas en medio del desastre, parámetro adecuado para medir la sensibilidad de los gobiernos, tienen que despojarse del velo de la opacidad y, en cambio, debe procurarse la máxima transparencia en todos los procesos de transición de administraciones.

Un México mejor, sin espacio para la opacidad, es posible, hagámoslo nosotros. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. La diputada Marcela Velasco González, del PRI, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Compañeras y compañeros legisladores, la administración del ex gobernador Graco Ramírez, en el estado de Morelos, se caracterizó por la existencia sistemática de actos de corrupción, falta de transparencia y el uso indiscriminado de los recursos públicos.

Durante su gobierno se documentó un incremento sostenido en los índices delictivos y fenómenos como la inseguridad y el crimen organizado; vulneraron el orden, la tranquilidad y la integridad de la población.

Desde el año 2012 se han realizado por lo menos 54 auditorías, arrojando todas ellas algún tipo de irregularidad, como pagos injustificados, errores administrativos, etcétera.

El proceso de reconstrucción, derivado de los sismos del pasado mes de septiembre de 2017, es uno de los más observados, ya que, a decir de los damnificados, las acciones y los montos declarados no corresponden con los proyectos instrumentados para la reactivación de la economía local, de apoyo a la economía familiar y la construcción de viviendas.

Ante este panorama poco alentador, es determinante que el exgobernador y los integrantes del organismo Unidos por Morelos, rindan cuentas sobre el destino y la utilización de los recursos otorgados por el Fondo de Desastres Naturales y los Fondos Especiales aprobados por el gobierno estatal para las labores de reconstrucción.

Es indispensable que se investigue y, en su caso, que los presuntos responsables sean sancionados conforme a derecho, debido a que se trata de un hecho contrario a nuestro marco jurídico institucional.

Compañeras y compañeros legisladores, una de las principales exigencias de la sociedad es la rendición de cuentas, este principio constituye uno de los pilares más importantes de un gobierno honesto, transparente y democrático.

Bajo estas consideraciones, los legisladores del PRI votaremos a favor del presente punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección a Datos Personales para que revisen y sancionen posibles incumplimientos de obligaciones legales por parte de la administración 2012-2018 en el estado de Morelos.

Estamos convencidos de que el uso adecuado, transparente y eficaz de los recursos públicos permite la consolidación de mayores logros en beneficio de la población. De ahí nuestro interés para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, así como sancionar cualquier acto que derive en hechos de corrupción. Por su atención, gracias. Es todo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra el diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del PAN, hasta por tres minutos.

El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas: La violencia que vive el estado de Morelos está en el seno mismo de las estructuras que fueron utilizadas para la injusticia. El abuso del poder, la explotación de sus hombres y mujeres, las excesivas desigualdades entre los grupos sociales, fueron la tónica de seis años de mal gobierno.

Acción Nacional, no de hoy, sino desde siempre, ha sido el único partido que votó a favor del juicio político para el hoy ex gobernador del estado de Morelos Graco Luis Garrido Ramírez Abreu.

Acción Nacional cree en el solidarismo y celebra que la postura de otros partidos de dar seguimiento a la injusticia que vivió el estado de Morelos durante seis años, y que la hemos exigido desde hace años atrás.

Y por ello, hemos decidido sumarnos al punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que revisen y sancionen todos los posibles incumplimientos y obligaciones legales realizadas por la administración del 2012 al 2018 del gobierno del estado de Morelos.

Si sólo se tratara de la destrucción de un ex gobernador y de su mal gobierno, tal vez esto daría mucho gusto a los ciudadanos morelenses que nos hemos sentido muy agraviados. Pero esto va muchísimo más allá, se trata de los destinos de un estado de la República. De la justicia que debemos forzar a que sea algo común para todos los morelenses y, por lo tanto, para todos los mexicanos.

Contamos con la esperanza para que en Morelos exista auténtica justicia social y no queden impunes tantos crímenes cometidos desde la maquinaria de los propios Poderes del gobierno del estado y orquestados por el multicitado gobernador.

En el año 2007, en el estado de Morelos se presentó la iniciativa con proyecto de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la cual fue aprobada en el pleno del Congreso del estado el 18 de septiembre del 2007.

De las principales consideraciones de la iniciativa es que los diferentes ámbitos de la administración del estado y de los municipios de Morelos, así como el ejercicio propio de su función en el sexenio del gobernador y las violaciones a esta propia ley, parece ser el modus operandi, las permanentes violaciones.

Por ello, los legisladores del estado de Morelos expresaron sus convicciones de que en el marco jurídico estatal y tratándose de las responsabilidades de los servidores públicos, debería adecuarse concordantemente con el reclamo popular y social de manera eficaz.

La ley arriba descrita, en el título segundo, describe los sujetos, así como las causas y, en caso de ser responsables, las acciones referentes al juicio político de los servidores públicos del Estado.

El artículo décimo menciona ocho causales que dan origen al juicio político: Uno, daños o perjuicios graves o que motive algún trastorno en el funcionamiento de las instituciones, donde el gobierno del estado fue el primero, dentro de toda la nación, en el que existieron elementos para que autoridades internacionales...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas: Culmino, presidenta, registraran por primera vez en México un caso documentado de desaparición forzada. Afectar la soberanía del Estado y atacar a las instituciones democráticas. Las violaciones graves a los planes, programas y presupuestos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas: Concluyo, presidenta. Por todo lo anterior, Acción Nacional hace un llamado a la participación responsable de las autoridades federales para la inmediata aplicación de las sanciones preventivas a la ley, que puedan ser acumulativas y que deberán ser impuestas, atendiendo la naturaleza y gravedad de las causas que dieron el origen a estos procedimientos. Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Soy José Guadalupe Ambrocio Gachuz, diputado federal por el distrito número 5 en el estado de Morelos.

Hoy tengo la responsabilidad de exponer, a nombre de Morena, nuestra posición en relación a este punto de acuerdo presentado, que con toda justicia reclama la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos que fueron ejercidos en el gobierno del estado de Morelos en el sexenio 2012 al 2018 para las zonas afectadas por el sismo de 2017. Es muy cierto, debemos combatir la falta de información en la aplicación de los recursos públicos. Una información precisa y transparente es fundamental para inhibir la corrupción.

Personalmente, quiero informarles que he estado recorriendo los planteles educativos, sobre todo, primarias y secundarias, y me he dado cuenta, por la invitación que nos han hecho los profesores y padres de familia, de la gravedad que se está viviendo en esos planteles.

Tenemos muchas dudas, a dónde fueron a parar esos recursos, que fueron dados a través del Fonden. Hemos encontrado escuelas que, aparentemente o a simple vista, nos damos cuenta de los graves daños que a simple vista presentan. Y los padres de familia se preguntan, si van a ser derribadas, porque es un riesgo muy grande que los niños estén estudiando en escuelas que pueden representar un grave peligro.

También nos preguntamos: ¿por qué no se han terminado de construir ciertas escuelas en las que las preguntas salen sobrando? Simple y sencillamente están abandonadas las obras, y me refiero a escuelas donde los niños tienen que estar tomando clases en algunas carpas. Y lo digo así de esa manera, porque sí duele y molesta que han sido improvisadas para que los niños puedan estudiar.

Mientras, como ya lo mencionaron los compañeros anteriores, se ha derrochado una gran cantidad de recursos de los que no sabemos cómo fueron aplicados, porque no hay una transparencia. Nuestro compromiso como diputados, recuérdennoslo, compañeros, es con la sociedad, no es con los gobernantes. Es con la sociedad, la que nos puso aquí, para que pudiéramos representarlos, para que pudiéramos ser su voz y para poder exigir justicia y, sobre todo, allá con los niños y con aquellos padres de familia que no tienen a quien recurrir.

Por ello, es que yo estoy contento de poder representar al Grupo de Morena y decirles que nos sumamos a este punto de acuerdo que presentó...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: ...nuestro compañero diputado de Encuentro Social. Es todo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Diputadas, diputados, los grupos parlamentarios han considerado una nueva redacción de este punto de urgente resolución. Ruego a la Secretaría, en votación económica, leer... No en votación económica, primero hay que leerla. Primero leer la modificación, por favor, secretaria.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Hago del conocimiento de esta asamblea la modificación. Es el acuerdo cuarto. Se hace un respetuoso exhorto al Congreso del estado de Morelos a que analice interponer denuncia de juicio político. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahora, compañera secretaria, si fuera tan amable de preguntar a la asamblea si la modificación es aceptada.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acepta la modificación. Consulte la Secretaría,

en votación económica, si se aprueba el acuerdo, con la modificación aceptada.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo, con la modificación aceptada. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

ACCIONES RELACIONADAS CON LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO NUEVO AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE MÉXICO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del Estado de México a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo aeropuerto internacional de México.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias. Estaba esperando a que pusieran el tiempo. Compañeros, compañeras, en realidad el punto de acuerdo que yo francamente creo que aprobarán, es una serie de información sobre el impacto que va a tener, de construirse, el aeropuerto en el lago de Texcoco, cuánto costará el mantenimiento por el hundimiento, cuánto costará el mantenimiento anual, qué repercusión tendrá en los costos de boleto, en las tarifas de usuario del aeropuerto, en el costo de operación de las aerolíneas, de igual manera el peaje de las autopistas que alimentan el aeropuerto. Es una serie de preguntas. No leeré el documento porque está en su poder, fue publicado en la gaceta oficial.

Yo quiero, más bien, aprovechar el tiempo para hacer un llamado a mis compañeros de Morena, del PT y del Partido Encuentro Social. Miren, compañeros, compañeras, algunos se andan haciendo que no conocen la posición que el

presidente electo tiene sobre la construcción del aeropuerto en el lago de Texcoco.

Yo, en lo personal, soy partidario de que los aeropuertos deben ser aeropuertos, que no deben tirarse, el Benito Juárez, el militar de Santa Lucía, y que los lagos deben de ser lagos como es el lago de Texcoco, y que es un despropósito secar el lago de Texcoco que es un vaso regulador de todo el valle de México.

Apenas ayer, en la Junta de Coordinación Política, nos explicaban los trabajos de cimentación de los edificios de la Cámara, por estar asentados en un lago, decenas de millones de pesos cuesta, porque los edificios se han ido moviendo, y eso que el terreno en que está asentada la Cámara de Diputados es mucho más sólido, 36 metros de cimentación hacia abajo.

Por donde se le vea el aeropuerto en el lago de Texcoco es un negocio rapaz, voraz, es un despropósito, y yo quiero –ahorita hay reuniones con el subsecretario de Comunicaciones, que está explicando las bondades del aeropuerto en el lago de Texcoco–, y yo quiero pedirles a mis compañeros de la coalición Juntos Haremos Historia que tomemos conciencia, que si no paramos este negocio, no vamos a parar nada, porque el aeropuerto en el lago de Texcoco es chiquitito comparado con el petróleo y eso que son 280 mil millones de dólares.

Se calcula que pueda, en su primera etapa, necesitar 400 mil millones de dólares. No tenemos 9 mil 500 millones, digo, de pesos, perdón, de pesos, no tenemos 9 mil 500 millones de pesos para las pensiones de los adultos mayores de 65 años, pero vamos a tener 88 mil millones de pesos para el año entrante para el nuevo aeropuerto, que además le quitaron de Ciudad de México y sólo lo dejaron en internacional de México. Francamente no tiene sentido.

Los asuntos de corrupción hasta por la barda que construyó la Secretaría de la Defensa son verdaderamente monstruosos. Todos los megaproyectos siempre tienen tardanza en su ejecución y este proyecto se espera terminarse en 45 años. Hablan de urgencia, pero el aeropuerto en su primera etapa estaría hasta dentro de ocho años, no lo inauguraría el presidente López Obrador.

Como ya lo dije, tirarían 66 años de inversión de miles de millones de dólares del Aeropuerto Benito Juárez. Tirarían el aeropuerto militar de Santa Lucía, y no conozco ninguna ciudad del mundo que tire sus aeropuertos para construir uno nuevo.

El aeropuerto de Toluca, también como ya lo he compartido, tiene capacidad para ocho millones de usuarios, y el año pasado solo pasaron por ahí 700 mil usuarios. Los tres grandes megaproyectos de este gobierno han terminado en corrupción y fracaso.

El tren México-Querétaro que se suspendió y se pagó indemnizaciones millonarias y que eso a nadie le escandalizó, como ahora sí pretenden escandalizarnos si paramos como lo haremos, el aeropuerto en el lago de Texcoco. El tren Toluca-México, que no se terminó y que debería conectarse al aeropuerto de Toluca para tener un sistema metropolitano con Toluca, Querétaro, Cuernavaca, Puebla y el propio Distrito Federal y el aeropuerto militar de Santa Lucía.

Les pido a los compañeros de la coalición Juntos Haremos Historia que hagan un video para llamar a votar por la primera opción este fin de semana.

Yo soy ateo, pero llamo a votar por la santa, llamo a votar por Santa Lucía y el aeropuerto de Toluca. Esa es la opción favorable a los intereses del pueblo de México, y dar la espalda a esta posición sería una irresponsabilidad absoluta.

El pueblo de México, el primero de julio, nos dio un mandato, nos dio un mandato de servirlo y de defender sus intereses, sus derechos y su dinero. Es, por donde se vea, una necesidad construir un aeropuerto en el lago de Texcoco. Muchas gracias, por su atención, compañeros y compañeras.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y el gobierno del estado de México a realizar acciones relacionadas con la construcción del NAIM, a cargo del diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, diputado Gerardo Fernández Noroña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El aeropuerto internacional de la Ciudad de México (AICM) opera hoy en día a su máxima capacidad en diver-

sas horas pico, a pesar de que recientemente se construyó la Terminal 2 y se remodeló la terminal 1, con el objetivo de atender satisfactoriamente una demanda aproximada de 32 millones de pasajeros anuales. Se calcula que el tráfico aéreo en la Zona Metropolitana del Valle de México podría llegar a 119 millones de pasajeros por año en el 2062.¹

Con base en las necesidades proyectadas, actualmente está en proceso de construcción una nueva terminal aérea dentro de una zona federal de 4,431 hectáreas en los municipios de Atenco, Ecatepec de Morelos y Texcoco, en el Estado de México, aproximadamente a 11.4 kilómetros del centro de la Ciudad de México y a 5 kilómetros del noreste del actual aeropuerto, y donde se tiene por objeto construir dos terminales aéreas, seis pistas de operación simultánea, estacionamientos, torre de control, centro de operaciones regionales, estación intermodal de transporte y vialidades de acceso entre otros.²

De acuerdo con su Plan Maestro la construcción se realizará en 45 años, en 4 fases, con recursos de diferentes entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Fideicomisos y entidades federativas.³

Sin embargo, la construcción de este aeropuerto está considerada como un megaproyecto; Los megaproyectos se definen como emprendimientos complejos a gran escala que cuestan miles de millones de dólares, tardan muchos años en su desarrollo y construcción, involucran a múltiples partes interesadas tanto públicas como privadas, son transformacionales e impactan a millones de personas.⁴

Y es el caso de este tipo proyectos, cuando aparece lo que se conoce como “Ley de Hierro de Megaproyectos”: sobre el presupuesto, con retrasos, una y otra vez. Dicha “ley”, concluye que sólo uno de cada mil, es totalmente exitoso, porque aparecen sobrecostos, retrasos y las mejores prácticas son un caso atípico; por lo que la práctica promedio es un desastre costoso.

Por ejemplo: el Canal de Panamá, el aeropuerto de Brandeburgo-Berlín, el Tren Bala en California, la Casa de Ópera de Sydney, el Eurotúnel que conecta Reino Unido con Francia y el aeropuerto de Denver en Estados Unidos son ejemplos de megaproyectos de infraestructura que han enfrentado retrasos, caída en los beneficios sociales y sobrecostos millonarios. El sobrecosto y retraso son tales que las economías de estos países estarían mejor si estos proyectos no se hubieran realizado.

Además, la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, que por cierto cabe resaltar que sin explicación alguna el proyecto original cambió de nombre por Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), ya presenta los vicios señalados por Flyvbjerg y que pueden condenar al proyecto mismo a un rotundo y costoso fracaso.

Al respecto, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala que:

“la industria de la construcción es la cuarta actividad económica que mayor valor agregado genera en México. Además, es el tercer sector más importante en cuanto a generación de empleo: crea seis millones de puestos de trabajo directos y tres millones indirectos. Tan solo en el nivel federal, para 2018 se contemplan en el Presupuesto de Egresos de la Federación un gasto en inversión física de 548 mil 984 millones, lo cual representa 10 por ciento del presupuesto total de egresos para este año.

Dadas las cifras anteriores se vuelve fundamental que dichos recursos se gasten de manera transparente, efectiva y fiscalizable. Sin embargo, ese no es el caso. La construcción de infraestructura en México tiene abundantes ejemplos de retraso y sobrecostos.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó un diagnóstico en 2012 sobre los principales problemas para la fiscalización de la obra pública en México. Por medio de un análisis a 80 contratos de inversiones físicas relativos a proyectos de infraestructura con un monto individual superior a los 100 millones de pesos entre 1999 y 2010, la Auditoría encontró fallas sistemáticas en las contrataciones. Las obras no se ejecutan ni en el tiempo previsto ni en el costo presupuestado originalmente.

Los principales problemas señalados en dicho diagnóstico pueden resumirse como:

1) modificaciones recurrentes respecto de las previsiones originales; 2) incrementos importantes en el monto de inversión y 3) prórrogas en el plazo de contratación, ejecución y puesta en operación”.⁵

Aunado a lo anterior, tres proyectos de infraestructura han sido emblemáticos en el sexenio que está por terminar: el Tren de Alta Velocidad México-Querétaro, el Tren Interur-

bano México-Toluca (TIMT), y el NAIM. El primero, terminó en suspensión indefinida tras la cancelación de la licitación ganada por un consorcio liderado por la empresa China Railway Construction Corporation, propiedad del gobierno chino, y en el que figuraban tres empresas mexicanas vinculadas estrechamente al PRI y a Enrique Peña Nieto. Relación dada a conocer gracias una investigación especial del portal de noticias “Aristegui Noticias” titulada: “La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto”.

Sobre el segundo señala Luis Mauricio Torres en un artículo de opinión publicado en la revista *Expansión*:

“existe escepticismo acerca de la magnitud de la utilidad pública de conectar el valle de Toluca con el poniente de la Ciudad de México, en comparación con otras propuestas.

Además, hacia 2018 los sobrecostos de la obra (iniciada en 2014 sin contar con todos los requerimientos legales) han hecho que su construcción haya dejado de ser socialmente rentable, de acuerdo con datos del análisis costo-beneficio presentado originalmente por las autoridades”.⁶

En cuanto al tercer proyecto, es decir, el NAICM o ahora conocido como NAIM, en el documento “Resumen ejecutivo del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México”, se plantea que los resultados de la evaluación arrojan una Tasa Interna de Retorno Social (TIRS)⁷ del 13.38 por ciento, lo que significa que está ligeramente por encima del 10 por ciento requerido por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),⁸ sin embargo, como es posible apreciar también, resulta muy pequeño su margen positivo de beneficio proyectado originalmente.

Como ya se señaló, el riesgo de no lograr un megaproyecto exitoso es muy alto, más cuando es tangible que la corrupción en el desarrollo de las obras de infraestructura en México es una marca indeleble del grupo en el poder que lo ha proyectado e iniciado, además existen importantes complicaciones técnicas propias de la construcción.

Como muestra de lo señalado, es necesario hacer referencia a la obra de infraestructura previa y más directamente relacionada con la construcción en comento: La construcción de la Terminal 2 (T-2) del AICM. Los siguientes datos son reveladores:

Información del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea –que manejó Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) junto con el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología– indica que cada año la T-2 del AICM se hunde 10 veces más de lo que originalmente proyectaron quienes desarrollaron el proyecto de la nueva terminal, que cabe señalar, son los mismos (aunque con otra figura jurídica), quienes ahora están a cargo de la construcción del NAIM.⁹

Esto es resultado de los dos principales factores señalados, las complicaciones técnicas debido a la naturaleza del subsuelo, así como la corrupción en su construcción.

Por ejemplo: en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública 2006, la ASF informó que Aeropuertos y Servicios Auxiliares no verificó que TGC Geotecnia realizara los 19 sondeos que exige la norma sobre mecánica de suelos.

Además, el órgano fiscalizador determinó que Ingenieros Civiles Asociados (ICA) y Gutsa, empresas responsables de la cimentación y estructura metálica, recibieron pagos extraordinarios por trabes que al parecer no colocaron.

Al respecto y siendo uno de los casos más graves, es que sobre el mismo pilote fueron construidos el Dedo Sur y el Edificio Terminal a pesar de que cada estructura debía tener su propia cimentación y en el edificio del estacionamiento se colocaron columnas rectangulares que, según los planos, debían ser circulares, en contravención de los artículos 35, fracción IX, 39 fracción I, incisos c y d, 53, 141 y 166, y el numeral 1.10 Separación de edificios colindantes de las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo, publicadas en el Diario Oficial del Distrito Federal el 6 de octubre de 2004, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, vigente en ese momento; en virtud de que tendrían hundimientos diferentes.¹⁰

Además, como el hundimiento resultante es diferenciado en cada una de las seis estructuras y edificios que conforman la T-2, ha llevado a las autoridades aeroportuarias a recurrir al uso de rampas, zoclos y grava para tratar de ocultar los desniveles.

La T-2 se comenzó a construir en 2005, luego de que la administración Fox tuvo que desistir de construir el aeropuerto de Texcoco, gracias a la heroica lucha de los habitantes del pueblo de San Salvador Atenco liderados por Ignacio del Valle. La obra debió concluirse en 2006 pero

entró en operaciones hasta noviembre de 2007 e inaugurada formalmente hasta marzo de 2008.

El costo programado de la obra era de 400 millones de dólares y su costo real fue de 508.5 millones de dólares, más del 27 por ciento proyectado originalmente.¹¹ De repetirse estos delitos y vicios, que seguramente quedaron impunes se compromete totalmente la utilidad social de la obra y a las finanzas del Estado Mexicano.

Desafortunadamente esto es ya una realidad. Una nueva investigación periodística de Aristegui Noticias señala que auditorías inéditas muestran pagos irregulares por 765 millones 885 mil pesos en el Nuevo Aeropuerto. A esta cifra hay que sumar las irregularidades encontradas por la ASF en su revisión de 2016, que son por mil 17 millones de pesos y sumar las de 2017, y 2018 que también presentan irregularidades.¹²

La investigación periodística revela, además, que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) ha firmado convenios de colaboración con otras dependencias (como el Ejército, CFE, la UNAM, etcétera) que no comprobaron tener capacidad técnica para realizar trabajos para los cuales fueron contratadas; este esquema les ha permitido evadir licitaciones públicas por más de 6 mil millones de pesos, según documentos públicos. Sedena, por ejemplo, obtuvo un contrato para construir la barda y camino perimetral del aeropuerto, pero en realidad subcontrató todas las tareas.

Existen también pagos irregulares. En diciembre de 2017, los auditores ordenaron a la empresa FP-Free el reintegro de 754 millones 724 mil pesos por cobros que realizó fuera de la norma.

“FP-FREE es el despacho de arquitectura que encabeza Fernando Romero, yerno de Carlos Slim, uno de los empresarios que participa en la construcción y financiamiento del nuevo aeropuerto y quien ha defendido públicamente la necesidad de concluirlo”.

La auditoría 05/2017 incluye siete observaciones, de las cuales dos se refieren al despacho de arquitectura por cobros que realizó al GACM fuera de norma.

La primera observación ordena al despacho regresar 61 millones 501 mil 723 pesos. Los revisores encontraron dos cargos improcedentes en el rubro de mano de obra, los cuales ya debían estar incluidos en su cotización original.

La segunda observación indica que GACM pagó 693 millones 222 mil pesos al despacho por trabajos extraordinarios que no estaban contemplados en el contrato original.

El documento indica que la dependencia no autorizó por escrito las “Estimaciones Extraordinarios” que se entregaron con conceptos fuera del catálogo, por lo que se ordenó el reintegro mediante descuentos en las siguientes facturas”.¹³

Más allá de la propia viabilidad económica del proyecto, es muy importante también voltear a revisar que se cumpla con los principales beneficios directos prometidos.

Por último, si los sobrecostos del mantenimiento impactan en los gastos de operación y mantenimiento, lo que orillaría a incidir directamente en los costos operativos tanto de la terminal como de las aerolíneas, y por ende en el costo de los boletos.

Beneficios para la sociedad en general en tela de juicio

A continuación se detallan los incluidos en la evaluación social del proyecto del año 2014:

Beneficios por servicios adicionales de transporte	Ingreso por pasajeros adicionales
	Ahorro de tiempo en transporte
	Ingresos aeronáuticos
	Ingresos no aeronáuticos
Beneficios por mejora de servicios	Carga adicional
	Costos adicionales de traslado
	Ahorro en rodajes
	Procesamiento de Pasajeros
Otros beneficios	Espera en otros aeropuertos
	Aprovechamiento de tierra
	Prevención de inundaciones
	Reducción de ruido
	OPEX AICM14

Como es posible apreciar, de los 14 rubros señalados, únicamente 4 impactarán de manera directa en beneficios para los usuarios. En contraparte, las distintas proyecciones no señalan a detalle el impacto de dichos beneficios y dejan de lado otros factores que pudieran tener como resultado el encarecimiento de los servicios tanto de transporte, como de las vías de acceso entre otros, pudiendo poner en riesgo la viabilidad misma del proyecto.

Cabe destacar lo que señala Ana Ogarrío:

“El NAICM es un proyecto de una escala sin precedentes que podría ocasionar un grave problema vehicular si la conectividad con el resto de la ciudad no se resuelve adecuadamente”.¹⁵

El jueves 14 de abril de 2016 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) anunció que se analizaba la posibilidad de construir un tren suburbano para conectar la estación de metro Buenavista con el NAICM, pero desde ese momento y hasta ahora se desconocen los detalles del proyecto.

Ogarrío también señala que:

“Según cálculos del gobierno, la construcción del NAICM incrementará el número de viajes al aeropuerto en un 84 por ciento (de 322 mil en 2014 al AICM a 593 mil en 2020 al NAICM). Este cálculo incluye 170 mil viajes a Ciudad Aeropuerto, una zona urbanizable de 375 hectáreas (donde cabrían más de 80 zócalos de la ciudad) que colinda con el NAICM y sobre la cual no se sabe casi nada”.¹⁶

Aunado a lo anterior, a principios de marzo de 2016 se anunció que a raíz de los recortes presupuestales se canceló la línea A del Metro que hubiera conectado mediante siete nuevas estaciones a Pantitlán con La Paz, en Chalco.

Ogarrío al respecto afirma que:

“Este proyecto era una pieza importante del plan de movilidad para el NAICM, el cual ahora no tiene una solución para conectarlo con el oriente de la ciudad donde habita la mayoría de sus empleados. De hecho, las consecuencias de esta cancelación van mucho más allá del nuevo aeropuerto, pues afectan directamente a las cientos de miles de personas que viven en esa zona periférica y que laboran en la Ciudad de México. Estos cambios en las propuestas de transporte ponen en tela de juicio la viabilidad financiera del plan de movilidad y enfatizan la necesidad de hacer pública su [alcance y] estrategia de financiamiento.”¹⁷

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dé a conocer a la opinión pública lo siguiente:

- Impacto regional, acumulativo y sinérgico, en caso de la utilización de las actuales instalaciones aeropuerto internacional de la Ciudad de México en proyectos de desarrollo inmobiliario.
- Con base en estudios actuariales de los primeros veinte años de operación, la proyección del costo anual del:
 - Mantenimiento directo por el hundimiento regional y específico anual del terreno y las construcciones.
 - Mantenimiento General Anual.
- Impacto del costo de mantenimiento general anual en:
 - Costo de los boletos de avión
 - Tarifas de uso de aeropuerto (TUA) nacional e internacional y en su caso, de interconexión.
 - Costos de operación de las aerolíneas

Proyecciones de los costos a los usuarios (en comparación con valor actual) del costo de:

- Peaje las Autopistas alimentadoras al NAIM
 - Circuito Exterior Mexiquense
 - Autopista Peñón-Texcoco
 - Autopista Pirámides-Texcoco
 - Autopista Siervo de la Nación
 - Autopista Naucalpan-Ecatepec
- Estacionamientos Públicos dentro del NAIM
- Comparativa de situación actual del AICM y la proyectada con el NAIM de:
 - Tiempos de traslado desde los principales centros de demanda.
 - Costos de traslado para acceder a las instalaciones aeroportuarias vía transporte público (por persona).

– Riesgo de operaciones canceladas por condiciones climáticas.

– Impacto presupuestario en las finanzas públicas de la Ciudad de México, por el cierre del actual aeropuerto de la Ciudad de México.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del poder Ejecutivo del gobierno del estado de México, para que dé a conocer a la opinión pública de manera detallada de contrataciones de:

- Obras concluidas y en proceso (tipos de adjudicación, desarrolladores, costos y tiempos previstos y finales).

Para los próximos diez años, relacionadas directa o indirectamente al funcionamiento e impacto regional, acumulativo y sinérgico del NAIM, incluyendo el Plan de Conectividad Vial y de Transporte Masivo en los municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a llevar a cabo un programa especial de auditorías a los estudios y trabajos realizados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano y la Comisión Nacional del Agua, relacionados con la construcción del NAIM.

Notas

1 <https://www.economista.com.mx/opinion/Razones-por-las-que-Mexico-necesita-un-nuevo-aeropuerto-20171022-0112.html>

2 ASF (2017) Informe Especial: Estrategia de Fiscalización del Nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México. Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados. Octubre de 2017

3 Ídem.

4 Flyvbjerg, B, 2014, "What You Should Know about Megaprojects and Why: An Overview," Project Management Journal, vol. 45, no. 2, April-May, citado en: Riesgos de corrupción en megaproyectos de obra pública: Estudio de caso del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, Instituto Mexicano para la Competitividad (2018).

5 IMCO (2018) Estudio de caso del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, Instituto Mexicano para la Competitividad, pág. 5. [En línea]:

<https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Documento-NAIM-2018-1.pdf>

6 Torres Alcocer, Luis M. (2018) ¿Megaproyectos o Mega Elefantes Blancos? *Expansión* 25/09/2018 [En línea]:

<https://expansion.mx/opinion/2018/09/25/opinion-megaproyectos-o-mega-elefantes-blancos>

7 La Tasa Interna de Retorno Social o Tasa Interna de Rendimiento Social, (TIR social) es el porcentaje que representa el rendimiento promedio anual de un proyecto respecto de la inversión inicial requerida. (Metodología Integral para la Evaluación de Proyectos de Asociación Público –APP, 2018)

8 SCT (2014), Resumen ejecutivo del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, septiembre 2014. [En línea]:

<http://nptp.hacienda.gob.mx/NPTP/documentos.do?idDocumento=138553&idTipoDoc=1&idPpi=42063>

9 Martínez, Martha (2014) “Se hunde la T-2”. Periódico *Reforma*, 10 de junio de 2014, [En línea]:

<https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=256532>

10 ASF (2006) “Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, Tomo IV Sector Comunicaciones y Transportes Vol. 5 pag. 169

11 *Ibíd*em, Martínez, Martha (2014).

12 Auditorías LPN-OP-DCAGI-SC-093-16 y LPN-OP-DCAGI-SC-052-17, entre otras.

13 Barragán, Sebastián (2018) Auditorías inéditas muestran pagos irregulares por 765 mdp en Nuevo Aeropuerto, *Aristegui Noticias*. 27/05/2018 [En línea]:

<https://aristeguinioticias.com/2705/mexico/auditorias-ineditas-muestran-pagos-irregulares-por-765-mdp-en-nuevo-aeropuerto/>

14 Gastos de explotación u OPEX, consiste en los costes recurrentes de un producto, sistema o compañía. También puede abarcar los gastos de las instalaciones, como el alquiler o mantenimiento, o de los empleados.

15 Ogarrio, Ana (2016), ¿Y cómo llegaremos al nuevo aeropuerto? *Animal Político*, 19 de abril de 2016 [En línea]:

<https://www.animalpolitico.com/blogeros-neoliberal-nel-liberal/2016/04/19/y-como-llegaremos-al-nuevo-aeropuerto/>

16 *Ibíd*em Ogarrio.

17 *Ibíd*em Ogarrio.

Dado en la Cámara de Diputados, el 23 de octubre de 2018.— Diputado Gerardo Fernández Noroña (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez... Perdónenme, perdónenme.

La Secretaría consulte si el tema se considera de urgente u obvia resolución.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por tres minutos. Ahora sí, tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados, en el Partido Verde estamos a favor de que se den a conocer a la opinión pública los documentos solicitados, especialmente si ello puede contribuir en algo a que los ciudadanos estén mejor informados y que puedan tomar una postura objetiva respecto a un tema que se ha vuelto central en la agenda pública en estos últimos meses. Además de que es sabido por las ciudadanas, por los ciudadanos mexicanos que es una información ya publicada en los portales de transparencia.

Desde luego que estamos a favor de la transparencia, más aún cuando se trata del proyecto de infraestructura más importante de las últimas décadas. Es cierto que una obra como el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México implica la inversión de una gran cantidad de recursos,

pero también lo es que trae aparejados muchos beneficios a la población en el terreno económico y en el social.

Quisiera destacar que, de acuerdo a la organización México Evalúa, en el proceso de construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México no sólo se ha cumplido en mayor medida que en otros proyectos, las obligaciones de transparencia, sino que también ha existido un esfuerzo por publicar documentos relevantes, incluso en casos donde no hay una obligación para ello.

Por ejemplo, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ha cumplido con publicar los fallos de 16 licitaciones, de las cuales representa el 87 por ciento del monto contratado al cierre de 2017. Además, sin ser obligatorio son públicos los convenios de colaboración que ha celebrado con otras entidades y dependencias. Incluso ya hay indicadores sobre la ejecución de los contratos, algo que no suele verse en la rendición de cuentas de los proyectos.

Por otra parte, creo que no podemos dejar de señalar las muchas cosas positivas que a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México va a generar para nuestro país. No olvidemos que la industria de la construcción es uno de los más importantes generadores de empleo en México y esta obra podría emplear hasta 40 mil personas en su ejecución. Dicha cifra podría crecer hasta 500 mil puestos de trabajo cuando ya se encuentre en operación, y esta es la razón por la cual la industria del transporte aéreo tiene un enorme potencial para generar el desarrollo económico aquí en México.

Finalmente, no debemos perder de vista algunos de los argumentos que llevaron a decidir la construcción de un aeropuerto para la Ciudad de México. A pesar del crecimiento del sector aéreo en México, nuestro país tiene actualmente problemas de rezago, según el índice de competitividad, en viajes y turismo del Fondo Económico Mundial, ocupamos el lugar 61 de 136 en calidad de infraestructura del transporte aéreo.

Finalmente, me gustaría hacer mención de que es importante cuidar que las tarifas de los usos de aeropuertos se mantengan de acuerdo a los estándares internacionales. De manera tal que no sea tan elevado para los pasajeros y cuidar que si la construcción del aeropuerto...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Sí, señor presidente. De manera tal que no sea tan elevado para los pasajeros y cuidar que, si la construcción del aeropuerto termina concesionándose, esta tarifa no se haga más cara, de modo tal que se protejan los intereses...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya su intervención.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: ...de los usuarios. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Dígame, diputada. ¿Con qué objeto?

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Para hechos, al final del tema.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tenemos una lista de oradores, diputada, hay inscrito un miembro de su partido más adelante, puede platicar con él para comentarle sus inquietudes. Por ahora vamos a seguir con la lista de oradores.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Para hechos, por favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Ahora no está contemplado esto, más que el turno. Vamos a continuar con la lista de oradores.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): ¿Entonces al final sí?

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Platique con el orador que va a hablar a nombre de su grupo parlamentario. Adelante, diputado.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente.

La democracia se sostiene mediante el ejercicio de acciones que permitan su consolidación. Por ello las diputadas y

diputados del Grupo Parlamentario del PRD consideramos que se debe atender el principio de máxima publicidad en todas las acciones de trascendencia nacional.

Sin embargo, es menester la importancia de atender las acciones que direccionarán el rumbo del país en el periodo de transición. Por ello es necesario que el principio de máxima publicidad no se quebrante y se pueda hacer uso de este para que se esclarezca todo lo relacionado con la construcción del aeropuerto, así como todo lo referente a la consulta popular.

Como ya se ha expuesto anteriormente, el Estado de derecho debe prevalecer y cada una de las acciones que se ejecuten deben estar en estricto apego a la legalidad y bajo el principio de máxima publicidad.

Los legisladores del PRD vigilaremos y levantaremos la voz para que en nuestro país nadie actúe fuera ni por encima de la ley. Es inaceptable que el nuevo gobierno empiece, antes de tomar posesión del cargo, con actos ilegales.

Por eso afirmamos que, si Morena realmente quisiera, la consulta popular se realizaría con el debido respeto a las leyes y a las instituciones de la República, de acuerdo a:

Primero. La convocatoria la debe realizar el Congreso de la Unión, no la puede hacer un ciudadano ni tampoco un partido político.

Segundo. La petición para que se realice la consulta la debe hacer el presidente de la República en funciones; en su defecto, el 33 por ciento de los legisladores federales de cualquier Cámara o el dos por ciento de la ciudadanía inscrita en el listado nominal.

Tercero. La organización, el desarrollo, la vigilancia, el cómputo y la publicación de los resultados de la consulta deben ser realizados por el INE.

Cuarto. Los resultados de la consulta sólo pueden ser válidos y vinculantes para el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, si participa el 40 por ciento de la ciudadanía del listado nominal.

Y quinto. La ciudadanía no solo debe ser convocada en su totalidad, sino que además debe tener la libertad de impugnar los resultados y la validez de la misma consulta.

Hacemos un llamado al Grupo Parlamentario de Morena para que sean garantes y vigilantes de la legalidad de todos los actos del presidente electo, porque si hoy toleran la ilegalidad, mañana se arrepentirán, cuando vean reducidas sus libertades y derechos. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Desde 1948, en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se reconoció el acceso a la información como un derecho humano.

En 1966 quedó plasmado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en 1969 en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Desde entonces, el derecho a solicitar y acceder a la información pública ha venido avanzando como una cualidad de los estados democráticos, empoderando y transformando el tradicional rol de las personas, quienes a través del escrutinio y el ejercicio de su derecho a la rendición de cuentas pasan de ser gobernados a fungir como supervisores del gobierno.

En el año 2000, la Organización de Estados estableció la obligación de garantizar el acceso a la información pública como un derecho fundamental, precisando que la información se debe proporcionar de manera expedita. Es decir, de manera pronta y oportuna.

En este sentido, la falta de transparencia y el pretender aducir razones técnicas como excusa a la apertura y socialización de los proyectos del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México que se construye en Texcoco, solo ha abonado a lo siguiente: a la opacidad, a la especulación, a la falta de conocimiento respecto a los costos, los montos de inversión pública y privada, los impactos ambientales, las empresas contratadas y los posibles conflictos de intereses de políticos, funcionarios y socios de las empresas contratistas.

Movimiento Ciudadano ha sido un permanente impulsor de la transparencia. En los municipios de Jalisco que gobernamos, como Guadalajara y Tlajomulco, hemos ocupado los primeros lugares en transparencia municipal al nivel nacional.

Los instrumentos de participación ciudadana deben servir para construir puentes con la sociedad y fortalecer la confianza en las instituciones. Es por esto que, en Movimiento Ciudadano, las diputadas y diputados de este grupo parlamentario estamos a favor de que se estudie y se transparente completamente lo que está sucediendo con el tema del Aeropuerto. Es cuanto, señor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por tres minutos.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Mientras más se acerca la fecha de la consulta pública sobre el nuevo movimiento en todo el país, nosotros sentimos que nuestro movimiento toma cada vez más fuerza. Y, sólo a manera de ejemplo, diré que yo no he parado de hablar con nuestra gente en el sur, que me insiste en recordarles a los integrantes de esta Cámara cuánto trabajo nos costó abrir espacios para que nuestra voz se escuchara alto y claro en este Congreso, y cuántos sacrificios tuvieron que hacer hombres y mujeres durante décadas para que, por primera vez, sí, por primera vez, se organizara una consulta pública de esta naturaleza.

Los hombres y mujeres de corta memoria, en cambio, que son los mismos que hoy, por cierto, se desgarran las vestiduras por la consulta, no comprenden el valor del sacrificio del pueblo. Pero todas y todos los miembros de nuestro movimiento democrático, del Partido del Trabajo, del propio presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, podríamos llenar páginas enteras con los nombres de compañeras y compañeros que nos antecedieron, y que sin ellos este primer acto de democracia verdadera sería materialmente imposible.

Además de hablar con nuestra gente del sur, quiero informarles que estuve hace unos días con nuestras paisanas y

paisanos migrantes, y ellos me insisten en que los poderosos de hoy son los mismos que quieren su aeropuerto en Texcoco, construido, claro, con recursos públicos.

Son los mismos que orillaron a muchos de ellos a abandonar sus pueblos y comunidades, a abandonar sus familias. Los mismos a quienes el pueblo les dio 80 años de oportunidades y siempre fallaron. Robaron y robaron hasta cansarse.

¿Por qué, entonces, ahora se les va a creer cuando nos hablan de su aeropuerto en Texcoco? ¿Por qué, si además ya tienen todo amarrado en contrataciones y deudas para el país? ¿Por qué el pueblo de México debe pagar el tiradero que ustedes provocaron?

Nos hablan de deudas y de dinero que ya se gastó, y quieren meter miedo diciendo que las consecuencias de una cancelación la pagarán los jóvenes. Pues ustedes son los responsables. Ustedes que, como siempre, han querido hacer negocio al amparo del poder. Ustedes, que siempre le han cargado los costos al pueblo y las ganancias a sus cuentas bancarias. Todo lo que digo, por fortuna, está cada vez más claro para la gente de México.

El pueblo sabe quién es quién, por qué pelea el régimen actual y por qué causas peleamos nosotros. Ustedes por el negocio. Nosotros por la esperanza. No al aeropuerto en Texcoco.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario del PES.

El diputado José Luis García Duque: Buenas tardes. Con la venia, Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado José Luis García Duque: Compañeras y compañeros diputados. Pocas decisiones se tomarán en los próximos días que serán más relevantes que la determinación de dónde se hará el próximo aeropuerto para la zona metropolitana del valle de México. Es cierto que la obra de Texcoco ya lleva un importante avance y que se han gastado recursos multimillonarios, pero también es cierto que muchas de las dudas que despertó desde el arranque fueron acalladas en ese momento y tienen ahora un eco del que recibieron antes.

Los opositores de la obra la detuvieron en el primer momento en el año 2005, ante todo porque la autoridad del Estado de México, en ese entonces, respondió violentamente llegando al extremo de matar a dos personas, violar a más de dos decenas de mujeres y golpear a 200 opositores.

El triste caso de Atenco que menciono merecía críticas por la violación de derechos humanos, total que el aeropuerto se detuvo ante la intolerancia y violencia del gobierno, retrasando casi siete años la necesaria inversión. Pero la saturación del aeropuerto obligó a buscar una nueva solución, porque las horas de espera se acumulan diariamente.

Es cierto que la megaobra es una de las mayores del mundo. Si se termina como está planeada, se podrá volver el aeropuerto más importante de América Latina, desplazando a terminales como Dallas, Miami o Panamá, como punto de enlace en vuelos nacionales e internacionales, con la ventaja adicional que no se requerirá visa americana por lo que muchas personas que no pueden usar aeropuertos de Estados Unidos utilizarán este aeropuerto, pero todo ello sujeto a que toda la obra este conforme a lo planeado.

Y como señala el punto de acuerdo en comentario, si las megaobras suelen ser complicadas, la obra pública en México más. Los retrasos y sobrecostos son parte habitual de este tipo de tareas.

Así, pues, en Encuentro Social nos parece conveniente apoyar la propuesta del Partido del Trabajo, de pedir más información sobre esta megaobra, aunque es posible que para el momento en que nos la den la trascendental decisión de continuar la construcción en Texcoco o buscar una alternativa, ya hayan tomado y sea poco útil para este momento.

En resumen, que se informe todo lo solicitado y entre más pronto mejor. Es cuanto, gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Soraya Pérez Munguía: El Nuevo aeropuerto internacional de México representa para los mexicanos una oportunidad histórica de desarrollar el oriente del valle de México, que es una zona de alta marginalidad. Tiene déficit de infraestructura y un rezago social que ata a la pobreza a más de 30 por ciento de la gente del Estado de México. Si revisan la información del Inegi, las personas que viven ahí y que tienen hijos, los hijos solamente pueden tener una comida al día.

Es una zona de altísima marginación, por eso es muy importante que nuestro grupo parlamentario se posicione a favor del proyecto que sea viable técnicamente, económicamente, socialmente y financieramente.

El nuevo aeropuerto significa más empleos y una mejor calidad de vida. Se habrán de generar, como ya se ha mencionado, en todos los medios de comunicación, 160 mil nuevos empleos durante su época de construcción, y alcanzará a medio millón de empleos en su etapa de operación final. Además, se proyecta construir ahí una universidad, la Universidad Tecnológica y Aeronáutica a favor de los jóvenes que encontrarán un plan de vida.

Lo más importante para nosotros, el punto de acuerdo –con todo el respeto al Grupo Parlamentario del PT– nos parece ocioso, ya que toda la información referente al aeropuerto está publicada en las diferentes páginas electrónicas, especialmente en la de SCT, es el proyecto más auditado, 99 por ciento de todos los contratos están auditados y revisados. Pero, por supuesto, que si se encuentra evidencia de un desvío o de algún...

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Para rectificación de hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le ruego permitamos concluya la oradora, vamos a desahogar el orden establecido y al final vemos su intervención. Diputada.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Si se encuentra una desviación, un ilícito, pues que se hagan las denuncias co-

rrespondientes, y nuestro grupo parlamentario va a estar a favor de que se inicien los procedimientos necesarios.

De veras, quien gobierna está obligado a tomar decisiones. Honestamente, nos parece que, y ya lo discutimos la semana pasada, *consultas* significa consultar, pedir consejo a alguien. Nos parece ocioso pedir consejo cuando el que tiene que tomar decisiones es el gobierno electo. La información está disponible, quien gobierna está obligado a decidir, y me parece que nos debemos enfocar en darle más calidad al trabajo legislativo, tener una discusión que sea más de fondo y menos de debate y de demagogia política. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Laura Leticia Méndez Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Laura Leticia Méndez Reyes: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PAN está a favor de este punto de acuerdo para solicitar información al gobierno federal sobre distintos rubros de impacto respecto a la construcción del nuevo aeropuerto.

Sin embargo, hacemos notar que esa información le hubiera sido más valiosa a los tomadores de decisiones para contar con mejores elementos de juicio y evitar una consulta sesgada e inconstitucional.

Sí, es válido con solicitar esa información, como también es válido conocer de primera mano, por parte de quienes se han aferrado, sin respaldo técnico alguno, las razones para considerar a Santa Lucía como un aeropuerto funcional para los usuarios.

Con el mismo rigor que se pide información en este punto de acuerdo, queremos que se transparente con celeridad los costos, procedimientos y demás información que sea útil a la ciudadanía para establecer la base militar de Santa Lucía como aeropuerto alterno.

Creemos que los argumentos que se han vertido para conocimiento de la ciudadanía, previos a su consulta, no son suficientes. Tan es así, que se está requiriendo información a través de este punto de acuerdo.

Está bien consultar a los ciudadanos, sí, en tanto se haga con orden y con organización. En los países donde existen

mecanismos de democracia directa, las consultas se hacen a través de procesos definidos.

Por eso en México aprobamos el mecanismo constitucional que establece la consulta popular, para no hacer las cosas al vapor o para legitimar propuestas de campaña.

En tal virtud, y tomando en consideración que no está de más contar con mayores elementos de información, el voto del PAN será a favor de esta propuesta, a sabiendas de que, cuando ésta llegue, quizá sea demasiado tarde, y la decisión de construir el nuevo aeropuerto en Santa Lucía o Texcoco, ya habrá sido tomada. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Para concluir la ronda de oradores, tiene la palabra, el diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Lo que el proponente de este punto de acuerdo está haciendo, es una solicitud de información, únicamente, y creo que, por sanidad de la cosa pública, debe de ser común este ejercicio.

Pedir información, sobre todo, de una obra importante y que genera muchísimas dudas. Al menos quienes estamos informados de la problemática que sufre la zona oriente de la Ciudad, sabemos que hay cosas graves.

El lago Nabor Carrillo que se pretende convertir en laguna de regulación, implicaría un ecocidio. De las pocas cosas buenas que los anteriores regímenes hicieron, fue precisamente la recuperación de una parte del lago de Texcoco, que fue el lago Nabor Carrillo. Fue reconocido a nivel internacional. Está reconocido a nivel nacional como uno de los 100 proyectos que han sido positivos en el caso de la protección a la biodiversidad.

No sé por qué ahora pretendan deshacer lo poco bueno que se hizo anteriormente. Pasar de un lago artificial que se creó con el Nabor Carrillo, a una laguna de regulación es un ecocidio. Se estaría matando a las aves migrantes que hay en este cuerpo de agua, se estaría matando a las aves

que viven, a las aves residentes y 19 de ellas están en peligro de extinción. Volverían las tolvaneras que antes de existir el Nabor Carrillo había en la zona oriente.

Estarían también evitando la filtración de agua que es una de las funciones de este lago, que abastece los pozos de absorción de agua potable de la zona oriente. Todo esto estarían haciendo sin la mínima certeza jurídica.

Quiero decirles que la federación que califica este tipo de obras ha negado, ha negado la autorización, ha recomendado que el cuerpo de agua cerca del aeropuerto deba de estar a cinco millas por lo menos, ocho kilómetros, el lago Nabor Carrillo está a 3.5 kilómetros. Esto implica entonces que se tiene que desecar forzosamente el lago matando a todo esto.

No entendemos por qué esta obcecación en hacer el lago en esta zona, porque además de todo se está devastando los cerros alrededor para sacar el material. Sabemos que va a ser un barril sin fondo, algo que le gusta mucho a los empresarios y políticos habituados a la corrupción, que no sirva la obra para que cada año se le dé mantenimiento multimillonario, que deje beneficio a unos cuantos y ponga en riesgo el medio ambiente y la vida de los pasajeros. Es cuanto, diputado presidente.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Señor presidente, para hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Diputada Claudia Domínguez, dígame a qué hechos quiere referirse.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Gracias, presidente. Pues a todo lo expuesto por el PRI, por supuesto. Este nuevo aeropuerto no sólo es un gran negocio inmobiliario para ellos...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdón, diputada. Déjeme precisar algo. Quiero pedirles que tengamos presente que la esencia del punto de acuerdo es la solicitud de información importante sobre esta obra. Entonces, dígame.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (desde la curul): Bueno, a mí no me importa qué tan documentado tengan su portal, porque a final de cuentas sabemos que todo lo que tiene marca EPN está lleno de corrupción. Esto es un despojo a los pueblos, es un despojo

ambiental, un gran negocio inmobiliario, al que no vamos a permitir que se lleve a cabo.

También hablan de no sé cuántos miles de empleos. ¿Bajo qué términos? ¿Bajo los términos en los que dejaron a todos los trabajadores? Si supieron bien entramar todo para tener de esclavos a todos los mexicanos, pero no lo vamos a permitir, no vamos a dejar que este aeropuerto venga a echar abajo todo lo que ya hemos luchado todos los mexicanos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias. Diputada Hildelisa González.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Quiero hacer de manera breve unas consideraciones respecto a este punto de acuerdo. Me parece lamentable que se señale que una encuesta implica falta de autoridad o de decisión de un gobierno que ya se ha nombrado.

Las formas democráticas de participación de los ciudadanos no nos deben asustar, porque será la tónica que de ahí en adelante impulsaremos desde las diferentes instancias.

El aeropuerto es un negocio de un grupo muy pequeño de ciudadanos mexicanos, que han visto no solo el interés de construir escuelas, de darle comida a los pobres, porque eso no subyace en el tema del aeropuerto, sino un jugoso negocio donde los terrenos ya se valoraron, ya se destinaron para grandes consorcios que van a facilitar...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): ...negocios jugosos. Pero termino diciendo no al aeropuerto en Texcoco.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Para hechos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Comente sus hechos, diputado. Cruz Juvenal, por favor, sonado. Dígame.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Eduardo Zarzosa, para servirle.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Eduardo Zarzosa, disculpe. Diputado Eduardo Zarzosa.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Sí, para hechos, presidente. Mire, nosotros estamos a favor de la transparencia. Aquí el punto de acuerdo es muy claro, se pide información, la cual está disponible, por un lado. Y por otro, insistimos, lo hemos repetido hasta el cansancio, lo volvemos a decir el día de hoy. Si tienen pruebas apórtenlas, si alguien cometió un ilícito, si alguien se equivocó, si alguien robó dinero pagará con la autoridad competente.

Ustedes, a partir del primero de diciembre, serán gobierno y tendrán la oportunidad de llevar ante la autoridad competente este caso y otros. Nosotros estaremos siempre a favor de la transparencia, estaremos siempre a favor de la rendición de cuentas; pero, sobre todo, y que no quede ninguna duda, no solaparemos a nadie que haya incurrido en errores o en delitos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado. Comuníquese.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE REALIZARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL VI INFORME DE GOBIERNO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo federal, con motivo del análisis del VI Informe de Gobierno.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa su lectura y se aprueba.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se dispensa su lectura y se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo federal con motivo del análisis del VI Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o., numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerandos

1. Que el 1o. de septiembre del año en curso, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó su VI Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.
2. Que con fundamento en el artículo 7o, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 6 de septiembre de 2018 el análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República Mexicana.
3. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá, con motivo del análisis del informe de gobierno, solicitar al Presidente de la República amplíe la información, mediante pregunta por escrito.
4. Que el artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere el mecanismo para formular la pregunta parlamentaria por parte del pleno, y señala que las preguntas parlamentarias deberán calificarse por áreas temáticas: a) Política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.
5. Para la formulación de la pregunta parlamentaria en el Pleno, los diputados y diputadas formularán sus propuestas considerando lo siguiente:
 - a) La redacción de la propuesta de pregunta deberá ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa, las propuestas que sean de interés personal de quien las formula y las preguntas múltiples, no serán admitidas.
 - b) La junta recibirá las propuestas de los grupos y la realizada por los diputados sin partido, revisará que reúnan los elementos establecidos en los aplicables preceptos y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta de acuerdo en donde establezca, número total de preguntas que corresponde a cada grupo atendiendo al criterio de proporcionalidad, y el texto de las preguntas admitidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Los grupos parlamentarios formularán por escrito las propuestas de preguntas parlamentarias, con el propósito de ampliar la información del VI Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre del año en curso.

Segundo. Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las propuestas de preguntas parlamentarias hasta el día 29 de octubre del año en curso, antes de las 12:00 horas.

Tercero. Concluido el plazo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el propósito de eficientizar el trabajo, la Secretaría Ejecutiva se reunirá con los secretarios de enlace de los grupos parlamentarios, también solicitará una pregunta a los diputados sin partido, para determinar el número de preguntas parlamentarias por grupo parlamentario cuidando el criterio de proporcionalidad en todo momento y el cumplimiento de lo previsto en el artículo 130.

Cuarto. La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, calificará e integrará las preguntas propuestas, a fin de acordar lo previsto en dicho numeral.

Quinto. La Junta de Coordinación Política enviará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el total de preguntas parlamentarias por grupo parlamentario y la de los diputados sin partido para que proceda conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados. Una vez aprobadas, el Presidente de la Mesa Directiva, las hará llegar al titular del Ejecutivo federal, solicitándole, en el marco de una responsable y respetuosa colaboración entre poderes, que les dé respuesta en los términos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario

del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se dispensa la lectura y se aprueba. Comuníquese.

RECURSOS DEL FONDEN PARA APOYAR
A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS
POR EL HURACÁN WILLA Y LA
TORMENTA TROPICAL VICENTE

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política, pido a la Secretaría dar cuenta.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del Fondo Revolvente dentro del Fondo Nacional de Desastres, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificas por las severas lluvias que persisten en los estados afectados por el huracán “Willa” y la tormenta tropical “Vicente”.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal y los gobiernos de los estados de Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Nayarit, Colima y Jalisco a que realice las gestiones pertinentes para el seguimiento y aten-

ción especial a los afectados por las severas lluvias que persisten en los estados afectados por el huracán “Willa” y la tormenta tropical “Vicente”.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del Fondo Revolvente dentro del Fondo Nacional de Desastres, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida, la salud, alimentación, y suministro de agua para las familias damnificas por las severas lluvias que persisten en los estados afectados por el huracán “Willa” y la tormenta tropical “Vicente”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

Como adherentes, presidente, el diputado Irineo Molina Espinoza, de Oaxaca. La diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, de Nayarit. El diputado Ignacio Campos Equihua, de Michoacán. El diputado Azael Santiago Chepi, de Oaxaca. La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Oaxaca. El diputado Enrique Ochoa Reza. El diputado René Juárez Cisneros. La diputada Ivonne Álvarez García.

Ah, perdón, Enrique Ochoa Reza, de Michoacán. René Juárez Cisneros, de Guerrero. Los diputados Ivonne Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía, Pedro Pablo Treviño, de Nuevo León.

Los diputados Erika Sánchez Martínez y Alfredo Villegas, de Sinaloa. La diputada Margarita Flores Sánchez, de Nayarit. La diputada Ximena Puente de la Mora, de Colima y la diputada María Luisa Hortensia Noroña, de Jalisco. Es cuanto.

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Estamos en votación, diputado.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado, comuníquese.

Sí, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Irineo Molina Espinoza (desde la curul): Sobre el mismo tema, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: A ver, diputado. Se ha aprobado un acuerdo. Se ha listado a los adherentes. Es un acuerdo que está aprobado por la mayoría de este pleno. Le ruego nos permita continuar con el orden del día y al final, si tiene alguna intervención, como lo hemos hecho en otras ocasiones, les concedo la palabra.

El diputado Azael Santiago Chepi (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado, ¿con qué objeto?, diputado Chepi.

El diputado Azael Santiago Chepi (desde la curul): Celebrar el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a todos los partidos agradecerles este exhorto. Sin embargo, ha habido muertos, hay escuelas destruidas, puentes, caminos. Y hacer el llamado para que se emita la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados de la sierra norte de Oaxaca, de la Cuenca del Papaloapan, del Istmo de Tehuantepec, de La Cañada. Les pedimos su apoyo, su sensibilidad, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se inscribe su expresión, diputado.

La diputada Margarita Flores Sánchez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputada Margarita Flores, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita Flores Sánchez (desde la curul): Con el mismo objeto del tema del huracán, que en estos momentos está entrando al estado de Nayarit por las zonas de la costa, entre cinco y siete de la noche. Y decirles que necesitamos verdaderamente a las instituciones federales y que estén activos los recursos en el tema del Fonden.

Decirles que tenemos ríos, como el San Pedro, el Santiago, Acaponeta, el río Lerma, que viene recorriendo desde el Estado de México y que ahorita, en estos momentos, Nayarit está pasando por una situación difícil.

También reconocer que el gobierno del estado está trabajando muy de la mano con el gobierno federal para poder salvaguardar la vida de todos los nayaritas. No nada más es en Nayarit, es Jalisco y es Sinaloa. Pero en estos momentos está llegando el huracán, entonces sí nos gustaría mucho que se tomen en cuenta estos temas para el gobierno federal y para el tema del Fonden.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputada. Está incluido su estado en este acuerdo que hemos tomado y también su preocupación. Se inscribe su expresión en el Diario de los Debates.

El diputado Irineo Molina Espinoza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado Irineo Molina.

El diputado Irineo Molina Espinoza (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Solamente adicionar a este documento que emite la Junta de Coordinación Política a nombre de mi estado, de Oaxaca, el cual ha sido lastimado no solamente por malos gobiernos, sino también por la madre naturaleza. En los últimos años nos ha dado algunas enseñanzas. Aún no nos recuperamos de los sismos del año pasado y hoy nos llega la tormenta tropical Vicente, que ha causado severos daños en carreteras, caminos, comunidades, puentes, viviendas, en muchas regiones del estado de Oaxaca.

La petición que hago es que estos recursos del Fonden, que ya no se nos tome el pelo en el pueblo de Oaxaca, porque es requerimiento para que aterricen que el estado completamente con un 50 por ciento de los recursos, y el guberna-

dor y el estado de Oaxaca no tienen para aplicarlo. Y, por lo tanto, nos quedamos solamente con el sueño, con la esperanza de poder reparar caminos, carreteras y puentes.

Ojalá que esta soberanía tenga la fuerza para poder acompañar al pueblo de Oaxaca, porque sí, esta tormenta tropical Vicente...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Irineo Molina Espinoza (desde la curul): ...hizo mucho daño en mi región, en la cuenca del Papalapan. Muchas gracias.

El diputado Adolfo Torres Ramírez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se inscriben sus expresiones en el Diario de los Debates. El diputado Adolfo Torres Ramírez, ¿con qué objeto?

El diputado Adolfo Torres Ramírez (desde la curul): Diputado presidente, el día de ayer su servidor presentó un punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Michoacán para que den especial atención y seguimiento a la ciudad de Morelia derivado a las lluvias a causa del huracán Willa.

Agradezco que la Junta de Coordinación Política se sensibilice y se sume a este exhorto y se solicite la liberación de recursos del Fondo Nacional de Desastres para los damnificados por el huracán de los estados de Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Nayarit y Jalisco. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se inscriben sus expresiones en el Diario de los Debates.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputada Rosalinda, ¿con qué objeto?

La diputada Rosalinda Domínguez Flores (desde la curul): Es para el mismo tema. También pido de que se atienda de manera inmediata, le pido al gobierno federal y al estatal, los 41 municipios que comprenden el istmo de Tehuantepec. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se recoge su preocupación, diputada. Y se adiciona a lo expresado en el debate sobre este punto.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado Pérez Negrón, de Encuentro Social. Dígame, diputado.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Solamente presidente...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame. Sonido.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Simple y sencillamente para reafirmar la atenta solicitud para que no entre en el mecanismo burocrático del Comité Técnico la publicación de la declaratoria de desastre en Morelia. Tal como lo acaba de expresar el diputado, también allá, por Michoacán.

A nombre de la coalición Juntos Haremos Historia y de todos los diputados federales por Michoacán, solicitamos que verdaderamente se haga caso con oportunidad y pleno para que se publiquen estas declaratorias. El día de hoy en Morelia y en todo el estado de Michoacán estamos en espera que toque el huracán Vicente, y eso puede trastocar todavía más y afectar a muchas familias del estado de Michoacán. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias.

El diputado Maximiliano Ruiz Arias (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado Ruiz. ¿Con qué objeto?

El diputado Maximiliano Ruiz Arias (desde la curul): Sí, señor presidente. Solamente para hacer énfasis, en este momento se está reportando ya la entrada del huracán Willa, seis kilómetros al norte de Escuinapa. Los mayores daños serán entre Teacapan, Rosario, Escuinapa, en donde desafortunadamente acabamos de tener un colapso en la temporada de captura de camarón. Ahí tenemos un gran número

ro de granjas acuícolas que seguramente sufrirán las consecuencias de ese fenómeno.

Mi intervención es para hacer un llamado a quien corresponda, en este caso al gobierno del estado, a Sagarpa, a Fonden, para ver si ahora en esta ocasión pueden liberar los recursos que no liberaron para los 11 municipios que resultaron afectados el día 19 de septiembre en el norte de nuestro estado.

Hay grandes problemas y la naturaleza desafortunadamente está contribuyendo por nuestra incompetencia a tratar lo que tiene que ver con el buen asunto del clima. Así es que el aviso desde esta soberanía a las instituciones, señor, ojalá y todo esto que tiene que ver con los desastres naturales tenga algún tipo de resultado en la forma de cómo tratamos a la naturaleza. Ella puede vivir sin nosotros. Nosotros sin ella no tenemos futuro. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se inscriben sus expresiones, diputado. Finalmente, el diputado Valentín Reyes.

El diputado Valentín Reyes López (desde la curul): Sólo para exhortar al gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, para que destine recursos a la zona de la cuenca del Papaloapan, distrito 17, que se encuentra devastada por los últimos fenómenos naturales, y donde tenemos dos ríos importantes, que es el Papaloapan y el río Tesechoacán, causando severos daños a la agricultura, a la infraestructura y a todo lo que concierne a los damnificados.

Es importante también recalcar que hago un llamado al secretario de Gobernación, don Alfonso Navarrete, para que nos libere recursos y puedan aplicarse a esa zona devastada. Muchas gracias, es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Hacemos propia y causa común la preocupación de las diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios ante estos severos desastres, y se incorporarán para que se exprese la Cámara en el sentido del punto de acuerdo que aprobamos.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pasando a otro punto, se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios de integrantes y juntas directivas de diversas comisiones.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo que modifica la integración de las comisiones ordinarias, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Ricardo Flores Suárez cause alta como integrante en la Comisión de Marina.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que el diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Antonio Ortega Martínez cause baja como secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Antonio Ortega Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Javier Salinas Narváez cause alta como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Javier Salinas Narváez cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Javier Salinas Narváez cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría en votación económica sin son de aprobarse.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se pregunta si son de aprobarse estos cambios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobados. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: En términos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS

ALTA TASA DE FEMINICIDIOS EN GUERRERO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Ha solicitado la palabra, a ver, Secretaría, ¿diputado Fernández Noroña? No. Diputado Rubén Cayetano García. Sí, diputado ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Me inscribí para una intervención final.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene un minuto, por favor, desde su curul.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Para hablar un minuto por Guerrero. En Guerrero durante el mes de septiembre alcanzamos la tasa más alta de feminicidios, y ya suman 43 en todo el año. Encima de esto, el obispo Salvador Rangel Mendoza dijo hace dos días, sin aportar una sola prueba, que las mujeres asesinadas estaban vinculadas con la delincuencia o ejercían la prostitución,

un dicho a priori e injusto. Es decir, que además de arrebatárles la vida se les pretende arrebatar la honra.

Desde esta Cámara de Diputados alzo la voz para reprobar que se criminalice la memoria sin que ninguna autoridad investigadora o jurisdiccional haya resuelto respecto de la vida o actividad de las mujeres asesinadas.

Alto a la política incompetente y simuladora que se realiza en Guerrero, que atribuye a quien se le arrebató la vida un vínculo con la delincuencia...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul). Nos sumamos a la solidaridad de los familiares y también a la petición de justicia sin prejuizamientos. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado.

SE PUBLIQUE LA LEY FEDERAL DE
REMUNERACIONES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado Roberto Hernández Tapia.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Gracias, presidente. El 13 de septiembre del año en curso esta soberanía aprobó la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, para regular sueldos y evitar que cualquier servidor público supere las percepciones del presidente de la República.

Se trata del primer ordenamiento de gran calado aprobado por esta legislatura que reglamenta los artículos 75 y 727 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 72, inciso b), establece: se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción. Vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de 10 días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto.

Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado, y el presidente de la Cámara de origen ordenará, dentro de los 10 días naturales siguientes, su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. En este orden de ideas, el Ejecutivo federal se encuentra dentro del segundo plazo constitucional.

Por ello, se exhorta al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para que publique a la brevedad, por ser de sumo interés nacional y exigencia popular, la ley de referencia. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se registra su solicitud, diputado.

DÍA NACIONAL DE LA AVIACIÓN

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El diputado Ricardo de la Peña Marshall. Sí, diputado.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall (desde la curul): Gracias, con la venia. Mire, nada más para recordarles a todos que hoy conmemoramos el Día Nacional de la Aviación, y que, por un error, a propósito de Amado Nervo –perdón– de Salvador Novo, cuando escribió la historia de Mexicana de Aviación, puso el dato de que Mexicana de Aviación era la primera línea aérea de México.

Y en realidad fue Aeronáutica del Sur, en territorio tabasqueño, auspiciada por los hermanos Suárez, desde Tenosique, Tabasco, frontera con Guatemala. Y además de ello, luego retomada por Tomás Garrido Canabal y operada por Jean Mates, un héroe de la aeronáutica, de la Primera Guerra Mundial, de origen holandés, y con eso, en realidad, Aeronáutica del Sur es la primera línea aérea que tiene en México el registro número 2 y, por lo tanto, también es la primera de bandera de ruta y de tarifa.

Y pues, recordarles a todos que es Tabasco y Tomás Garrido Canabal, quien hacen ese hito en la aviación nacional. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado.

SISTEMA HOSPITALARIO DE GUERRERO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences. Sí, diputado.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences (desde la curul): Sí, presidente. Quiero hacer un llamado a esta soberanía. El sistema hospitalario del estado de Guerrero está en franco naufragio. Todos los hospitales de la Secretaría de Salud-Guerrero se encuentran con déficit de insumos y de medicamentos, tal es el caso del Hospital General de Coyuca de Catalán, Guerrero.

A los familiares de los pacientes que van a ser intervenidos quirúrgicamente, ya bien sean programados o de urgencia, se les pide una lista de insumos y medicamentos sin los cuales no es posible realizar la cirugía.

Esta lista incluye: equipos de anestesia, anestésicos, suturas, compresas, sondas, antibióticos, oxitócicos y analgésicos, entre otros.

Lo peor, que varios de estos insumos con el sello de la Secretaría de Salud, se encuentran para su venta en farmacias cercanas al hospital de referencia. Exhortamos al gobernador Héctor Astudillo...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Concluya, diputado.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences (desde la curul): ... a solucionar los graves problemas de salud en y para los guerrerenses. Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
En el Día del Médico, se recoge su preocupación y se inscribe en el Diario de los Debates su propuesta.

CARAVANA DE MIGRANTES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Diputada Araceli Ocampo Manzanares.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Ante la crisis humanitaria que estamos viviendo al interior de nuestro país, y derivado del movimiento migratorio centroamericano, exhorto desde esta curul a los diputados y las diputadas de esta LXIV Legislatura, que seamos nosotros los que recibamos a los migrantes de mane-

ra digna y que estemos al pendiente vigilando cualquier tipo de violación a sus derechos humanos, ya que los migrantes próximamente transitarán de manera pacífica por este país. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Gracias, diputada.

DISCRIMINACIÓN RACIAL A INDÍGENAS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON SEDE EN IGUALA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (desde la curul): Gracias, diputado presidente. El día de hoy quiero hacer una denuncia de discriminación racial a nuestros hermanos indígenas de la Universidad Pedagógica Nacional, con sede en Iguala, donde se encuentran tomadas las instalaciones por los alumnos del medio indígena por malos tratos, humillaciones, cancelación de becas a las madres solteras, cobro de cuotas injustificadas, amenazas y actos inapropiados, como ingerir bebidas alcohólicas dentro del plantel por parte de la directora Beatriz Tenorio Sánchez.

Por lo que hago un llamado al gobernador del estado de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, y al secretario de Educación, para que se remueva inmediatamente a la directora, ya que la educación de los jóvenes y de nuestros hijos no puede estar en manos de este tipo de personas, y se dé solución inmediata a las demandas de los alumnos del medio indígena de ese plantel. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Muchas gracias a usted, diputada. Se inscriben sus expresiones.

ALERTA GÉNERO EN SAN LUIS POTOSÍ

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Diputada María Luisa Veloz Silva.

La diputada María Luisa Veloz Silva (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Hago uso de esta curul para informar que la Alerta de Género en el estado de San Luis

Potosí es un tema en el que el gobernador del estado, Juan Manuel Carreras, ha sido omiso.

La indolencia de la élite política tiene a las mujeres en un Estado fallido, sin protección alguna de sus derechos.

Exhorto al gobernador Juan Manuel Carreras a que aplique el recurso de 17.8 millones de pesos asignados para la Alerta de Género en el estado, y deje de ser omiso en los feminicidios. Porque eso lo convierte en cómplice.

Agradezco la información proporcionada a la Mesa Ciudadana de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género de San Luis Potosí. Es todo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Gracias, diputada.

DÍA DEL MÉDICO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Diputada Carmen Medel Palma.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul):
Agradezco, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Adelante.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): El día de hoy, en México, se conmemora el Día del Médico, y es por ese motivo que desde esta Cámara debemos hacerles saber que merecen nuestro más grande reconocimiento, a la incansable labor que desempeñan día con día. Porque son los médicos quienes, a pesar de las condiciones en las que tengan que trabajar, sin instrumental, sin equipos y ahora sin medicamentos, sacan adelante al paciente.

Por eso mismo, como mujer y como médico, que ha vivido en carne propia la problemática que aqueja a nuestra profesión, es precisamente que un día como hoy inscribí un punto de acuerdo por el que exhorto a la Secretaría de Salud, de Salud, a actualizar cada año las guías de práctica clínica, conforme a las buenas prácticas internacionales, por ser estas una herramienta más importante para garantizar una atención adecuada...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Concluya, diputada.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): ...a los pacientes, homologar las variaciones en la práctica clínica, así como ser uno de los principales instrumentos de protección legal en el ejercicio de nuestra profesión. Es cuanto, señor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Muchas gracias, diputada.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo (a las 18:26 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 2018, a las 11 horas. Atención en el siguiente aviso: El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas.

— O —

EFEMÉRIDES REMITIDAS**DÍA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

«Efeméride con motivo del 22 de octubre, Día Nacional del Ministerio Público, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Con el permiso de la Mesa Directiva; con el permiso de las diputadas y los diputados:

Mediante acuerdo CNPJ/XXXIX/24/2018, adoptado en el marco de la XXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se ha instituido el día 22 de octubre, como el Día Nacional del Ministerio Público.

Se ha elegido este día para tan importante reconocimiento, tomando en consideración que el 22 de octubre de 1814, se sancionó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, al que mejor conocemos como “Constitución de Apatzingán”, por haber sido promulgada en Apatzingán, Michoacán.

Este es el primer documento de naturaleza constitucional que ya se refiere a los territorios de nuestro país como la *América Mexicana* y es el primer documento de estas características que contempla la figura de un fiscal letrado “para lo criminal”, el cual estaría dotado de cierta autonomía debido a que sería nombrado por el Supremo Congreso Mexicano. Así nace constitucionalmente el Ministerio Público, una institución fundamental para la construcción de nuestro país.

Aplaudimos erigir un día para que la sociedad reconozca el valor y los esfuerzos incansables que los agentes del Ministerio Público ponen en su día a día laboral.

El año 2008, trajo consigo una reforma constitucional que al Ministerio Público le ha permitido ver en justas dimensiones, su absoluta capacidad para injerir en el camino a la justicia. Porque como institución pública fundamental, pero sobre todo porque como hombres y mujeres profesionales, han decidido reinventarse, rehacerse bajo las nuevas reglas y condiciones que les plantea el sistema acusatorio.

Celebramos en este día a tan encomiable institución. La justicia es un valor supremo, posiblemente inalcanzable, pero son los Agentes del Ministerio Público, los hombres y

mujeres que luchan a pie tierra por introducir la calidad humana en cada investigación del delito.

Es cuánto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica.)»

DÍA DEL MÉDICO

«Efeméride con motivo del 23 de octubre, Día del Médico, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción XI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente efeméride en conmemoración del Día Nacional del Médico.

El pasado 2 de octubre cumplí 40 años como médico, siempre me he sentido orgulloso de serlo, porque para mí, como para la mayoría de mis colegas, la medicina es sinónimo de servicio.

Actualmente, mi servicio lo presto desde este espacio, pero mis esfuerzos, hoy como entonces, están dedicados mejorar las circunstancias de vida de las personas.

Los médicos siempre han estado involucrados en el servicio público a través de la política, basta con mencionar grandes nombres que se formaron en la medicina, para después dar lo mejor de sí en el ámbito político. Ejemplo de lo anterior, es el gran legislador chiapaneco Belisario Domínguez, quién dio su vida por hablar en contra de Victoriano Huerta.

Otro médico y político, que fue presidente de México en 5 ocasiones, es Valentín Gómez Farías, a quién le debemos en gran medida la educación pública de nuestro país, ya que fue quien creó la ley de Instrucción Pública y el “Establecimiento de Ciencias Médicas” el 23 de octubre de 1833, por lo cual se conmemora hoy el día nacional del médico.

Un célebre médico guanajuatense fue Anastasio Bustamante, ocupó la vicepresidencia de la República en 1829, siendo presidente posteriormente. También Juan Manuel González Ureña, quién fue gobernador del estado de Michoacán, senador, diputado y consejero de gobierno; dejó un importante legado, como la creación de la Escuela de Medicina en Michoacán, solo 8 años después de la consumación de la independencia; Manuel Carpio quien creó el Periódico de la Academia de Medicina de México, y quién buscaba poner en marcha los avances científicos de la época.

Un gran médico y político fue también, el guanajuatense Eduardo Liceaga, sobrino de otro gran médico, Casimiro Liceaga. El doctor Eduardo Liceaga logró elevar el nivel de la enseñanza; una de sus más importantes aportaciones fue sin duda, establecer las bases para el Código Sanitario.

A mi mente vienen nombres como el del doctor Ignacio Chávez, el padre de la cardiología en nuestro país, y creador del Instituto Nacional que hoy lleva su nombre; el de Manuel Gea González, el del Ignacio Morones Prieto, quien fue gobernador de Nuevo León; o el de Salvador Zubirán, quien fue pionero en el desarrollo de la asistencia social, y realizó los primeros estudios poblacionales sobre la nutrición de los mexicanos y la creación de los hospitales modelo.

Desde 1937, México honra a todos y cada uno de las y los médicos del país; pero mencionarlos y celebrar este día no significa nada si no hacemos algo por mejorar las condiciones de este sector.

Para ser médico se necesitan 7 años de licenciatura y 12 de especialidad; toda esa preparación se pone al servicio de las y los mexicanos, muchas veces en condiciones precarias.

Conozco el Sistema de Salud de este país, y sé por experiencia que, quienes lo hacen funcionar todos los días, son millones de profesionales de la salud, muchos de ellos médicos, que dedican su conocimiento a salvaguardar nuestro recurso más preciado.

Desde las sierras más alejadas hasta las ciudades más densamente pobladas, las y los médicos mexicanos entregan lo mejor de sí por la salud de otros.

Este mensaje es para que quienes se dedican a la investigación, a la salud pública, a la cardiología, a combatir el cáncer, a hacer trasplantes, y a todas y cada una de las espe-

cialidades médicas; a todas y todos mi reconocimiento y agradecimiento por su entrega y labor anónima y profesional; porque es por ustedes que tenemos un sistema de salud que funciona, con muchos retos y carencias pero que da servicio a la mayoría de las y los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2018.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

DÍA DEL MÉDICO

«Efeméride con motivo del 23 de octubre, Día del Médico, a cargo de la diputada Frinne Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI

Como ocurre desde 1937, México celebra el 23 de octubre de cada año el Día del Médico, el cual fue instituido durante la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República. Dicha celebración, se estableció en homenaje al doctor Valentín Gómez Farías.

Además de desempeñarse como médico de profesión, fue parte del primer Congreso Mexicano en 1822 y primer Constituyente de 1824, además de presidente de la República en diversos momentos, donde destacó a lado de los federalistas. Como parte de sus contribuciones, erigió la Escuela de Ciencias Médicas la cual al paso del tiempo se convertiría en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.¹

Por este acontecimiento, se decidió que fuera el 23 de octubre el Día del Médico, ya que fue en esa fecha, cuando el doctor Valentín Gómez Farías erigió el primer Establecimiento de Ciencias Médicas, la cual desde su creación ha sido toral para el desarrollo y consolidación de la ciencia en el territorio nacional.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, coincidimos que dicha profesión recae en uno de los campos de conocimiento en constante cambio e innovación, cuya función es determinante para garantizar la salud de la población.

Para contar con un panorama general de la profesión, es importante destacar que en nuestro país existen más de 343

mil 700 médicos, lo que significa que hay un médico por cada 348 habitantes. Las entidades con el mayor número de profesionistas se encuentran la Ciudad de México con 33 mil 603, Jalisco con 17 mil 379 y Veracruz con 13 mil 615 personas.

De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, del total de los médicos por lo menos el 71.7 por ciento laboran en el sector público y el 28.3 por ciento en alguna institución del sector privado. El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salud, cuentan con el mayor número de médicos generales, ya que aglomeran 75 por ciento de los médicos del país.²

El año pasado, había 14 mil pasantes de medicina, 38 mil 500 de enfermería y 11 mil 600 de otras áreas como psicología, ciencias de la nutrición y química. Se trata de una disciplina en crecimiento, prueba de ello, es que en los últimos 8 años el número de estudiantes ha crecido en más del 32 por ciento, esto se debe a que 2010 se inscribieron 90 mil alumnos a cualquiera de los planteles oficiales del país y para este año este número alcanzó una cifra superior a los 133 mil estudiantes.

Aunado a ello, con respecto a estadísticas de la Academia Nacional de Medicina de México en el 2017, es posible identificar que en el territorio nacional 147 mil 910 médicos especialistas ejercían su profesión, de los cuales 62.6 por ciento eran hombres y 37.4 por ciento eran mujeres.

La edición 2018 del Día del Médico, es propicia para realizar un merecido reconocimiento a su compromiso y dedicación, ya que independientemente de su especialidad y área de trabajo, permanentemente se enfrentan a diversos desafíos clínicos en el cuidado de la salud de niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores.

Los médicos de México, sujetan su ejercicio a la Carta de los Derechos Generales de los Médicos, entre los que destacan: Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza, laborar en instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional y recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo profesional.³

Otro referente del sector, es que durante los fenómenos naturales que hemos vivido en los últimos meses como sismos, incendios e inundaciones, el personal médico han sido de vital importancia para recobrar la tranquilidad y

salud de las personas damnificadas, protegiendo y procurando la vida de las familias mexicanas.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, expresamos nuestro mayor reconocimiento a las doctoras y doctores de México por sus aportaciones y servicios a la salud de las familias mexicanas.

La protección a la salud no es sólo un derecho humano, es una condición inexorable que permita el desarrollo apto de las actividades que realiza el ser humano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 23 de octubre del año 2018.— Diputada Frinne Azuara Yarzabal (rúbrica).»

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 7 horas 26 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 260 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 9.
- Iniciativa de congreso estatal: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 5.
- Iniciativas de diputados y diputadas: 33.
- Propositiones de urgente resolución: 3.
- Efemérides remitidas por diputadas y diputado: 2.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 90.

31 Morena
13 PAN
11 PRI
10 PES
8 PT
6 MC
6 PRD
5 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa: **142**
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PVEM) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **60**
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PVEM) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **299**
- Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe (PRD). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **275**
- Alonzo Morales, María Ester (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: **190**
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **292**
- Antonio Altamirano, Carol (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **131**
- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **281**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **70**
- Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles (PAN). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **184**

- Bautista Villegas, Oscar (PVEM) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **286**

- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **277**

- Cabrera Lagunas, María del Carmen (PES) Desde la curul para denunciar la discriminación racial a indígenas en la Universidad Pedagógica Nacional, con sede en Iguala: **314**

- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **64**

- Cayetano García, Rubén (Morena) Desde la curul, para referirse a la más alta tasa de feminicidios en Guerrero: **313**

- De la Peña Marshall, Ricardo (PES) Desde la curul, para hacer comentarios en el marco del Día Nacional de la Aviación: **313**

- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **71**

- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **310**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **69**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **305**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de los diputados Antonio Ortega Martínez y Beatriz Manrique Guevara, de los Grupos Parlamentarios del PRD y PVEM, respectivamente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: **134**

- Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia (PAN) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **66**

- Farrera Esponda, Juan Enrique (Morena) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **70**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **293**

- Flores Sánchez, Margarita (PRI) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **309**

- Flores Suárez, Ricardo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: **245**

- García Duque, José Luis (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **302**

- García García, Margarita (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **200**

- García García, Margarita (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **289**

- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **300**

- García Hernández, Jesús Fernando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 32 Bis y adiciona un artículo 32 Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: **168**

- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **127**

- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **275**

- González Anaya, María Libier (MC) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **62**

- González Cuevas, Isaías (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: **228**

- González Escoto, Armando (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **289**

- González Morales, Hildelisa (PT). Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **305**

- Guevara Espinoza, Ana Gabriela (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para Evitar el Desperdicio de Alimentos: **105**

- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **71**

- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Desde la curul, para exhortar al presidente de la República para que publique la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: **313**
- Ingram Vallines, Anilú (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **94**
- Loera de la Rosa, Juan Carlos (Morena) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **72**
- Loera de la Rosa, Juan Carlos (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 5 Bis, a la Ley de Protección al Ahorro Bancario: **215**
- López Pérez, María Teresa (Morena) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: **262**
- Lozano Mac Donald, María del Pilar (MC) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **72**
- Lozano Mac Donald, María del Pilar (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **301**
- Macías Rábago, Julieta (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: **204**
- Martínez Aguilar, Emeteria Claudia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **179**
- Martínez Terrazas, Oscar Daniel (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **291**
- Medel Palma, Carmen (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el Día del Médico: **315**
- Méndez Reyes, Laura Leticia (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **304**

- Mojica Wences, Víctor Adolfo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Minera y adiciona un artículo 271 Bis a la Ley Federal de Derechos: **237**
- Mojica Wences, Víctor Adolfo (Morena) Desde la curul, para referirse al sistema hospitalario de Guerrero: **314**
- Molina Espinoza, Irineo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **163**
- Molina Espinoza, Irineo (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **309**
- Morales Miranda, Flor Ivone (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **258**
- Moreno Medina Esmeralda de los Ángeles (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 325 del Código Penal Federal: **100**
- Muñoz Ledo, Porfirio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **73**
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para referirse a la caravana de migrantes: **314**
- Olvera Bautista, Sandra Simey (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: **252**
- Ortega Martínez, Antonio (PRD) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: **207**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género: **84**

- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **280**

- Pavón Campos, Carlos (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **278**

- Pérez López, Beatriz Dominga (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **146**

- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **303**

- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **310**

- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **70**

- Ramírez Salcido, Juan Francisco (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **276**

- Ramos Tamez, Mario Alberto (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **117**

- Rayo Martínez, Rogelio (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología: **210**

- Reyes López, Valentín (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **311**

- Roblero Gordillo, Maricruz (PT) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **63**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **302**

- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **72**

- Rodríguez Rivera, Iván Arturo (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **279**

- Rosete Sánchez, María (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **278**

- Ruiz Arias, Maximiliano (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **310**

- Saldaña Pérez, María Lucero (PRI) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **65**

- Sales Ruiz, Ciro (Morena) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **67**

- Salinas Narváez, Javier (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **287**

- Salinas Reyes, Ruth (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **288**

- Santiago Chepi, Azael (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **309**

- Terán Águila, Rubén (Morena) Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **70**

- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (PRD) Para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **61**

- Torres Peimbert, Marcela (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias: **153**

- Torres Piña, Carlos (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5o. y 10 del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión: **125**

- Torres Ramírez, Adolfo (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para que liberen recursos del fondo revolvente dentro del Fonden, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de las familias damnificadas por el huracán Willa y la tormenta tropical Vicente: **310**

- Valenzuela González, Carlos Alberto (PAN) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; y la segunda que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de transformar el Centro de las Finanzas Públicas en el Consejo Fiscal de la Federación de la Cámara de Diputados: **219, 224**

- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (Morena). Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **72**

- Varela López, Víctor Gabriel (Morena). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **304**

- Vargas Contreras, Ernesto (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica: **194**

- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a la Segob y al INAI, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración 2012-2018, del Gobierno del estado de Morelos: **290**

- Veloz Silva, María Luisa (Morena). Desde la curul, para exhortar al gobernador de San Luis Potosí a que aplique el recurso asignado para la Alerta de Género: **315**

- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena). Desde la curul, para referirse al acuerdo relativo a la Caravana Migrante: **68**

- Villavicencio Ayala, Silvia Lorena (Morena). Para presentar la proposición con punto de acuerdo relativo a resolver el amparo 9/2018 considerando los artículos 1o. y 123 de la Constitución y ratificar el convenio 189 de la OIT, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar como un derecho inalienable e interdependiente para el bienestar de este sector poblacional: **269**

- Zamora Valdéz, Casimiro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **175**

- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México: **306**